



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 10 de diciembre de 2008 - Número 66.1 Página 1167 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES.

Sesión celebrada el miércoles, 10 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

Página

01. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009. [7L/1100-0002]
02. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [7L/ 1000-0009]

1168

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos)

* * * * *

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Buenos días.

Siendo la hora señalada va a dar comienzo la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, convocada para el día de hoy. Dado que el Sr. Secretario va a actuar hoy en funciones de Portavoz, ruego a la Sra. Vicepresidenta dé lectura al Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Primer punto de Orden del Día: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Secretaria.

Vamos a iniciar el debate por las enmiendas presentadas al Título II del texto articulado, que son las enmiendas: 1, 2, 6, 7 y 8 de la numeración general, que corresponden con la 360, 361, 362, 363 y 364 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia el debate con un turno a favor por parte de la representante del Grupo Parlamentario Popular, D^a Cristina Mazas. Por un tiempo aproximado de cuatro minutos.

Las enmiendas son: 360, que es artículo 5, carácter limitativo de los créditos. 361, créditos ampliables. 362, consorcio.

Cuando quiera, Sra. Portavoz.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

La primera de las enmiendas, la enmienda 360 de numeración del Grupo Popular y 1 general, establece el carácter limitativo de los créditos.

En este caso, lo que hacemos es establecer un nuevo concepto dentro del plan de ahorro, que sería: Atenciones protocolarias y representativas, porque consideramos que es otro de los elementos donde se va a introducir ese concepto o ese plan de ahorro, para algunas de las actuaciones en las que considero, dentro del Capítulo 2 sobre todo, que se debe incidir para establecer esa política de austeridad que nosotros siempre hemos demandado.

La siguiente enmienda, la enmienda 361 del Grupo Popular y numeración general número 2: los créditos ampliables. Se establecerían como créditos ampliables, por una parte, incorporaríamos como créditos ampliables los créditos correspondientes a competencias de servicios transferidos, por el importe de las actuaciones y que tenga derecho a percibir

esta Administración, como por ejemplo en el caso de la Ley de Dependencia. Y no sólo hacer referencia a las partidas de la Ley de Dependencia que ya lo hace aquí explícitamente; porque hace explícitamente a una de las partidas concretas, que se suponen de créditos ampliables, en la cual se ha incorporado una nueva de más, que faltaba en una de las enmiendas de los Grupos Socialista y Regionalista. Y nosotros incorporamos este epígrafe general.

También dentro de los créditos destinados a satisfacer las ayudas en políticas de vivienda social hemos incorporado que también sean de créditos ampliables, los créditos destinados a satisfacer en general todas las ayudas en política de vivienda social.

¿Cuál es la motivación? Consideramos que este solo programa no sería suficiente, porque además establecemos otras actuaciones dentro de las enmiendas que nosotros mismos hemos planteado a lo largo tanto del articulado como de la Ley de Presupuestos. Y por otra parte hemos visto, en el día de ayer, la ejecución que tiene la sociedad pública de alquiler, la estatal. Y más o menos, los datos seguirán un poco la que tenemos aquí que ha cerrado prácticamente el año con el 15,5 por ciento total de los arrendamientos previstos.

Por lo tanto, consideramos ampliar esa partida a créditos ampliables.

Aquí hemos aceptado una de las enmiendas ya de los Grupos Socialista y Regionalista, que faltaba una partida de créditos ampliables, precisamente una de la Ley de Dependencia.

La siguiente enmienda al artículo 10, que es los consorcios, Lo que establecemos o incluimos que la participación de las Consejerías, sus organismos públicos y el resto de entidades públicas de la Comunidad Autónoma, efectivamente puedan participar en consorcios con otras Administraciones Públicas, con empresas privadas para fines de interés público. Pero que la autorización siempre ha de concederla el Parlamento de Cantabria a propuesta del Gobierno de Cantabria, en lugar de únicamente Gobierno de Cantabria, consideramos para aumentar la transparencia.

Y en la última enmienda, la enmienda 366 del Grupo Popular y 7 general, que se corresponde con el artículo 11, que son las compensaciones y deducciones de deuda de Entidades de Derecho Público. Se establece la modificación de los apartados correspondientes a las modificaciones o deducciones que puedan acordarse con cargo a las órdenes de pago de las transferencias correspondientes a los programas de las actuaciones en el ámbito local.

Como ya hicimos en otros años, establecemos

que las cuantías puedan ser deducidas hasta un 25 por ciento del importe cuando este vaya a afectar al cumplimiento de los servicios básicos propios del Ayuntamiento, siempre y cuando no lleve una contraprestación; porque en este caso debería de exigir el propio ayuntamiento a través de los pagos la contratación de ese servicio. Y por otro lado, que la petición para que suceda esta operación, para que se puedan de alguna manera deducir algunas de estas cuantías tiene que ser debidamente justificada al Consejero competente, en materia de Economía y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Ya que falta la defensa de una de las enmiendas, la 364...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Perdón, perdón, sí, sí, es que no me la habéis nombrado y entonces me la he dejado fuera.

EL SR. PRESIDENDE (Bartolomé Presmanes): 360, 361, 362, 363 y 364. Salvo error, creo que se leyeron las cinco. Sí.

LA SRA MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Pues la que falta sería efectivamente la 364 y la 8 general, que son las aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca. Simplemente establecemos este artículo. El Gobierno ya realiza aportaciones a la Sociedad de Garantía Recíproca y en consonancia como hemos hecho otros años incorporamos una enmienda, a fin de que se pueda recoger esta aportación, sobre todo cuando este año hemos realizado una enmienda para recoger un incremento suficiente de la dotación, en este caso a la Sociedad de garantía recíproca de Cantabria, SOGARCA.

De las aportaciones que se realicen, a esta Sociedad de Garantía Recíproca, también creemos conveniente, sobre todo dada la enmienda que hemos presentado siendo coherentes con ella, que se debe realizar comunicación al Parlamento Regional, un poco de las aportaciones que se realicen a esta Sociedad de garantía recíproca.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):: Entonces pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda número 360, lo que se plantea en la misma ya está contemplado en la Ley de Finanzas, el artículo 43, apartado segundo, letra a). Por tanto consideramos que no es necesario esta enmienda y no aporta nada.

En relación a la 361, también está igualmente contemplado en la Ley de Finanzas. Por otro lado, lo

que se pretende suprimir en esa enmienda, a nuestro juicio es absolutamente necesario mantenerlo.

En relación a la 362, el tema de los Consorcios. Entendemos que en este caso, la interpretación del principio de separación de poderes obvio, el Gobierno es el que participa en los Consorcios. En consecuencia no creemos necesario que sea el Parlamento quien autorice estas participaciones del Gobierno en Consorcios. Creemos que simplemente aquí se quieren ver fantasmas donde no hay ningún fantasma.

En la 363, partiendo de que no existen anticipos de financiación. Lo cierto es que sí existe la posibilidad de negociar los planes de amortización. Y por tanto ya existe la posibilidad de reducir. Por tanto consideramos también innecesaria la enmienda.

Y la última, la 364, tendremos ocasión de hablar de SOGARCA seguramente a lo largo del día. En cualquier caso ya existe, efectivamente, como ya señalaba la Portavoz del Partido Popular, una partida presupuestaria en el estado de gastos.

Por tanto sabemos que esta Sociedad de Garantía Recíproca está debidamente aprovisionada. Puede conceder muchos más avales de los que concede y no consideramos necesario esta enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para la fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Regionalista y en su nombre D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: En primer lugar, decir que como veremos a lo largo del resto de los Títulos, las enmiendas que se nos presentan no aportan prácticamente nada nuevo. Son casi calcadas, repeticiones del año anterior, alguna de ellas de manera inexplicable; ya veremos una ahora, pero luego veremos algunas todavía más inexplicables. Y en ese sentido, no aportan nada nuevo como se nos había anunciado. Es más, incluso se pasa de 31 enmiendas, a 21, en esta ocasión.

Y la primera de ellas, que parece un poco increíble que se nos presente pues es la 360, porque el artículo 43 de la Ley de Finanzas, ya recoge expresamente el carácter limitativo de los créditos, las atenciones protocolarias y representativas en el artículo 43 de manera expresa.

Tendríamos que añadir además todo lo que dice el artículo 43, y lo que pensamos es que el Presupuesto debe reproducir la Ley de Finanzas; cosa que es absurda, claro.

De manera que ésta es total y absolutamente inútil, pero es que la es este año y lo era también el año pasado. Porque también el año pasado se presentó y también el año pasado dijimos lo mismo.

En cuanto a la 361 pues pasa algo parecido, no igual pero parecido. Porque el párrafo primero de la enmienda y el párrafo último, son reproducción prácticamente del artículo 52, 1 y 2 de la Ley de Finanzas-

Suprimen, por otra parte, en esta enmienda la condición de créditos ampliables automáticamente al endeudamiento y a los cánones que en definitiva son obligaciones total y absolutamente obligatorias. Y que en ese caso consideramos que están muy incluidas en este apartado, y no se incluyen ayudas a viviendas incluso todo tipo de ayudas, acaba de decir en su exposición; lo cual nos parece que no va de acuerdo con la naturaleza de los créditos ampliables, tal como los concibe el artículo 52.

Porque no olvidemos que salvo excepciones todos los créditos son ampliables. La Ley de Finanzas lo prevé y el propio Presupuesto, incluso alguna de las enmiendas que ustedes presentan se refieren a distintas características y modificaciones sobre las normas sobre ampliación de créditos para las ayudas a vivienda, si es necesario se utilizarán los medios normales de transferencia de crédito, de generación de crédito..., en fin, el que sea oportuno en cada momento. Pero no es necesario establecer el carácter de ampliable desde el Presupuesto.

En cuanto a la enmienda 362, en la cual se exige que los Consorcios sean aprobados por el Parlamento, nos parece también contrario a la lógica porque los Consorcios los hace el Gobierno. Pero es que incluso contrario a lo que es el espíritu y la norma.

La propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 5 cuando se refiere a estos órganos de cooperación, habla de la Administración del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas; precepto que por cierto es básico.

Y en ese sentido habla de la Administración y de la Administración serán las que aprueben, lo cual es además lógico con las características que tienen estos órganos, que son órganos fundamentalmente ejecutivos y de Gobierno.

De manera que tampoco es lógico que nos planteen esta enmienda y no la vamos a aceptar.

En cuanto al artículo 11, efectivamente es algo que ya se planteó el año pasado, tuvimos un debate político sobre el mismo; creemos que la posibilidad de negociar planes con los ayuntamientos está previsto en el artículo 11 de manera razonable, ahí puede desarrollarse lo que usted plantea respecto al 25 por ciento. Y no consideramos necesario modificarlo.

Y en cuanto a las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca, esta posibilidad la verdad es que ya está incluida donde creemos que debe estar, que es en el estado de ingresos y gastos, donde figura la partida 0603931M772, que recoge

precisamente estas transferencias a las sociedades de garantía recíproca que en principio nos parece suficiente.

Y además y lo quiero resaltar así, existe la posibilidad de desarrollar políticas similares a las que desarrolla la sociedad de garantía recíproca, por la vía del recientemente aprobado Instituto de Finanzas. De manera que en ese sentido tampoco vamos a aceptar esta enmienda 364.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A usted, Sr. Portavoz.

Para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular y en su nombre D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente yo no sé si los dos Portavoces se han leído la enmienda, pero en el Capítulo 2 dice: "Los conceptos incluidos en el plan de ahorro". Esto está en la Ley de Finanzas..., pues yo lo que quiero es que se incluya este concepto dentro del Plan de ahorro que va a realizar el Gobierno; no sé si es tan complicado de entender.

Ustedes me dicen que efectivamente hay un tipo de conceptos que no tiene un gasto o un crecimiento del gasto que obviamente está limitado, pero no se refiere a eso, se refiere a que está incluido dentro del Plan de ahorro, que es lo que pone aquí

Por eso bueno, en fin, nosotros creemos que si se incluyen todos estos conceptos dentro de este Plan de ahorro que va a realizar el Gobierno, creemos conveniente que también las atenciones protocolarias estén recogidas.

Y en cuanto a los créditos ampliables, el artículo siguiente; pues efectivamente hemos establecido que no se aumente el endeudamiento y pensamos que ya es suficiente con el que se ha aumentado este año. Y por eso hemos eliminado ese apartado.

Con respecto a la política de vivienda, usted dice que..., el Portavoz del Partido Regionalista, que las partidas destinadas a vivienda que se pueden ampliar por los mecanismos establecidos.

Pues en un presupuesto como en el que tenemos actualmente, si no es de créditos ampliables, permíteme que le discuta, que me pareció muy complicado aumentar las transferencias en este tipo de actuaciones puesto que el presupuesto está muy, muy ajustado, no sé si ha tenido ocasión de ver, además, el presupuesto de la Consejería de Obras Públicas, donde realmente pues no hay mucho dinero, con lo cual nos parecía oportuno pues todas las políticas destinadas a vivienda, que consideramos una prioridad, pues sean

de créditos ampliables al igual que lo son el resto de partidas que están incluidas dentro de ese artículo.

Con respecto a la enmienda siguiente, a la enmienda relativa a los Consorcios; nosotros sí que consideramos oportuno que la autorización requiera la aprobación por parte del Gobierno de Cantabria. Efectivamente puede que sea una confusión de poderes, pero vista la transparencia que ha mostrado el Gobierno de Cantabria hasta el momento pues consideramos que es oportuno que esta autorización provenga del Parlamento de Cantabria.

En cuanto a las compensaciones y deducción de las deudas de entidades de derecho público, las que efectivamente usted dice que están recogidas y que efectivamente pues puede producirse este procedimiento que nosotros aquí recogemos, no veo qué problema hay en recogerlo explícitamente como nosotros lo hemos redactado en la enmienda 363, con lo cual entendemos, además, en un momento donde, yo creo que hasta el propio Gobierno de la Nación ha reconocido los propios problemas de financiación que tienen las entidades locales, incluso con una dotación para las inversiones, pues no comprendemos como esta flexibilidad no llega al Gobierno de Cantabria y recoge una enmienda que por lo menos algunas de las cuestiones, sobre todo relativas a este programa, que es un programa de actuaciones en el ámbito local, pues no tiene esta flexibilidad que nosotros aquí recogemos.

En cuanto a la enmienda destinada a SOGARCA, a la Sociedad de Garantía Recíproca, bueno, pues digo exactamente lo mismo, efectivamente se ha aprobado el Instituto de Finanzas y recoge...que puede recoger la prestación de avales, también las puede realizar SODERCAN, que también es una sociedad pública y también las presta, de hecho hay un artículo en el cual se autoriza la concesión de avales por parte de SOGARCA, pero no es esa la cuestión, yo creo que tampoco vamos a hablar de este tema porque puesto que en las enmiendas siguientes podemos hablar de SOGARCA ampliamente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos al debate del Título III, enmiendas 9, 10, 11, 12 y 13 más voto particular 5.3 del Grupo Regionalista y Socialista que equivale a las 365, 366, 367, 368 y 369 del Grupo Popular.

Tiene la palabra, para un turno a favor, la Portavoz del Grupo Popular, D.^a Cristina Mazas por un tiempo aproximado de cuatro minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a la primera enmienda, la 365 del Grupo Popular y 9 general, correspondiente al artículo 13: "Límite de endeudamiento", en el que se establece la limitación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que este año el incremento que ha sufrido el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, pues es, consideramos, suficiente, y a diferencia de otros años, porque otros años ustedes – digamos- este párrafo no lo incluían, pues incluyen un párrafo para aumentar... digamos para no limitar el endeudamiento que tiene el presupuesto que hoy se evalúa, dan como esa posibilidad a que si hay alguna... de alguna manera no hay, entendemos, un cuadro excesivo entre lo que se ingresa y lo que se gasta, pues se establezca esa posibilidad de aumentar el endeudamiento.

Desde nuestro punto de vista, pues esta cuestión admite bastantes dudas, porque realmente de alguna manera incluir este apartado sería como decir o admitir que, o bien no se ha presupuestado con rigor, o bien no se han presupuestado o no se han previsto los ingresos de manera correcta, o bien se va a gastar más de lo presupuestado. Comprendemos que es una situación excepcional y el endeudamiento que tiene la Comunidad Autónoma así lo recoge, pero bueno, establecer que además se pueda ampliar, de una manera bastante sencilla, pues consideramos que no es admisible.

En cuanto a la enmienda siguiente, que sería la enmienda 366, 10 en numeración general, correspondiente al artículo 15: "De las operaciones de endeudamiento de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y demás entes de derecho público", pues no hemos hecho más que una precisión; aquí recoge, efectivamente, las operaciones de endeudamiento, las autorizaciones de endeudamiento durante 2009, tanto al Instituto de Finanzas de Cantabria, como la Entidad Publica Empresarial de Puertos. Nosotros no hemos modificado absolutamente nada de esos epígrafes. Y lo único que hemos hecho es desglosar como aparece en el apartado siguiente, en el artículo dieciséis, un desglose de qué habría que realizar con esos 300 millones de euros y que para nosotros es una prioridad, como el plan de vivienda autonómico, las inversiones realizadas en los ayuntamientos de Cantabria. Y creo que para el Gobierno de la nación también lo es, visto el esfuerzo que ha hecho en este caso para aumentar la inversión de los municipios españoles, a iniciativas singulares de empleo, a la ejecución del plan regional de carreteras 2005-2008, dada la ejecución que en estos momentos tiene, a la red de centros 0-3 años, o al plan integral de reducción de listas de espera.

En el artículo 16, que se corresponde con la enmienda 367 Popular y 11 general, de las operaciones de endeudamiento de las sociedades mercantiles y fundaciones públicas, lo que hemos hecho es eliminar algunas de las autorizaciones de endeudamiento. Y voy a dar el por qué.

Se elimina en especial unas autorizaciones para inversiones en I+ D+I, porque nosotros hemos consignado más de la cantidad que viene autorizada aquí, dentro de los Presupuestos a través de las enmiendas en Industria.

Con lo cual, nos ahorramos –digamos- esa autorización de endeudamiento, porque vamos a cubrir mas de esas operaciones dentro del presupuesto de industria.

Y luego hay una sociedad que no tenemos conocimiento de ella, aún a pesar de que hay un acuerdo del pleno de este Parlamento; por el cual cada vez que se constituye una sociedad ha de enviarse cumplida documentación al Parlamento de Cantabria, de una sociedad correspondiente al Ministerio de Medioambiente cuya formalización desde luego nosotros desconocemos hasta el momento. Por lo tanto, no podemos autorizar el endeudamiento a una sociedad que desde luego este Grupo desconoce si quiera su constitución, incluso en contra de un acuerdo; en este caso de una proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular y que fue apoyada por el resto de miembros de este Parlamento. Con lo cual es una cuestión bastante significativa.

En cuanto al apartado 368 y en coherencia con lo que hemos expresado dos artículos antes, suprimimos el artículo 17, de operaciones de endeudamiento con Administraciones Públicas.

Y finalmente, la última enmienda, la 369 del Grupo Popular y 13 general, la autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda. Efectivamente, cuando se va a formalizar y disponer una operación a las que hace referencia el presente capítulo; es decir, una operación de endeudamiento de alguna empresa pública debe obtenerse expresa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda. Y nosotros consideramos que a su vez se debe notificar al Parlamento de Cantabria de manera inmediata, no como recoge en algunos casos que luego se nos dará cuenta del endeudamiento, pero queremos conocer las operaciones de manera explícita. Y por eso hemos incorporado esta cuestión, pues para aumentar la transparencia en este aspecto.

Con respecto al voto particular en la enmienda número 3 del Grupo Socialista-Regionalista, que se corresponde con la 5 general, que es una incorporación dentro de la autorizaciones de endeudamiento, a la Fundación Pública Festival Internacional de Santander, por 5000.000 euros. De momento, esta enmienda en la Comisión no la vamos a aprobar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos en este momento al turno de fijación de posiciones. Iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista. Por un término de cuatro minutos.

D. Francisco Fernández Mañanes tiene usted la palabra.

EL SR. FERNANDEZ MAÑANES: Si. Muchas gracias.

En relación a la 365, aquí estamos yo creo

ante una enmienda que de algún modo nos pone en riesgo aprovechar fondos y financiación que vienen del Estado. Y por tanto, nosotros no vamos a desaprovechar cualquier posibilidad de financiación, y menos en estos momentos que nos planteen desde el Gobierno de la nación.

Además, como usted sabe, los préstamos, los anticipos reintegrables, que normalmente vienen sin interés, que conceden los distintos Ministerios como medidas de fomento de actuaciones de interés general, no computan a efectos del programa anual de endeudamiento. Y por tanto no deben incluirse en el límite establecido en el apartado uno del artículo trece.

En relación a la 366, usted plantea una serie de medidas que en realidad constriñen al funcionamiento del Instituto de Finanzas de Cantabria recientemente constituido. Nosotros pensamos que el Instituto debe gozar de la libertad de actuación y de la autonomía que se le ha conferido por Ley. Y por tanto, no vamos a aceptar su enmienda.

La 367, plantea efectivamente eliminar el endeudamiento de algunas entidades públicas: SODERCAN, GENERCAN, Sistemas Medioambientales, la CEP, la Fundación Centro Tecnológico de Componentes.

Nosotros, por el contrario pensamos que las actuaciones previstas por estas entidades públicas son de absoluto interés para la Administración Regional y para los cántabros. En definitiva, no vamos a admitir su enmienda; porque supondría poner un riesgo a las actuaciones contempladas por estas entidades públicas en sus respectivos ámbitos de actuación.

La 368, lógicamente, en coherencia con la 365, no se la vamos a aceptar.

Y en relación a la 369, plantea usted una vez más una cuestión de transparencia, un clásico ya en las intervenciones del Partido Popular. Es decir, lo cierto es que la Ley de Finanzas plantea un adecuado tratamiento de este asunto, de la información al Parlamento sobre el endeudamiento del sector público autonómico.

Pero no obstante, como bien sabe, el Banco de España cada tres meses publica todo lo relativo al endeudamiento del sector público. Por cierto, a partir del año que viene probablemente también abarque el endeudamiento de los principales ayuntamientos. Una cuestión que hasta ahora efectivamente era absolutamente opaca y que a partir del año que viene, felizmente vamos a conocer todos los datos del endeudamiento del conjunto de las Administraciones Públicas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

En primer lugar, respecto a la enmienda planteada por los Grupos Regionalista y Socialista, nosotros en principio sí consideramos necesaria esta capacidad de endeudamiento de la Sociedad Palacio de Festivales. Y en ese sentido, por eso la incluimos, por eso está en el informe de la Ponencia. Y creemos necesario, además por la forma especial que tiene de funcionar una sociedad como la del Palacio de Festivales, por las actividades que desarrolla.

En cuanto a la 365 del Grupo Popular tiene dos partes. La primera, elimina la posibilidad que el Gobierno modifique el límite de endeudamiento al alza. Es una cuestión evidentemente discutible. Y ahí, en ese sentido coincido con la Portavoz del Grupo Popular. Pero creemos que en este momento es totalmente innecesario. Lógicamente, cualquier decisión del Gobierno en este sentido deberá ser adoptada por la normativa que regula los actos del Gobierno y además de manera motivada, de acuerdo con el fundamento de la modificación que establecemos en el Presupuesto. Y nos parece que es una posibilidad en este momento totalmente necesaria.

La eliminación del apartado 4 y la enmienda 368, donde también se refiere prácticamente a lo mismo, coincidimos con los planteamientos del Grupo Socialista, en el sentido que no es estrictamente endeudamiento en el sentido clásico. Y consideramos que sí que la Comunidad Autónoma debe tener la posibilidad de participar en este tipo de actividades de fomento que generalmente están establecidas así por las administraciones públicas, fundamentalmente el Estado, cuando establece la posibilidad de acudir a estos créditos con objetivos -como digo- de fomento muy concretos.

En cuanto a la enmienda 366, con el planteamiento que se hace aquí, nosotros mantenemos la redacción del proyecto de ley. Nos parece más razonable, porque no hay por qué en este momento limitar las cantidades, las posibilidades de endeudamiento y encorsetarlas en cantidades concretas.

Todo esto se puede hacer, lo que plantea el Grupo Popular. Y desde luego para la gestión del presupuesto es mucho más adecuado el planteamiento que hace el gobierno en su proyecto.

Pero sí que hay una cuestión importante. Y en ese sentido, si es cierto que lo único que supone esto es el encorsetar el endeudamiento para objetivos concretos, no entendemos por qué se está transmitiendo a la opinión pública ideas por ejemplo como que los 110 millones de euros deben de transferirse a los ayuntamientos, para que ellos gasten de acuerdo con su criterio; porque aquí no estamos hablando de posibilidad de gasto, sino posibilidad de endeudamiento.

Entonces, por si teníamos alguna duda de que

esta enmienda tenía un carácter fundamentalmente demagógica; es decir, en el sentido de intentar hacer ver que se defiende lo que no defiende el proyecto de gobierno, que sí defiende; ésta en concreto, la manera de transmitirlo a la opinión pública es determinante.

Porque no se puede transferir ese dinero. Y ustedes además si lo plantean desde ese punto de vista, serían total y absolutamente contradictorios porque estaríamos elevando el endeudamiento hasta el orden del 12 por ciento. Lo cual, no creo que fuera su objetivo. O por lo menos no es su objetivo confesado.

De manera que esta enmienda tiene un carácter demagógico importantísimo. Creemos que el presupuesto puede desarrollar estas políticas sin ningún problema con su actual redacción. Y se están transmitiendo a la sociedad mensajes equivocados, mensajes erróneos y probablemente de manera voluntaria.

La enmienda 367, elimina la capacidad de endeudamiento de determinadas sociedades. Nosotros creemos que esas sociedades, entre otras SODERCAN, cuyo endeudamiento se establece con carácter transitorio hasta que asuma sus funciones el Instituto de Finanzas y las otras como GENERCAN etc., nos parece totalmente necesario para el desarrollo de sus fines. Son sociedades legalmente constituidas. Y en ese sentido, esa capacidad de endeudamiento nos parece total y absolutamente lógica.

También creemos que en cuanto la enmienda 369, el artículo 127 de la Ley de Finanzas ya obliga a informar al Parlamento trimestralmente de las operaciones de crédito. Todos los años tenemos este debate aquí sobre transparencia, no sé qué y no sé cuanto.

Nosotros aprobamos la Ley de Finanzas, debatimos sobre transparencia, debatimos sobre cuáles son los informes al Parlamento. Y este Parlamento decidió cuál era la información que quería del Gobierno.

Y ¡claro!, estar todos los años en los Presupuestos volviendo al tema de la Ley de Finanzas, pues no nos parece adecuado. Sé que es un mensaje lógicamente que interesa desde el punto de vista político, pero creemos que la transparencia y la información al Parlamento es suficiente de acuerdo con lo que establece la Ley de Finanzas y salvo casos excepcionales, eso debe ser el criterio se siga. Porque ya digo que es el criterio que ya estableció el Parlamento cuando aprobó la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, D^a Cristina Mazas por el Grupo Parlamentario Popular. Por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Con respecto al límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, efectivamente es una cuestión de concepto.

Nosotros consideramos que ya el endeudamiento que se ha consignado este año es más que suficiente. Y ustedes piensan que justificadamente se puede uno endeudar más. Efectivamente, es una cuestión de concepto.

Nosotros pensamos que ya está bien y ustedes piensan que salvo unos criterios que desde luego aquí tampoco vienen excesivamente razonados. Criterios justificables, razonables ¿Qué criterios son esos?. Los criterios que a uno le pueden parecer oportunos, a un Gobierno en cualquier momento le puede parecer oportuno.

En cualquier caso, efectivamente, el Portavoz del Partido Regionalista ha dicho que endeudarse con cargo a los anticipos no computa el límite de endeudamiento. Entonces tampoco hace falta aumentar la partida de endeudamiento. Con lo cual, no veo el problema.

En cuanto a consignar actuaciones dentro del Instituto de Finanzas. Efectivamente también es otra cuestión de concepto. Ustedes hablan de lanzar mensajes. Nosotros, no hemos lanzado el mensaje de que las enmiendas del Grupo Popular aumentan un 12 por ciento, la deuda de la Comunidad Autónoma –creo-. Creo que han sido ustedes. Y ustedes hoy mismo han reconocido que eso no sucede así, dado la reacción de las enmiendas del Grupo Popular. Entonces, si hablamos de lanzar mensajes, quizá cada uno debiera hacer examen de conciencia las cosas que dice.

En cuanto a la consignación y a constreñir el funcionamiento del Instituto de Finanzas. Efectivamente, esto es una manera de presupuestar. Nosotros consideramos que 300 millones de euros, que es una buena parte del Presupuesto sin nombres y apellidos es un buen cheque, estos 300 millones de euros para dárselo a cualquiera y hacer lo que considere oportuno.

Y en algunos casos, los presupuestos de las Consejerías no llegan a 300 millones de euros. Por lo cual consideramos oportuno que esta cantidad, por lo menos tenga un nombre, un apellido o actuaciones que de alguna manera se consideren oportunas para que los ciudadanos de Cantabria sepan qué se va a hacer con esos 300 millones de euros.

En cuanto a las operaciones de endeudamiento, no sé si el Portavoz del Partido Regionalista se ha equivocado con la concesión de avales. Pero aquí, a SODERCAN, le da una autorización.

En cualquier caso, nosotros motivadamente lo que sí hemos hecho es, no indiscriminadamente,

eliminar aquellas actuaciones que consideramos que para nosotros y dentro de las sociedades mercantiles y fundaciones públicas, ya se recogen dentro del Presupuesto y nosotros las podemos hacer -como ya he dicho- dentro del Presupuesto, o a través de otras actuaciones. Y por eso eliminamos esas operaciones de endeudamiento.

En cualquier caso, hay otras actuaciones que consideramos que sí son viables y que no hemos eliminado como las de GESAICAN, GESVICAN, GIEUCAN o GISCAN. Es decir, actuaciones que sí que consideramos oportunas y sin embargo no hemos eliminado.

En cuanto a la transparencia. Pues efectivamente daremos vueltas a la Ley de Finanzas hasta el día del juicio final. Pero es que es así. Efectivamente, ustedes me dicen que trimestralmente se envía al Parlamento de Cantabria cumplida documentación sobre el endeudamiento de las empresas públicas. Pero es que es insuficiente, ya lo mostramos en el debate de la Ley de Finanzas.

En cuanto a la estadística del Banco de España. El Banco de España publica, trimestralmente, una estadística sobre el endeudamiento de las Comunidades Autónomas del Gobierno Regional y consolidado, y de las empresas públicas. Pero es que aquí no se trata de eso.

Aquí se trata de decir que cada operación de endeudamiento se notifique. No que el global de las operaciones. O sea, eso no tiene nada que ver. Incluso lo que se manda de oficio por el Instituto de Finanzas es más desglosado que lo que manda el Banco de España. Porque el Banco de España es un agregado de todas las empresas y sociedades públicas. Y en algunos casos, porque no todos los meses viene igual, lo que mandan del Gobierno de Cantabria, a veces es el endeudamiento de cada empresa pública, pero no de todas.

Entonces, lo que queremos es que cada vez que se haga una operación de endeudamiento se notifique, que tampoco creo yo que sea de verdad tan grave.

En cuanto a la última de las enmiendas, pues efectivamente nosotros lo mismo, el mismo criterio que tuvimos con las operaciones de endeudamiento para las sociedades públicas, y por eso hemos eliminado ese artículo 17 y en cuanto a la notificación al Parlamento de Cantabria, pues es exactamente lo mismo, o sea es que yo creo que no tiene ningún tipo de problema y para subsanar aquellas carencias de la Ley de Finanzas que hemos visto como funciona y ya sabemos exactamente cuales son aquellas cuestiones que se pueden modificar y que obviamente se suelen modificar en este articulado de la Ley pues consideramos oportuno incluir este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz.

Pasamos a continuación al Título IV, enmiendas de la numeración general 14, 15, 16 y 17, que se corresponden con las 370 a 373 del Grupo Parlamentario Popular.

Hay un turno a favor por tiempo de cuatro minutos del cual dispone D.^a Cristina Mazas en nombre de este Grupo.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente la enmienda 370 del Grupo Popular y 14 general es la que establece en el artículo 19 los principios generales, un poco las reglas básicas, de cómo se debe de gestionar este Presupuesto.

Nosotros incorporamos algunas cuestiones que a mí me parecen interesantes, aparte de las que ya vienen recogidas en el propio artículo 19, y que es lo referente a todo el tema de Fondos Europeos pues que efectivamente la Dirección General competente en esta materia pues realice un informe, las partidas o las modificaciones con cargo a estos créditos, también incorporamos, es decir que cada vez que se realice una modificación presupuestaria pues que sea debidamente o que sea preceptivo un informe de la Dirección General correspondiente.

También establecemos que, bueno, en algunos casos en el apartado que yo tengo aquí que es el apartado referente a las modificaciones presupuestarias que afecten a esos créditos incluidos en ese plan de ahorro que hablábamos en la primera enmienda, pues bueno, pues este aumento de oficio que aparece aquí del 25 por ciento pues realmente lo eliminamos pues parece que de alguna manera se puede aumentar fácilmente ese 25 por ciento, si es un plan de ahorro pues se tramitarán excepcionalmente y por razones debidamente justificadas por alguna cuestión que realmente merezca la pena hacer pero no por..., digamos de oficio, por decirlo así.

Como establecemos otro artículo, las minoraciones de crédito que nos parecía oportunas, un artículo que también hemos incorporado otros años, que nos parecía también bastante oportuno, y que es para aquellas partidas que supongan una minoración de créditos y cómo se realizan. Y deben de ser aprobados por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda como consecuencia fundamentalmente de reorganizaciones administrativas y que, bueno, pues los créditos financiados con recursos finalistas cuya cuantía efectiva resulte inferior a la base del Presupuesto.

También en el artículo 372, la enmienda 372, 16 general, correspondiente a la apertura de cuentas en entidades financieras, bueno pues simplemente que se requiere la autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda; y en la última enmienda que es la 373, la 17 general, que es la remisión al Parlamento de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se remite esta cuenta general pero en el último ejercicio queremos establecer una fecha para que se remita de oficio en una fecha antes de la evaluación de los presupuestos porque lo consideramos una herramienta tanto para el conocimiento de la ejecución del grado de ejecución de los Presupuestos en el detalle, que no ofrecen, digamos, la ejecución trimestral que elabora la Intervención General y que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, consideramos que la cuenta general es un mayor detalle a lo que nosotros consideramos oportuno, sobre todo en lo referente en algunos casos a las sociedades públicas y por eso consideramos que sería interesante que se mandase de oficio antes del 30 de septiembre del año 2009.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones, tendrá la palabra D. Francisco Fernández Mañanes por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sobre la enmienda 370, el apartado 5 ya fue suprimido justamente porque había Fondos de la Unión Europea no gestionados precisamente por la Dirección General de Economía, este asunto ya fue debatido, y por otro lado lo referido al apartado 10 nosotros consideramos que efectivamente es necesario el control del gasto corriente pero por eso mismo no aceptamos.

La 371, lo que consideramos sobre las minoraciones de crédito es que este aspecto debería instrumentarse a través de una modificación de la Ley de Finanzas y no en la vía que se ha elegido en este caso.

En la 372, la apertura de cuentas a entidades financieras; lo consideramos innecesario entre otras cosas porque hay un nuevo apartado, el apartado 5 del artículo 85 de la Ley de Finanzas que ya contempla esta cuestión, y que por tanto al estar, además, figurar en la Ley de Finanzas, tiene un carácter permanente su regulación, y damos respuesta a esta cuestión que usted plantea.

Y la última de las enmiendas, la 373, una remisión al Parlamento de Cantabria de la cuenta general. Efectivamente este asunto también está regulado en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos para el 2008, para el ejercicio del 2008. De momento no creo que debamos volver sobre el asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias SR. Portavoz.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

La enmienda 370, bueno, en primer lugar el informe de la Dirección General de..., a efectos de los Fondos de la Unión Europea, ya lo ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, se prescindió de este informe porque algunas de las ayudas no corresponden a esta Dirección General, entonces se prescindió del informe específico de esta, por eso no figura.

Bueno, nosotros creemos que, efectivamente, es como excepcional este aumento del 25 por ciento de los gastos respecto al segundo apartado. Y por eso que es excepcional se exige que lo apruebe el Consejero, sin perjuicio de las facultades, como dice el artículo, que tenga el Consejo de Gobierno.

De manera que también nosotros consideramos que es excepcional, y también por eso exigimos que expresamente lo apruebe el Consejero.

En cuanto a la aminoración de créditos, la enmienda 371; pues efectivamente en la Ley de Finanzas yo creo que existen los criterios suficientes para decidir esta aminoración de créditos, que siempre tendrá que ser justificada porque lógicamente desde el punto de vista político, si es el caso, aquello para lo que estaba destinado no tiene sentido desarrollarlo. O desde el punto de vista económico porque, como dice en alguna de las partes de la enmienda, pues los créditos finalistas resultan excesivos por las razones que sean...

Todo eso se puede desarrollar con la normativa que en la Ley de Finanzas se establece para las modificaciones de crédito. ¿Qué probablemente fuera también conveniente a lo mejor el incluirlo en la Ley de Finanzas algo referido expresamente a la aminoración de créditos?. Pues es posible, pero también estamos de acuerdo en que en ese sentido deberíamos modificar la Ley de Finanzas.

Ya digo que no considero necesaria la enmienda, a efectos de claridad y quizá en vía jurídica a lo mejor podría discutirse; pero en todo caso por vía de la modificación de la Ley de Finanzas.

Y la enmienda 372 la verdad es que es un poco sorprendente. ¿Cuántas veces quieren ustedes que les aprobemos las enmiendas?. Si esta se la aprobamos el año pasado. Y además no sólo se la aprobamos el año pasado, sino fíjese usted lo que hicimos; usted la planteó como artículo en la Ley y le dijimos no, vamos a una transaccional. Se la aprobamos como disposición adicional, modificamos la Ley de Finanzas y así vale para siempre.

¿Entonces por qué me la pone usted este año, si ya se la hemos aprobado?. Si ya está en la Ley de Finanzas, si ya se aplica, si ya no es necesario que nos la plantee. Hay que ver un poquitín esto de repetir las enmiendas a veces tiene estas cosas, que usted nos presenta una enmienda que ya se la hemos aprobado el año pasado y que se la hemos incluido en la Ley de Finanzas para que no fuera necesario aprobarla todos los años. Ahí se ha despistado.

Y en cuanto a la remisión de la cuenta de 2008 al Parlamento de Cantabria, hombre, estamos en el Presupuesto del 2009 con lo cual establecer alguna disposición sobre el Presupuesto de 2008 resulta un poco sorprendente la anualidad de la Ley presupuestaria.

Pero es que además el año pasado dijimos aquí lo que había que hacer con la información de la liquidación del Presupuesto del 2008. Y ahí está, en la Ley de 2008, donde tiene que estar. Lo mismo que para lo de este año tenemos el artículo correspondiente para el Presupuesto 2009; donde está el artículo..., no recuerdo ahora cuál es el artículo pero efectivamente ahí es donde figura la liquidación del presupuesto para el 2009 en esta Ley.

Y el año pasado en el articulado de la Ley de presupuesto de 2008 se establecía la información sobre la liquidación de los presupuestos y tal.

Por otra parte, y para que quede la cosa suficientemente clara, hombre, si quiere lo ponemos, la puede pedir. Pero la Cuenta General, una de las cuestiones que tiene -y así lo dice la Ley de Finanzas- se publica en el Boletín Oficial de Cantabria. La Cuenta General se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, artículo 128.2 de la Ley de Finanzas.

De manera que tampoco vamos a aprobarla...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Para fijación de posiciones D.^a Cristina Mazas por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, efectivamente lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria es la liquidación del presupuesto, pero no la Cuenta General; no, no se publica.

Y aparte de eso la diferencia con lo que yo pido no es que no se publique, es que se tiene que dar antes del 30 de septiembre, no sé si se observa la diferencia, es que no es lo mismo.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ...Reglamento de que se lea un artículo que sea necesario para aclarar el debate, y como yo digo que figura en la ley de Finanzas y la Portavoz del Partido Popular dice que no, pido que se lea el artículo 128.2 de la Ley de Finanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): ¿Está disponible esa norma?. Porque es que tiene que estar disponible en el acto, y yo creo que en este momento no tenemos nadie esa norma... ¡ah! ¿la tienes tu?, pues proceda a su lectura sin ningún inconveniente.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: "Asimismo la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma publicará anualmente en el Boletín Oficial de Cantabria la Cuenta General de la Comunidad Autónoma".

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): De todas maneras se puede continuar en la fijación de posiciones.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Efectivamente, me parece muy bien, y yo sigo con mi enmienda, que creo oportuno que se remita antes del 30 de septiembre del año 2009 la Cuenta General del año 2008. ¿Interfiere con su artículo?. Pues yo considero que es oportuno que se envíe antes del 30 de septiembre la Cuenta General.

Efectivamente se publica la liquidación, y yo, si que me gustaría que le echase una ojeada a lo que publica el Boletín Oficial, porque yo también tengo ocasión de leerlo y no publica el detalle que nos manda a nosotros, sino que publica un resumen, que es lo que publica trimestralmente.

En cuanto al resto de enmiendas de Fondos Europeos, pues efectivamente este debate le hemos tenido varias veces, pero sigo diciendo que es considerable, y le voy a decir por qué, porque el Director General de Economía y Hacienda firma las justificaciones, por ejemplo, del Fondo Social Europeo, y es responsable de las actuaciones del Fondo Social Europeo que no gestiona su Consejería, y ha sido responsable del CEOGA orientación y de otros fondos europeos que ellos mismos no gestionan.

Con lo cual, considero oportuno, que una persona que pone su firma en las certificaciones de los gastos que realizan otras Consejerías, por lo menos sea el competente para decir si realmente los fondos que se gestionan en otras Consejerías, son competencia su modificación aquellos que sean afectados de fondos europeos.

Esta cuestión lo hemos discutido muchas veces y yo realmente el problema ya sé cual es, efectivamente el problema lo tienen las Consejerías del Partido Regionalista que no quieren que otra Consejería, de alguna manera, controle lo que se gastan. Y yo lo puedo entender, porque uno tiene que ser un poco... cada Consejero tiene que ser libre de poder gestionar su propio presupuesto, pero en algunos casos tiene este inconveniente, y yo, como he estado además en ese sitio, considero que sí que es oportuno que por lo menos ese informe preceptivo lo lleven.

En cuanto a la aminoración de esos créditos que están afectados del Plan de Ahorro, pues la misma justificación, si son del Plan de Ahorro, pues tampoco ese 25 por ciento de oficio pues no me parece interesante.

En cuanto al artículo sobre las minoraciones de crédito, bueno, pues a mi me parece que está más claro que la redacción que ofrece la Ley de Finanzas, en cualquiera de los casos, me ofrezco a establecer una transaccional para modificar la Ley de Finanzas e incorporar esta enmienda.

En cuanto a lo de la Cuenta General, es que

sigo insistiendo en poner esa fecha, porque considero oportuno que esa liquidación llegue con esa fecha al Parlamento de Cantabria, y no creo que vaya en contradicción al artículo que usted ha leído, ni a ninguno otro que contemple la Ley de Finanzas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Finalizado el Título IV pasamos a las enmiendas relacionadas con el Título V, que son tan solo dos: la 18 y la 19 general, 374 y 375 del Grupo Parlamentario Popular. Con lo cual el tiempo del turno es, en este caso, de tres minutos.

Tiene la palabra, para un turno a favor, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: No creo que los vaya a usar, Sr. Presidente.

Nada, simplemente con dos artículos referentes a los contratos de alta de dirección y a la prohibición de cláusulas indemnizatorias, las enmiendas 374 y 375.

Bueno, pues simplemente establecemos que los contratos de Alta de Dirección por su importancia y por su especial tratamiento, que sean remitidos al Parlamento de Cantabria en un periodo no superior a un mes desde la firma de los mismos, en aras a aumentar la transparencia.

Y en cuanto a la prohibición de las cláusulas indemnizatorias, pues hay un apartado 2 donde dice que estas cláusulas indemnizatorias, pues consideramos oportuno, no que entren en vigor para aquellos contratos cuando se renueven, sino para todos los contratos que en este caso estén vigentes, sobre todo por algún Instituto que se ha creado este año y que realmente el Director si que tiene cláusula indemnizatoria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Si, no tenemos ningún inconveniente en admitir estas enmiendas, y por tanto nada más que decir salvo una precisión, una pequeña precisión: efectivamente el Grupo Socialista va a admitir sus enmiendas, yo supongo que la retroactividad que se plantean en relación a los contratos en vigor y la exigencia de adaptación a su contenido, habrá que ver cómo se articula en la medida en que, como usted bien conoce, los contratos de alta dirección, son contratos de trabajo basados en la voluntad de las partes, como todos los contratos, "pacta sunt servanda", y por otro lado la modificación pues se tiene que procurar y se tiene que proceder a ella de la misma manera en

que nació el contrato, con la mutua voluntad, en cualquier caso, admitimos las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias señor Portavoz.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: En la misma línea, nos parecen dos enmiendas razonables, pero esa precisión que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, es evidente claro, los contratos que están firmados, se puede establecer la voluntad de su modificación, pero serán modificables o no modificables de acuerdo con el propio contrato que se suscribió y con la normativa aplicable, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues para fijación de posiciones.

El Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Bueno pues poco que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues renuncie al turno de fijación ya que está todo dicho, ¿no?

Bien. Pues sí, parece lo más razonable.

Pasamos al Título sexto, hay una única enmienda, que es la 20 de la nomenclatura general, 376 del Grupo Parlamentario Popular, por lo cual el tiempo para un turno a favor es de tres minutos que tiene a su disposición Doña Cristina Mazas.

LA SRA. CRISTINA MAZAS: Si, en la enmienda 376, 20 del Partido Popular, también es una enmienda que hemos planteado otros años, que bueno, el argumento que otros años se da, que efectivamente pues está recogido en la Ley de Contratos, pero bueno, nos parecía oportuno incluir este apartado con las normas de contratación administrativa en casos de que tenga que realizarse por una tramitación de emergencia.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues tiene la palabra para la fijación de posiciones don Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Si, muchas gracias Sr. Presidente.

Se alude a una norma con carácter de Ley que está derogada, y por otro lado los pagos en la Ley de aplicación, que es la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, los pagos efectivamente, se hacen en firme siempre que las obras sean de emergencia.

Por tanto no creemos que sea necesaria la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias señor Portavoz.

Pues a continuación D. Rafael de la Sierra, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ...(desconexión de micrófonos)...ahora ya está en vigor, a partir de mayo, la Ley 30/2007 ya está en vigor, esto está regulado, es más por su había alguna duda, entraba la ley para confirmarlo, y es legislación básica, con lo cual es aplicable, el artículo, en primer lugar, está total y absolutamente desfasado, ya se responde a una norma que no existe, y en segundo lugar, por si acaso se quería justificar desde el punto de vista práctico porque fuera necesario, no lo es, porque este supuesto ya está perfectamente regulado en la nueva Ley en vigor, en la Ley 30/2007, y no es necesario incluirlo en nuestro Presupuesto porque es aplicable.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz; doña Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Si, gracias señor Presidente.

Bueno, pues efectivamente, si hay un error en el artículo al que hace referencia yo no tendría ningún inconveniente en cambiarlo, pero en cualquier caso sí nos parecía oportuno incluir estas normas sobre tramitación de emergencia, sobre todo en algunos casos cuando se están tramitando y sobre todo el año que viene cuando se pide que haya un adelanto de la obra pública muy grande.

Por lo tanto, nosotros consideramos que si será oportuno establecer un apartado específico, que el año que viene no sólo por la cuestión o la crisis económica en la que estamos inmersos, sino porque muchas de las actuaciones como ya hemos visto de las que recogen los ayuntamientos e incluso dinamización de la obra pública, van a requerir adelantar mucha obra pública y en algunos casos van a tener que ser con una tramitación muy rápida.

Entonces sí que nos parecía oportuno incluir este apartado, que pueda haber un error en el artículo, pues no le discuto, pero si que nos parece incluso oportuno establecer este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pero en cualquier caso no hay ninguna redacción alternativa ni ningún acercamiento, por lo tanto damos paso al siguiente.

Damos paso al siguiente grupo, que son las enmiendas números 21, 22, 23, 24, 25 numeración general, que se corresponden con las 377, 378, 379, 380, 381 del Grupo Parlamentario Popular.

Dado el número de enmiendas, el tiempo de cada turno es de cuatro minutos, que se inicia por un turno a favor de las enmiendas de D.ª Cristina Mazas, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Efectivamente la Disposición Adicional Sexta, hemos eliminado una de las partes donde dice, donde se autoriza a SODERCAN a prestar..., a realizar operaciones de prestación de avales. En este caso la prestación de avales generalmente se suele realizar a las PYMES y consideramos que en el caso de prestarlas, lo adecuado sería que lo realizarse SOGARCA, que es conocedora de lo que puede ser el sector empresarial de Cantabria o incluso SODERCAN, porque para prestar un aval pues hay que establecer una serie de informes tanto financieros, como de la situación de la actividad de la propia empresa y consideramos que SODERCAN tiene las –digamos- la estructura adecuada para poder realizar esta labor, en lugar del Instituto de Finanzas, que dentro de las funciones que nosotros votamos en contra en su aprobación, pues establece la prestación de avales.

En cualquier caso nos parecía más oportuno que ya de prestar esos avales que lo hiciese SODERCAN.

Y en otros apartados hemos considerado que lo adecuado es que lo realice SOGARCA.

En cuanto a la enmienda siguiente a la Disposición Adicional Novena, pues hemos incluido también que aparte de los proyectos que se gestionan en los fondos de compensación interterritorial, pues lo que cuestiona el sector público autonómico, pues también consideramos que sea oportuno que se remita información al Parlamento de Cantabria, dado que estos proyectos, de todas las maneras tampoco están viniendo con mucha información al respecto, por lo menos a nuestro Grupo, de los fondos de compensación interterritorial.

En cuanto a la enmienda siguiente, la 379, apartado 23 “carta de capitalidad de la ciudad de Santander”, me imagino que estaremos como otros años. Nosotros consideramos que el Gobierno o por lo menos entendemos que el Gobierno se ha comprometido con Santander, en establecer esa carta de capitalidad, que por eso le hemos cambiado el nombre, no Estatuto de Capitalidad, sino Carta de Capitalidad; porque es así como se recoge el nombre de esta Carta y entendemos que la dotación o que se debe establecer, es por un importe de 5.000.000 de euros, para financiar las actuaciones previstas para la anualidad del año 2009, que es así como en principio se acordó entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

En cuanto a la información económica financiera de los entes públicos, fundaciones, sociedades públicas; pues no sé si puedo decir mucho de esta enmienda, efectivamente. Aquí hay un problema en cuanto documentación que nosotros recibimos, y en cuanto a lo que nosotros demandamos y una de las cuestiones que a nosotros nos parece interesante y que no se remite y que creo que hemos hablado de ello ampliamente, pues el libro mayor de la contabilidad de algunas de las sociedades, entes públicos y fundaciones y consideramos oportuno que nos lo remitan.

Y a la siguiente enmienda, pues es una enmienda que es puramente de carácter político y de voluntad política, no tiene más cuestión que ésta y es una demanda que los ganaderos ya han hecho muchas veces y lo que quieren es que la gestión de esas subvenciones, pues realmente se realice de manera ágil y es una enmienda totalmente de carácter político, es decir, de voluntad política. Si se quiere agilizar las subvenciones al sector ganadero o realmente no se quieren –digamos- agilizar este tipo de subvenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Para la fijación de posiciones D. Francisco Fernández Mañanes, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. FERNANDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La primera de las enmiendas, la 377, bien, efectivamente tenemos algún problema también de concepto. Es decir, hemos creado un Instituto de Finanzas de Cantabria, con independencia que el Partido Popular votara en contra que entre sus funciones se incluyeran lo de prestar avales, comprenderá usted que la mayoría aprobó la ley y en esa ley se incluye, efectivamente la posibilidad de prestar avales. Y por lo tanto el Instituto de Finanzas va a prestar avales.

Y pensamos además que es el instrumento más idóneo, que va a ser un banco de desarrollo regional para hacer esta labor.

Claro si hay que hacer informes financieros en la prestación de aval, fundamentalmente hay que hacer informes financiero. Efectivamente creo que nadie más indicado que el Instituto de Finanzas.

Por tanto, le digo en este sentido, tendremos seguramente más ocasiones de discutir sobre este tema, me temo.

La 378. Otro asunto más de la información y la transparencia. Yo lo que creo es que no tiene ningún sentido en una Disposición Adicional incluir la petición de información sobre el control del sector público autonómico, en relación al Fondo de Compensación Interterritorial. La verdad es que creo que hay garantía suficiente de información, que los Grupos Parlamentarios las tienen y creo que no tiene ningún sentido.

La Capitalidad de Santander. Primero afirma usted que hay un acuerdo, he oído ahora, he dado un cierto respingo desde mi asiento, porque yo no conozco el acuerdo. No sé quién conoce el acuerdo. Yo no conozco el acuerdo.

Creo que además toda manifestación sobre esta cuestión, debe estar presidida por un principio elemental de prudencia, que nos lleva a todos a entender que ese Estatuto privilegiado que tendría la

capital de Cantabria, obedecerá en cualquier caso a un análisis riguroso de cuáles son los costes añadidos que para la ciudad de Santander tiene esa capitalidad. Pero también, lógicamente los beneficios que comporta a la ciudad de Santander y a los santanderinos y santanderinas su condición, precisamente de capital de Santander. Y hasta donde yo sé creo que estamos en ese momento de análisis de estas cuestiones.

De momento primero hagamos esa labor para determinar cuál es efectivamente la cuantía en su momento se concederá o no a la ciudad de Santander.

La 380, otra más de información, transparencia, etc., etc. Información económico-financiera de los entes públicos. Hay un tomo creo que de un grosor considerable, en el que se recogen todos los presupuestos de explotación, de capital, el balance de situación, el avance 2008, la previsión para 2009, de todos los entes públicos, fundaciones, sociedades públicas, etc.

Es un conjunto de información más que suficiente y ustedes ya sé que creen que no. Ustedes creen que el Gobierno debe estar a su disposición y por tanto debe preocuparse más de informar al Grupo Parlamentario Popular que de los intereses de los ciudadanos. Pero bueno, ése es su problema.

Y la 381, sobre la gestión de las subvenciones al sector ganadero. La verdad es que yo asistí en la Comisión de Economía a la comparecencia del Consejero de Ganadería, que tuvo además el gesto noble por su parte de invitar al Portavoz, a su Portavoz, al Sr. Rodríguez, a sentarse con él, a ver si efectivamente era posible, porque usted ha hecho aquí alguna afirmación, que a mí me parece como mínimo intolerable.

A ustedes les falta voluntad política y no quieren agilizar las subvenciones. Pero ¡hombre! ¿qué responsable político, en su sano juicio, no va a querer atender en el menor tiempo posible a unos ganaderos que han sufrido una pérdida económica derivada de un sacrificio, un vaciado sanitario, por poner un ejemplo?. Pero, ¿a quién se le pasa por la cabeza?.

Lo que no podemos hacer es eslóganes tan sencillos. Efectivamente ese ofrecimiento le hizo el Consejero de Ganadería, de lo cual yo me siento, por cierto, orgulloso. No sé si se habrá producido el encuentro, de lo que sí estoy seguro es que hay una absoluta voluntad por conforme, eso sí a la normativa, proceder al pago lo más ágilmente posible.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

D. Rafael de la Sierra por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Finalizamos

con estas enmiendas a las Disposiciones Adicionales.

En cuanto a SODERCAN, yo creo que es curiosa la postura del Grupo Popular. Por una parte votando en contra del Instituto de Finanzas, por otra parte diciendo que el Instituto de Finanzas desarrolla políticas en vivienda, en carreteras, en no sé qué y no sé cuánto y por otra parte volviéndose a poner en contra cuando se recoge lo que es esencial del Instituto de Finanzas, que ha aprobado este Reglamento, que son los avales, es decir, el afianzamiento de determinado tipo de operaciones. Es decir, la posibilidad de asegurar la financiación para determinado tipo de proyectos, que por cierto, perfectamente establecidos en la Ley, lo crea.

No hay ninguna indeterminación en cuanto a los objetivos del Instituto de Finanzas. Ahí está claro cuáles son los objetivos que tiene que perseguir el Instituto de Finanzas.

En cuanto a la Disposición Adicional Novena. Es lo de siempre. Bueno, bien. A lo mejor, incluso estoy de acuerdo en el hecho de que a veces este tipo de cuestiones tenemos, hay menos información.

Yo creo que de todas maneras, en este tema en concreto, como se publica el Plan General de los Fondos de Cooperación interterritorial, etc. El seguimiento yo creo que es más bien una digamos una actuación política que se puede desarrollar a través de los medios que establece el Reglamento de la Cámara, yo creo que ese sería el camino.

Y eso mismo opino de la enmienda 380, que la información económico-financiera que puede ser que en algunos casos no sea suficiente, en las que nosotros, este parlamento estableció en la Ley de Finanzas, vuelvo a insistir, que además como decía el Portavoz Socialista es un buen tocho donde están todos los datos referidos a las empresas y fundaciones, etc., que es necesario en ocasiones o conveniente o políticamente interesante recibir la cuenta general pues estoy de acuerdo pero ese es otro debate.

Y yo creo que ese debate está dentro de la solicitud o no de información puntual sobre casos puntuales, la información que se establece en la Ley de Finanzas yo creo que es suficiente.

Respecto a la 379, pues la verdad es que no sé que les ha hecho a ustedes Santander porqué lo vamos a limitar a cinco millones, ¿hay alguna razón para limitarle a cinco millones?, si a lo mejor resulta que son diez, o doce, yo creo realmente que ahí lo que hay que esperar es como decía el Portavoz Socialista a que se analice, a que se vea realmente el alcance, de acuerdo con el estudio del ayuntamiento es más, es bastante más.

De todas maneras yo creo que aquí lo lógico es lo que hace el proyecto, ¡joiga! Autorizamos al Gobierno que cuando llegue al acuerdo con el Ayuntamiento de Santander establezca los créditos necesarios para la Carta de capitalidad, que es la

Disposición Adicional Decimosegunda tal como va, limitar a Santander a cinco millones pues no nos parece oportuno.

A nosotros nos parece que si son diez pues estupendo siempre que se justifique y se acuerde.

Y lo de las subvenciones, eso es muy fuerte, yo sinceramente esto lo considero total y absolutamente increíble. Yo no sé si usted lo ha defendido, o me ha parecido, con poco entusiasmo porque vamos esto es un poco impresentable. Es decir, otras subvenciones no, esas no hay que pagarlas en dos meses, tan necesarias y tan perentorias en el sector industrial, en los sectores de Cantabria, ésas no, esas en dos meses no, nada más que las ganaderas, ¿por qué?, porque hay una política determinada del Portavoz del Grupo Popular con una Asociación determinada, esto es un poco increíble.

En dos meses desde el sacrificio de los animales ¿por qué? Si la Ley de Subvenciones establece cual es el mecanismo, los documentos, el procedimiento..., lo que tiene que hacer el Gobierno, como dice la Ley de Subvenciones, es pagar cuanto antes y ese sí políticamente hay que exigirselo, desde luego, pero todas las subvenciones, todas y las más necesarias pues todavía con mayor intensidad. Pero hacernos este planteamiento aquí estrictamente político, alejado de cualquier planteamiento razonable desde el punto de vista jurídico o desde el punto de vista político con esta enmienda no es de contenido político con mayúsculas, no, es de contenido político con minúsculas, de contenido politiquillo. Yo en ese sentido creo que esta enmienda, pues hombre, vamos a decir todos, si quiere una declaración conjunta, que hay que pagar rápidamente las indemnizaciones al sector ganadero en este tema concreto y a otros y tal, que se siente su Portavoz con el Consejero a ver si hay algún sistema para agilizarlo pero ¡hombre! que tienen estas enmiendas que esto desde luego es de cara a la opinión pública me parece que deja bastante que desear, sinceramente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted.

D.^a Cristina Mazas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar por el final, por la Carta de Capitalidad, ¿por qué cinco millones de euros?, pues porque es lo que se ha establecido como anualidad para el año 2009, dentro de un estudio que sí que ha realizado y que ya está establecido, como preguntaba o cuestionaba el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, para establecer los beneficios y los costes de la Capitalidad que supone para los ciudadanos que vivimos y tributamos en Santander.

Eso ya está establecido mediante un estudio de

la Universidad de Cantabria que establece cuales son los costes para Santander como capital de Cantabria, y que según ese estudio recoge unos costes y la anualidad que, dadas las reuniones habidas entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Santander, pues es de cinco millones para el año 2009, así que yo creo que más claro no puede estar.

En cuanto al Instituto de Finanzas, qué si nosotros estamos en contra, que si vaya postura contraria, bueno es que no se puede ser más contradictorio, yo puedo estar de acuerdo con el Instituto de Finanzas o con la creación del Instituto de Finanzas, cuestión que nosotros manifestamos en su día porque yo fui la Ponente en esa Ley, otra cuestión que a mí me puede parecer oportuna es, por ejemplo, establecer una cláusula indemnizatoria al Director del Instituto que tiene un preaviso de seis meses, eso sí me puede parecer que no es adecuado para el Instituto de Finanzas pero claro esas cuestiones no tiene que ver con que yo pueda pensar que el funcionamiento de un Instituto es válido o no.

En cuanto a las funciones, pues son muy discutibles, y no sólo tiene éstas sino que el Instituto tiene muchísimas funciones que realizar. Y precisamente la prestación de avales no es una de las principales sino que es la coordinación del sector público empresarial y fundamentalmente en sus actuaciones financieras o por lo menos eso es lo que dice su Exposición de Motivos, no la prestación de avales que es una función más que puede recoger pero no es su función fundamental; o por lo menos eso dice la Ley que se aprobó con sus votos.

En cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, pues efectivamente la ejecución de los proyectos es que vienen en los Presupuestos Generales del Estado, o sea tampoco hace falta ir más lejos, ahí vienen los proyectos que se detallan.

Pero si se dice que se van a remitir la ejecución pues se remitirá lo que pasa es que no se remite. A mí me parece oportuno que ya que se remiten los proyectos de Fondo de Compensación Interterritorial es que financiación afectada, porque no se van a remitir los proyectos que se realizan fuera del presupuesto.

Porque ustedes dicen que se envía mucha documentación; a mí me gustaría que alguno de los Portavoces me dijese en qué momento nos podemos posicionar sobre los colegios que va a hacer GIEDUCAN, dónde..., el Portavoz del Partido Socialista, o del Partido Regionalista, del Partido Popular decimos en qué momento nos podemos determinar qué colegios va a hacer GIEDUCAN.

Qué colegios va a hacer, cómo me puedo posicionar yo si está dentro del presupuesto sí lo puedo hacer, si está en una empresa pública no lo puedo hacer. Qué menos que seguir la ejecución de esos proyectos que realizan y con una financiación que es más cara que la que nos cuesta la financiación dentro del presupuesto.

Y en cuanto a que esa información la recoge la Ley de Finanzas, pues es que le vuelvo a repetir, es que la Ley de Finanzas se ha modificado en muchas ocasiones mediante esta Ley y yo creo que dado el funcionamiento es que hay que volver a modificarla en algunas cuestiones, como la de la solicitud puntual de la Cuenta General.

Efectivamente, es que yo creo que es que tiene que remitirse es el 30 septiembre, y me reafirmo sobre la enmienda que he presentado; es que hay que remitirla antes de esa fecha para que los Parlamentarios podamos conocer el grado de ejecución del presupuesto, de un presupuesto que ya se ha cerrado al 30 de marzo de ese año, con lo cual ya hay tiempo para hacer esa Cuenta General y remitirla al Parlamento. Que se haga de oficio antes de esa fecha no veo yo donde haya más problemas.

Y en cuanto a la última enmienda, he anotado aquí una frase que me ha parecido muy significativa. Decía el Portavoz del Partido Socialista: “¿Quién en su sano juicio no quiere atender a los ganaderos?”. Pues en fin, si realmente no hacemos una apuesta firme por este sector, son ellos mismos los que tienen que juzgar al respecto.

En cuanto al funcionamiento de la Ley de Subvenciones, la conozco porque yo también fui Ponente en esta Ley; pero ahí tiene muchas carencias. Yo de hecho, nosotros manifestamos algunas de las cuestiones que no estábamos para nada de acuerdo. En algunas de estas, en la gestión de las propias subvenciones, hay algunas cuestiones que no..., aunque está de acuerdo la Ley estatal hay cuestiones que sí que son manifiestamente mejorables.

Y en cuanto a establecer un pacto pues ustedes mismos, nosotros ya hemos manifestado a través de esta enmienda nuestra voluntad de agilizar estas subvenciones. La pelota está en su terreno para ver qué se puede hacer con estas subvenciones que nosotros sí que consideramos prioritarias que se desarrollen en el tiempo previsto, que es el que establecemos en esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Finalizado este bloque, vamos a pasar a la votación de las enmiendas.

A esta Presidencia le parece oportuno sacar de la votación general la 374 y 375 en las que ha habido acuerdo, que son la 18 y 19 general; y votar en bloque todas las demás que son, más el voto particular, que son de la 1 a la 25 con excepción de la 18 y la 19 y posteriormente votar estas otras por separado.

Por lo tanto...

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?.

Quedan rechazadas las enmiendas 1 a 25 general, con excepción de las 18 y 19 que se votarán a continuación.

¿Votos a favor de las enmiendas 18 y 19?.

Quedan aprobadas por unanimidad estas enmiendas. Y queda también rechazado, ya lo hemos incluido antes como dije, el voto particular 5.3 de los Grupos Regionalista y Socialista.

Creo que he dicho antes que lo incluíamos antes en la votación del mismo bloque ¿no?...¡Ah! bueno, vale....

He dicho alguna imprecisión terminológica, el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas números....; sí, de acuerdo, muchas gracias por la aclaración que es oportuna.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): (Desconexión de micrófonos)... seis, comenzando por las enmiendas número 175 y 137 del Grupo Parlamentario Popular, y el voto particular a las enmiendas 176 y 177, presentada por los Grupos Regionalista y Socialista.

(Murmullos)

Entonces, concretando, son enmiendas 175, 137 del Partido Popular, voto particular 176.17, presentada por el Grupo Regionalista Socialista.

Para un turno a favor tiene la palabra Doña Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias señor Presidente.

Muy brevemente, al servicio 00 que se corresponde con la dirección general de la Consejería de Economía y Hacienda, donde presenta una única enmienda y que se refiere al establecimiento de un nuevo concepto dentro del programa de ayudas a las madres, de un millón y medio de euros y que consideramos, establecemos, como medida excepcional en un momento de crisis económica donde hemos visto el incremento muy grande del desempleo y aunque si que es cierto que estas ayudas pues tienen como finalidad, efectivamente, fomentar la natalidad entre las madres trabajadoras o no trabajadoras de Cantabria, si que consideramos oportuno que aquellas madres que se hayan quedado en desempleo pues en los últimos seis meses o lo vayan a hacer durante este año, pues establecer un complemento de 100 euros más, que hemos calculado un poco, sobre el total de las madres receptoras que vienen en el concepto anterior.

Y con respecto al voto particular pues si que

voy a esperar un poco los argumentos de los dos portavoces, porque lo que hay es un cambio de estos tres millones de euros de la Fundación Campus Comillas del capítulo 7 para inversiones a gasto corriente, entonces, pues bueno, voy a esperar a que me den un poco los argumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones, D. Francisco Fernández Mañanes, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, bueno, sobre la enmienda 137, simplemente señalarle, como usted perfectamente ha indicado, que efectivamente las medidas relacionadas con el empleo en todo caso serían competencia del Servicio Cántabro de Empleo y no de esta Consejería.

Y sobre la enmienda 17 del Grupo Parlamentario Regionalista y Socialista, la 176 general, como ve es una adecuación de un concepto presupuestario, consideramos que es una transferencia corriente y no una de capital. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Portavoz.

D.^a Rosa Valdés por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias señor Presidente.

Pues también voy a ser muy breve respecto de la primera enmienda, que es de creación de nuevo concepto presupuestario pues lo acaba de decir el portavoz socialista, pero quiero decirle que, como usted mismo me ha dicho, es un concepto previsto para el fomento de la natalidad, pero también es cierto que lleva aparejado el objetivo de incorporación de la mujer al mundo laboral, y para esos objetivos este concepto presupuestario ya dispone de una financiación suficiente, que para este próximo año es cercana a los 21 millones de euros, y que además aumenta para ese próximo 2009 en un 3 por ciento.

Y no solamente eso, sino que además es ampliable, como usted sabe, para en función de las necesidades.

Hay que tener en cuenta, además, que las cuentas públicas para el próximo año también prevén partidas económicas de relevancia en materia de empleo, creo que aumentan un 2 por ciento y una media del 7 desde el comienzo de esta legislatura.

Y se destinan en concreto 1,8 millones de euros específicamente para personas con problemas de empleabilidad y un millón de euros para el programa de conciliación de la vida laboral y familiar. Que son programas yo creo de gasto donde encaja perfectamente este colectivo de madres que requieren ayuda para el desempleo.

Por lo tanto yo creo que no necesitamos restar recursos al CEP ni al Capítulo de inversiones para el fomento de nuevas tecnologías o al programa destinado a la gestión de operaciones de endeudamiento de este Gobierno, porque como he dicho al principio, pues esta demanda que proponen está más que atendida y muy razonablemente atendida en el Presupuesto.

Y en cuanto a la enmienda de los Grupos Regionalista y Socialista, coincido en lo que ha expuesto el portavoz socialista, es simplemente mejorar la técnica presupuestaria, porque le parece más adecuado a este gobierno que sea una transferencia del Capítulo 4, en lugar del Capítulo 7, es por mi parte lo que tengo que decir en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias señora Portavoz.

Para la fijación de posiciones D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias señor Presidente.

Efectivamente, esta enmienda la presentaba al programa de fomento de la natalidad, efectivamente es un programa entero de créditos ampliables, lo cual, bueno, pues está muy bien, porque efectivamente no se sabe el número de niños que va a nacer en un año, y el número de perceptoras pues es imposible de calcular, con lo cual es una partida de créditos ampliables y este concepto que entraría dentro, pues lo sería.

Entonces, lo que no me vale un poco es el argumento que ustedes me dan, es que dicen: "es que esto debería de estar dentro del Servicio Cántabro de Empleo". Ya, pero es que son ayudas al fomento de la natalidad que deberían estar dentro de servicios sociales, y no en la Consejería de Economía y Hacienda. ¿No?. Porque fomento de la natalidad dentro de la Consejería de Economía y Hacienda tampoco es el lugar adecuado para incorporar las ayudas al fomento de la natalidad.

Bueno, lo que sí que está claro es que estas ayudas, que efectivamente serían un pequeño cambio a la Orden, que ya se ha cambiado varias veces, de fomento de la natalidad; pero bueno, vuelvo a repetir que el objetivo pues sería, dentro de esta misma Orden de ayudas, pues establecer un pequeño concepto para compensar esas madres que se hayan quedado en desempleo durante este año.

En cuanto a la siguiente enmienda, pues es que sigo sin ver el objetivo de lo que ustedes quieren hacer, porque se pasa efectivamente de una partida de inversión, que es lo que recoge el anexo de inversiones para la financiación del seminario mayor, y ahora se pasa transferencia corriente o gasto corriente, pero no me han dicho a qué se va a destinar. Sí, pero ¿a gasto corriente dentro de la Fundación? Por lo tanto, bueno, pues me suscita... sí,

sí, la transferencia corriente el que la recibe lo realiza en gasto corriente, lo que entra en cuatro por una Administración....lo que aquí sale en cuatro, entra en dos, o sea, sería sólo para gastos de funcionamiento de la propia Fundación, los 3 millones de euros.

Bien, pues de momento creo que nosotros consideramos igual más oportuno que se dedique a obra pública que al funcionamiento de esta Fundación y de momento no vamos a aceptar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues finalizado el debate del Servicio 00, pasamos a continuación al debate de las enmiendas 178 a 183 de la nomenclatura general, que se corresponden con la 138 a 142 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para un turno a favor D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...estamos hablando de que estamos en un momento de crisis económica y en el cual es muy necesario el fomento del empleo y sobre todo la formación a jóvenes licenciados.

En el concepto 481 está destinado al Colegio de Economistas y una de las cuestiones que entran dentro de ese Convenio, entra la realización de muchas actuaciones, algunas de ellas tienen que ver con la formación, incluso en la propia Administración, que es así como se realiza, de jóvenes licenciados en Administración y Dirección de Empresas y licenciados en Economía.

Nosotros consideramos que este año, que los jóvenes van a tener menos oportunidades en el mercado laboral, pues que la Administración pueda actuar un poco de catalizador aumentando esas becas de formación, que además dan muy buen resultado, incrementando esa partida pero destinado exclusivamente a los jóvenes licenciados en LADE y LE, que es como se llaman estas dos licenciaturas.

En este sentido nos parecía un poco descompensado lo que pasa con los diplomados, porque este, el Colegio de economistas, es sólo para los licenciados en LADE y en LE, y los diplomados no tienen esta posibilidad de participar en este convenio a través del Colegio de Economistas, entonces: hay un convenio, que sí que tiene establecido la Consejería de Economía, que es el convenio con los titulados mercantiles y empresariales de Cantabria, que digamos que es el Colegio de los diplomados en Administración y Dirección de Empresas, en este sentido considerábamos establecer una partida para hacer lo mismo que hace el Colegio de Economistas con los licenciados en Económicas y Empresariales, hacer lo mismo para los diplomados, y establecer este concepto para la promoción y la inserción laboral de colegiados en paro.

Bien, hay otra cuestión que a nosotros siempre nos ha parecido muy oportuna, y de hecho lo hemos hecho varios años, y creo que insistiré en ello porque,

además es que creo firmemente en ello, que son: la dinamización del sector rural, que se realiza a través de los grupos LEADER Y PRODER, que también son unas ayudas que no caben aquí, porque son para la industria y el desarrollo rural, pero bueno, pues están en la Consejería de Economía y Hacienda durante los Gobiernos del Partido Popular y han seguido con Gobiernos del Partido... en este caso con un Consejero socialista, que son las ayudas destinadas a la industria en el medio rural a las PYMES, y que son gestionadas por unos grupos que gestionan unas áreas dentro de Cantabria que se llaman los Grupos PRODER.

Incrementamos su dotación en 350.000 euros, ya sabemos que existe un plurianual, aparece también en los presupuestos, pero consideramos que este año es un año especial y que son años que se debe incidir sobre todo en esta materia, y si nosotros le damos más dinero a los grupos PRODER, es más dinero que los grupos PRODER tienen para invertir en la Industria del medio rural.

también el apoyo a la industria, pues lo vemos a través de SOGARCA y no sólo es una petición que hemos hecho nosotros, sino que es una petición que también ha hecho CEOE-CEPYME, el de gestionar los avales a través de la sociedad de garantía recíproca.

Yo misma he sido Consejera de SOGARCA y sé cómo se conceden los avales y he trabajado en esta sociedad, así que sé cómo funciona. Es una sociedad que tiene una participación de muchas entidades públicas, no sólo del Gobierno Regional, sino de Ayuntamientos, de distinto color, así como de instituciones como el Banco Santander, incluso de Caja Cantabria y consideramos que el funcionamiento que tiene SOGARCA, pues es necesario ampliarlo con una dotación que en este caso sea relevante, porque siempre se le ha dotado de una cantidad, pero este año pensamos que por las dificultades que en estos momentos está teniendo el mercado financiero, sobre todo las pequeñas y medianas empresas, consideramos que es importante dar un empujón.

De hecho quiero señalar que sería complementario lo que hace SODERCAN, porque lo que va a prestar el Instituto de Finanzas, es la autorización de avales que tiene SODERCAN. Eso nosotros no lo hemos eliminado, sin embargo establecemos este incremento de 10 millones de euros a través de SOGARCA. No decimos que SOGARCA no siga prestando esos avales, sino que lo que hacemos es complementarlo a través de esta sociedad de garantía recíproca.

En cuanto a la enmienda, voy a saltarme la enmienda que es la 142, que sería la cofinanciación de proyectos europeos. Por la misma motivación que hay que incentivar en este caso la actividad empresarial.

Cofinanciar proyectos europeos es una de las vías donde se puede obtener financiación, en este caso de la Unión Europea, pero esta financiación en algunos casos es un poco costosa porque para que

un promotor de un proyecto, un Ayuntamiento, un promotor privado, etc., se decida a hacer un proyecto, hay una parte importante que se llama la contraparte, que es lo que establece, en este caso, quien solicita ese proyecto que a veces no es capaz de cubrir y por eso los proyectos a veces decaen, incluso algunos de los que han sido concedidos.

Nosotros consideramos importante asegurar esta financiación y lo mismo que se recoge en la Consejería de Economía la cofinanciación, por ejemplo, para un proyecto de INTERREG, que se establezca una partida para que cuando se abra la convocatoria de proyectos europeos el Gobierno de Cantabria pueda establecer esas cofinanciaciones, sobre todo ahora cuando queremos impulsar una iniciativa comunitaria, como es INTERREG 4, que ha comenzado el año pasado y está haciendo sus primeras convocatorias de proyectos.

Y luego, por último, la enmienda 143, que ésta es una enmienda que voy a proponer una transaccional, con una enmienda del siguiente Servicio y que es destinada en este caso, voy a explicar la motivación, pero voy a decir que es una transaccional con una enmienda del Servicio siguiente que ya la explico en el siguiente apartado.

Esta enmienda estaba destinada a crear lo mismo que se concede en industrias, en el medio rural a través de los grupos PRODER, que son unas áreas de desarrollo muy concretas, los grupos LEADER estas ayudas ya las tienen, pero tienen en este período de programación una cuantía muy pequeña.

Nosotros lo que haríamos es complementarla con una dotación de 500.000 euros, para que esas mismas ayudas que van a los grupos PRODER, que aumentamos, pues también las aumentemos a los grupos LEADER, que como digo, para el mismo concepto, para aumentar la inversión en la industria en el medio rural, no estrictamente la que viene gestionada desde la Política Agraria Común.

Y con esta enmienda sí que querría ofrecer una transaccional, pero como va enlazada con una enmienda del Servicio siguiente, casi prefiero hacerlo en el apartado siguiente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Vuelve a repetirlo, no había...

Tiene la palabra para la fijación de posiciones D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNANDEZ MAÑANES: Sí. Muchas gracias Sr. Presidente.

Tenemos dos primeras enmiendas relativas a convenios con sendos colegios, en primer lugar el Colegio de Economistas, a la que se refiere la 138; pero olvidamos aquí que hay un convenio firmado, convenio que se firmó en su momento, que supuso un incremento del 22,5 por ciento para el año 2008 y que evidentemente en ese propio convenio se

establecía ya en una cláusula el incremento para el año 2009.

Claro, podemos plantear 50.000, ¿por qué no 700.000?; es decir, yo creo que es una cuantía muy importante y a veces las cuestiones hay que enmarcarlas dentro de una perspectiva.

Es decir, en este ejercicio que vamos a cerrar del 2008 ha crecido un 22,8 por ciento. Yo creo que es una cuantía muy importante la que se destina al Colegio Oficial de Economistas y a este programa precisamente para favorecer la inserción laboral de los titulados en Administración, Dirección de empresas, en Economía, que no son tantos, por cierto; su número, como usted sabrá, evidentemente, los Diplomados son bastantes más.

Y precisamente son bastantes más y sin embargo tienen menos problemas de inserción laboral, y me refiero ya a la enmienda número 139.

Enmienda que también es curiosa porque efectivamente estamos hablando del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresarios de Cantabria, con el que este Gobierno suscribió un convenio que no existía hasta el momento; para la atención a este Colegio, a las necesidades de funcionamiento del Colegio y a la promoción de los colegiados.

Desde luego la voluntad de este Gobierno es clara: no había convenio, hay convenio y hay cantidades consignadas en el mismo para su funcionamiento.

En cualquier caso, estamos ante actividades convenientes, no creo que tenga ningún sentido las enmiendas planteadas.

La enmienda 140, sobre las ayudas de desarrollo endógeno de zonas rurales ligadas a actividades no agrarias; lo cierto es que el presupuesto, la financiación plurianual a la que efectivamente se ha referido la Portavoz del Partido Popular, contaba con el beneplácito y con el placer de los grupos de acción local.

Por tanto ahí se contemplan todas estas actividades que les corresponden de promoción y gestión y que gestionan estos grupos, por lo tanto no la vamos a aceptar.

La número 141, volvemos otra vez a SOGARCA; la realidad de SOGARCA es que por recursos propios y por solvencia en estos momentos, podría conceder tres veces el número de avales que concede, o el importe –perdón– de los avales que concede.

Es decir, multiplicar por tres la cuantía de los importes de los avales que puede conceder esta sociedad de garantía recíproca, creemos que tiene un margen de actuación más que suficiente, unido además a la nueva posibilidad, al nuevo instrumento que tiene la Comunidad Autónoma, que es el Instituto de Finanzas de Cantabria para proyectos de

inversión quizá de más envergadura; que si usted ha trabajado en SOGARCA conocerá también perfectamente el tipo de proyectos que avala esta sociedad de garantía, que no son precisamente proyectos de gran envergadura ni siquiera de mediana, más bien de pequeña envergadura.

Y por tanto, repito, tiene una capacidad, una potencialidad de conceder hasta tres veces más la cuantía de los avales por los recursos propios que disponen y por el ratio de solvencia que tiene.

Por lo tanto tiene margen y no creemos que sea preciso detraer fondos de otras partidas para una sociedad que puede perfectamente hacer mucho más con los fondos que dispone. Creo que sería una irresponsabilidad.

La 142, nos ha propuesto una transaccional; evidentemente comprenderá que en estos momentos no vamos a aceptársela, la estudiaremos de cara al Pleno y hablaremos de ella.

En la 143, la cofinanciación de proyectos de la Unión Europea. Efectivamente estos proyectos cuentan ya con la financiación correspondiente en el presupuesto de la Consejería de Desarrollo Rural.

Nosotros consideramos que ahí con cargo a los fondos FEADER, se tiene que dar respuesta a los objetivos que se persiguen con los créditos que se asigna a los grupos LEADER.

Creo que aquí acabamos ¿no?. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

D.^a Rosa Valdés en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que coincido, como no podía ser de otra manera, con los argumentos que ha expuesto respecto de todas estas enmiendas el Portavoz Socialista.

Pero por ejemplo, en el caso del convenio del Colegio de Economistas, se ha dicho aquí y es que es así, que ya se firmó un convenio de colaboración el año pasado que se incrementó casi un 23 por cien. Y que lógicamente la cantidad que se consigna este año es por la cláusula de revisión que se ha pactado con los destinatarios; y por eso está prevista la cantidad que está prevista en el presupuesto del próximo año.

En cuanto a la enmienda de nueva creación de los titulados mercantiles, de 60.000 euros tampoco la podemos aceptar porque en muy poco tiempo, aproximadamente para el ejercicio del 2010, se va a formalizar un nuevo convenio de colaboración con ese Colegio. Y será en ese momento cuando se determine el montante de esa colaboración en un

acuerdo que hay que decir, como ha dicho también el Portavoz Socialista, que el PP nunca suscribió cuando gobernaba.

Y que ha sido precisamente este Gobierno, en la anterior Legislatura quien propició esa firma, que como digo será renovada y pactada muy próximamente.

En cuanto a las ayudas del desarrollo rural endógeno, son un clásico ya por parte del Partido Popular en todos los presupuestos que yo vengo observando de esta sección

Proponen un concepto de gasto de 625.000 euros, que como se ha dicho aquí se corresponde con un gasto plurianual, pactado con los propios grupos de acción local, y si el año pasado se la rechazamos, pues tengo que insistirle en lo que ya manifesté también mi grupo cuando proponían ese nuevo concepto presupuestario, que siempre ha estado presente en la agenda política de este Gobierno, la atención a las necesidades presupuestarias ligadas al desarrollo rural endógeno, y que la política de desarrollo rural, pues ocupa un lugar preeminente en la acción pública de este Gobierno, y así aparece reflejado en las cifras para el 2009, donde el gasto político de esta área, yo creo que es considerable a pesar de ser un presupuesto de contención, que es que se incrementa en 2,6 millones de euros respecto al presupuesto vigente.

En cuanto a la enmienda relativa a SOGARCA, pues creo que se ha hablado bastante a lo largo de esta mañana en relación con esta Sociedad de Garantía. El año pasado, curiosamente, proponían 600.000 euros, este año proponen 10 millones, a mí eso me resulta muy significativo. Y si el año pasado les dijimos que no porque este Gobierno había cumplido con creces los compromisos adquiridos al principio de la legislatura, de ese año 2004 aproximadamente, en cuanto a la (...) económica de ese ente, pues lo ha dicho también el Portavoz Socialista, ha experimentado una evolución extraordinaria desde ese año 2004, de tal manera que se propicia el triple de avales que en aquella fecha, y por eso tenemos que rechazar sus propuestas. Y también porque el propio Consejero de Economía en su comparecencia explicó que la partida de SOGARCA se reduce porque comienza a funcionar el Instituto Cántabro de Finanzas, con un objetivo clave de movilizar la inversión y donde tiene la función de prestar avales.

Y por lo tanto nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, como también ha expuesto el Portavoz de mi Grupo, frente a la política popular de aumentar las cuantías a SOGARCA, preferimos potenciar el Instituto de Finanzas y sus instrumentos financieros. Es un modelo diferente y es el que mantiene este Gobierno, el que defiende mi Grupo Parlamentario.

En cuanto a las enmiendas de la cofinanciación de Proyectos de la Unión Europea y el Programa LEADER, pues usted mismo lo ha dicho, lo que se gestiona desde este programa es el Interreg, y en

cuanto al Programa LEADER, pues le vuelvo a repetir que cuenta con un programa de gasto importante en la Consejería competente de desarrollo rural, que prevé 29 millones de euros, parte de los cuales vienen de Europa y de los cuales una parte considerable se destina al Programa de desarrollo rural.

Así que como se sigue más bien la tónica de años anteriores y en coherencia con la postura mantenida por mi Grupo en años anteriores, pues vamos a rechazar estas enmiendas, si bien estudiaremos esa transaccional y cuando se refiere a ella en la motivación a la siguiente sección. La estudiaremos y a lo mejor de aquí al Pleno pues puede haber algún tipo de acuerdo.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Para la fijación de posiciones D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

Con respecto a la primera de las enmiendas, la del Colegio de Economistas, pues efectivamente ustedes dicen que como se ha firmado un convenio ya esta recogida esa actuación, pero es que la situación económica cuando se firmó el convenio y ahora no es la misma. Ayer mismo salió el Sr. Solbes y reconocía que, desde luego, la previsión que él tenía, no voy a hablar de cuando se firmó el convenio sino hace bastante tiempo después, hace escasamente tres meses, que la previsión que él tenía y la que ahora mismo tiene, no es exactamente la misma. Es decir, la realidad ha cambiado, desde luego, de manera radical. Por tanto las necesidades y el presupuesto ha de responder a esas realidades y una de las realidades es la que tenemos que dinamizar el empleo en nuestros jóvenes licenciados y diplomados.

Efectivamente y además es que los convenios están para cambiarse, porque, desde luego, ejemplos tenemos un montón. Yo recuerdo, sin más, un convenio que firmó la Consejería de Economía, varios convenios, la Consejería de Economía con CEP Cantabria para promocionar el Plan de Gobernanza. Eran convenios de 1 millón y 2 millones de euros y sin embargo tenía adendas de 500.000 y 600.000 euros, es decir, que los convenios se firman y las condiciones pueden cambiar a lo largo del tiempo. Y en este caso nuestra opinión es que es así y que se debe incidir -y vuelvo a repetirlo- en el empleo de los jóvenes empresarios y diplomados en Administración y Dirección de Empresas y los licenciados en Economía y establecer esa cuantía.

Y efectivamente, hay menos diplomados, pero es que la cuantía para el Colegio de Empresistas es muchísimo más pequeña que hay para el Colegio de Economistas, con lo cual pues, simplemente, con la

diferencia de la dotación está la diferencia del número de licenciados que se pueden contratar con la dotación del Colegio de Economistas y con la del Colegio de Empresistas.

En cuanto a SOGARCA, pues efectivamente, Sra. Portavoz del Partido Regionalista, los 10 millones de euros, efectivamente, es una sugerencia en este caso de la Asociación de Empresarios mayoritaria en Cantabria, de CEOE-CEPYME. Es decir no es una cuestión que se me haya ocurrido a mí de la noche a la mañana, sino que ha sido una sugerencia, precisamente, que ha sido girada también al Gobierno Regional por parte de la Asociación de Empresistas, y efectivamente ha habido una cosa que me ha sorprendido y no favorablemente, perdón de CEOE-CEPYME y es que se dice que SOIGARCA efectivamente lleva proyectos de pequeña envergadura, proyectos por decir así parece que suena como despectivo; pues yo creo que a mucha honra. Sí lo tengo apuntado, a mucha honra, yo creo que estos proyectos efectivamente son los que necesitan la ayuda de SOGARCA, una empresa muy grande que tiene muchos recursos financieros no necesita que se le presten avales para ir a pedir un préstamo, un crédito desde luego.

Y yo creo que ésta es la labor que precisamente se debe hacer en la prestación de avales, para prestar avales como en algunos casos se ve a GFB, pues ya tenemos a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería de Industria y no necesita a SOGARCA. Pero claro, un señor que es autónomo o una persona que tiene tres empleados, pues sí necesita a SOGARCA porque realmente tiene mayores dificultades de acceso a la financiación y cuanto más dinero se le da a SOGARCA, que repito que yo creo que es la empresa adecuada porque es la que lo hace en todas las Comunidades Autónomas, porque SOGARCA no es sólo de Cantabria sino que hay Sociedades de garantía recíproca en muchas Comunidades Autónomas; pues realmente pensamos que lo va a hacer bien y en este caso no es porque lo pensemos nosotros, sino porque los propios empresarios que son los receptores de esas ayudas son quienes lo piensan.

Y que tienen que tener un margen de actuación suficiente pues para poder realizar su labor.

En cuanto al desarrollo rural, pues exactamente lo mismo. Si hablamos de los convenios, creo que el convenio firmado con los grupos PRODER, si no me falla la memoria, puede ser del año 2003, y si me falla la memoria del año 2004. Es decir, fíjese no ha cambiado nada la situación económica para el convenio de los grupos PRODER desde el año 2003 o desde el año 2004, pues yo creo que aumentar la dotación un año, Sra. Valdés, algún día conseguiremos que se incrementen las ayudas a la industria del medio rural.

Nosotros lo vamos a seguir intentando para que esas ayudas que es que son una cuantía muy pequeña. Fíjese a la Fundación Comercio Cantabria le van a dar ustedes este año 4 millones de euros y sin

embargo de los grupos PRODER no somos capaces ni de darles 300 ó 400.000 euros, pero si es que es una minucia en comparación con el total del Presupuesto y sin embargo son las ayudas que hacen mucho bien, de verdad y los grupos PRODER..., con lo que me ha dicho de INTERREG no le he entendido, pero con los grupos PRODER pasa exactamente o mismo.

Con respecto a los proyectos europeos, no he entendido muy bien lo que me ha dicho por lo tanto no le puedo contestar, lo que sí le puedo decir es que la cofinanciación no está establecida, sólo está establecida para un proyecto concreto, pero si ahora mismo el Ayuntamiento de Camargo quiere presentarse a una convocatoria de INTERREG y le hace falta dinero, el Gobierno de Cantabria no tiene una partida específica para dotar y destinarle un dinero para que usted se pueda presentar a una convocatoria de un proyecto europeo y pueda hacerlo con una financiación asegurada.

Simplemente es para que pueda realizar eso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos al Servicio 6, son trece enmiendas que voy a citar por el número correlativo del Registro General, 184 a 196, porque en las enmiendas del Partido Popular, el número es saltado y daría lugar a más confusión.

Dado el número de enmiendas, el turno a favor es por tiempo de diez minutos y a cuyo efecto tiene la palabra D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Bien las enmiendas presentadas al Servicio 06 que se corresponde con la Dirección General – efectivamente- de Comercio y Consumo; pues prácticamente se destina a dos objetivos que yo creo que en un momento como éste, lo que debe de hacerse que es reforzar la actividad empresarial sobre todo en un sector que para nosotros es muy importante, como es el sector empresarial y en muchos casos a través de las labores que realizan las Cámaras de Comercio de Santander y Torrelavega y al impulso pues a un sector también importante dentro de nuestros Producto Interior Bruto, como puede ser el sector comercial.

Bien dentro de las enmiendas, la primera de ellas, la enmienda 146, tiene o supone un incremento para una de las partidas que es el fomento de empresas comerciales. En la misma línea que hemos presentado las enmiendas del Servicio anterior, consideramos que se debe hacer un esfuerzo ya que en los programas del Servicio Cántabro de Empleo tampoco hay un incremento de unas partidas muy grandes para el refuerzo del empleo; bueno pues en el caso del empleo para empresas comerciales a través, o bien de las propias empresas o bien a través de las asociaciones de comerciantes; pensamos que hay

que reforzar sobre todo porque estas partidas a lo largo del tiempo, en los primeros años quizá sí tuvieron un incremento, pero en los últimos años la verdad es que tampoco han tenido unos incrementos demasiado excesivos y algunos años incluso ha decrecido su dotación, por lo tanto, bueno, en cualquier pensamos que es interesante incrementar o fomentar el empleo en el sector comercial a través de estas dos enmiendas, de la 146 y de la 147.

En esta misma línea, dentro de las enmiendas 148 y 149, pues también reforzamos otra labor que también consideramos primordial que es la información y el asesoramiento empresarial a través – en este caso- de la Cámara de Comercio de Torrelavega o bien de la Cámara de Comercio de Cantabria, las dos Cámaras tienen en sus dependencias pues unas instalaciones en las que se dedican precisamente a esta labor, aquellas personas que quieran realizar un trámite administrativo pueden asesorarse allí aquellas personas que quieran constituir una empresa, lo pueden consultar allí, y pensamos que es necesario sobre todo en esta época reforzar esta labor sobre todo porque una de las cuestiones que a un empresario que quiera establecerse pues estas cuestiones son las que le pueden alejar quizá de su idea de constituir una empresa, por lo tanto se debe de informar, se debe de asesorar y sobre todo debe llegar al público en general que esa labor se puede realizar a través de las cámaras de comercio, con las dos enmiendas, la 148 y la 149.

Otra cuestión que también es importante, y que sobre todo es importante quien la realiza, que es la Fundación CEOE-CEPYME, es la promoción exterior también de las empresas y es una labor que tradicionalmente han venido realizando las cámaras de comercio a través de los planes que lleva en colaboración con la Consejería y también con el ICEX, pero en este caso CEOE-CEPYME pues está realizando una promoción exterior muy buena de sus empresas, y en este caso cuando la internacionalización y cuando en este caso el ser competitivo en nuestro entorno es algo fundamental, pues también consideramos que la cuantía es muy escasa y , bueno, pues hacer un pequeño incremento a esta cuantía pues es también interesante.

La siguiente enmienda es la 144 y es sobre la cual quisiera hacer una enmienda transaccional con la enmienda referente a los grupos LEADER y es con referente a la baja. 144 y 143 tiene las dos una baja que es el programa 431.850.

Este programa no tiene consignación dentro del Presupuesto, no tiene consignación nominativa dentro del Presupuesto, entonces yo la enmienda que les sugiero como transaccional es establecer la dotación de un millón de euros que estaría consignado en el programa 431. 850 pero con dos partidas nominativas.

¿Tienes el Presupuesto?. Mercados municipales.

(Murmullos)

Sí pero tiene que ver con las bajas, las bajas de la 143 y de la 144, es que hay una que está, ésta está desornada, tiene que ver con el programa 431, 850 en el Presupuesto tal cual está lo único que pone es participación o esa autorización para participar en otras sociedades, pero no tiene partida nominativa.

Es decir, está 850, ese dinero puede servir para lo que sea, yo la propuesta que hago es que esa partida se establezcan dos partidas nominativas como aparece en el anexo: centro comercial abierto 500.000..., sí pero es que es la única manera de que ese dinero se garantice que sea para esas actuaciones.

Oye si no os parece oportuno, nada, yo (...) también lo podéis decir si eso no os parece oportuno y ya está.

Vale, vale, pues ya está, que ya está.

En cualquier caso es para no dejar sin dotación a estas dos enmiendas que a mí me parecen interesantes porque la enmienda 144 es mercados municipales.

Yo creo que hay algunos casos y lo hemos visto que el mantenimiento de los mercados municipales que tienen los ayuntamientos pues en algunos casos es bastante costoso y una pequeña ayuda pues..., no al Ayuntamiento de Santander precisamente sino a otros ayuntamientos pues para el mantenimiento de sus mercados pues nos parecía oportuno.

La enmienda siguiente es la 145, que es el Ayuntamiento de Santander, la peatonalización de la zona comercial por un importe de 500.000 euros, por una enmienda de nueva creación como el refuerzo para el comercio de Santander aparte del convenio que se ha firmado ayer, y sobre todo porque el comercio de Santander es una buena parte o supone una buena parte de lo que supone el sector comercial en Cantabria.

Es casi un poquito más de la mitad. Por lo tanto, reforzar ese sector, consideramos que no solo es bueno para la ciudad de Santander, sino que es bueno también para mejorar o dinamizar la economía en la región.

La siguiente enmienda, pues en la misma línea que hemos presentado las anteriores, son enmienda para incrementar las dotaciones a las empresas comerciales para las inversiones y a las Cámaras de Comercio para lo mismo.

Las del Capítulo 4 son para fomentar el empleo y estas, pues como son un capítulo de transferencia de capital, pues lógicamente son para realizar inversiones.

Y en este caso sí que quisiera decir que en este momento, pues como he presupuestado para los

grupos PRODER y para los grupos LEADER, pienso que se debe hacer un esfuerzo en este sentido.

El otro día, bueno el otro día, la semana pasada ha salido la Contabilidad Regional de Cantabria, y dentro de la Contabilidad Regional de Cantabria pues hace un análisis del desarrollo económico de los sectores en la Región.

Y en este caso hay un dato bastante significativo sobre el sector servicios, que es el que engloba este sector comercial. Básicamente se refiere al sector turismo y al sector comercial. Y hay una cuestión que a mí me parecía significativa. Si bien el crecimiento todavía sigue siendo positivo en el tercer trimestre del año, que es -me parece- que es del 1,6 ó el 1,7 por ciento, y en este caso sí me parece significativo compararlo con el del año 2007, donde tiene crecimientos superiores al 4 por ciento.

Con lo cual yo entiendo que en este caso hay una desaceleración muy fuerte, y es que se debe hacer un esfuerzo importante en este sentido. Y lo digo totalmente convencida de ello. Sobre todo porque es un poco, chirría un poco el ver que a una fundación como Comercio Cantabria se la destinan 4 millones de euros y sin embargo todo ese dinero, porque las bajas prácticamente son de la Fundación Comercio Cantabria, ni siquiera ese dinero sirve para aumentar casi el doble de las partidas que están destinadas verdaderamente al empleo y las inversiones en el sector comercial; con lo cual a mí me parece realmente significativo y por eso pues hemos hecho ese esfuerzo.

Y en cuanto a las enmiendas relativas a lo que es el Servicio de Comercio, pues también hemos hecho un esfuerzo, fundamentalmente por dos cuestiones básicas. En los últimos tiempos pues ha habido un incremento, sobre todo de las consultas a las oficinas municipales de información al consumidor por una cuestión fundamental, que es el tema del pago de las hipotecas y de los créditos. Hay muchas reclamaciones, hay muchas dudas al respecto y sí que en este caso el funcionamiento de las oficinas, por no ya decir el tema de los viajes, que para todos es obvio, pues sí que están teniendo un funcionamiento un poco mayor que en épocas anteriores.

También la dotación es una dotación muy pequeña la que se dedica a las OMIC, a las oficinas municipales de información al consumidor, y sin embargo es el trato directo de un consumidor con - digamos- con todo lo que tiene que ver con las cuestiones relativas a las quejas que le puedan surgir en temas de consumo.

Lo mismo con las asociaciones de consumidores y las entidades y asociaciones. Bueno, y las becas de colaboración que las he subido un poco porque las habían dejado ustedes un poco..., las habían dejado un poco congeladas estas becas de colaboración.

En cualquier caso nos pareció oportuno en esta

época aumentar la dotación, como digo, a esas asociaciones de consumidores y a las oficinas, a las OMIC, sobre todo por eso, porque en este caso, bueno, pues los regímenes de las hipotecas, los arrendamientos también o aspectos financieros, temas de viajes etc. pues se están incrementando pues todo lo que tiene que ver con el tema del consumo a no ser que bueno, esta actividad la quieran ustedes, las de las asociaciones, suplantarlo un poco por al recientemente creada Agencia Cantabria de Consumo; en cuyo caso es una idea distinta de la gestión de lo que se realiza con las actuaciones de consumo; pero a mí me parece que las asociaciones hacen su labor, la Agencia realizará el suyo y es necesario potenciar, en este caso, la labor de estas asociaciones que por un dinero que es muy, muy pequeño, en comparación con el resto pienso que hacen una labor muy, muy desatada.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias. Finalizado el turno a favor de estas enmiendas, pasamos a fijación de posiciones, por un tiempo de cinco minutos, dado el número de enmiendas de que se trata. Iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista, a cuyo efecto tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: No obstante yo voy a referirme por la numeración del Partido Popular, que es el enmendante.

La 144, la Sociedad Santander Centro Abierto, Torrelavega Centro Abierto. Cuestión que como..., sobre la que se ha planteado aquí una propuesta de transacción si no recuerdo mal.

Usted conoce la voluntad de este Gobierno de dinamizar los centros comerciales de las ciudades, de las dos principales ciudades de Cantabria, para ello se consigna unas cantidades importantes. Ayer mismo se ha convenido con el ayuntamiento de Santander y creo por tanto que no es conveniente aceptar su enmienda, entre otras cosas porque de la política comercial tiene tres grandes pilares, que son los planes de dinamización, el proyecto de fidelización, a través de la Fundación Comercio, y por otro lado, las recién..., una recién constituida, o anunciada su constitución, y las dos sociedades que van a gestionar los proyectos de los centros abiertos en Santander y Torrelavega.

Sobre la enmienda número 145, numeración del Partido Popular; lo que se plantea hacer obras de infraestructura con el presupuesto de comercio y la visión de este Gobierno y el modelo de este Gobierno es que ese dinero vaya a los comerciantes, no para hacer obras de infraestructura. En todo caso correspondería fundamentalmente al Ayuntamiento.

La 146 y 147: Fomento de las Actividades Empresariales, realmente en este caso consideramos que la cantidad consignada es la adecuada y que

sobre todo lo que debe ocurrir es que se ejecute las cantidades que se han venido consignando. Habría que ver, usted dice que han sufrido ligeros incrementos a lo largo de los años, incluso en algún ejercicio decrementos, pero habría que ver la ejecución de estas cantidades, porque quizá estemos ante determinados programas que efectivamente pues no se ejecutan al cien por cien.

La 148 y 149, referidas a las actividades de asesoramiento empresarial. Bueno, aquí el incremento es del 5 por ciento. Yo no sé si es menor o mayor, en fin. Usted plantea que en un escenario que usted ha descrito perfectamente, con un crecimiento en el tercer trimestre del 1,6, pero una previsión a la baja en los próximos trimestres, y si nos fiamos de las previsiones de todos los organismos nacionales e internacionales, es muy probable que eso afecte indudablemente a la constitución de empresas. Lamentablemente.

Por lo tanto, algunos de estos programas de información y asesoramiento sobre la constitución de empresas, ojalá tuviéramos que dotarles con más dinero. Me temo que no va a ser el caso. En cualquier caso repito tienen un incremento del 5 por ciento; que no me parece un incremento menor, cuando el incremento medio del Presupuesto es el 3,6, del Presupuesto General.

En definitiva, en fin, no creo que..., hay otra consideración que yo le haría, usted lo sabe perfectamente. Todo lo relativo al asesoramiento empresarial, particularmente lo que se refiere a la constitución de empresas no sólo está residenciado en las Cámaras de Comercio, que también hacen una magnífica labor y tienen una unidad dentro de sus..., del organismo destinado a ello.

Usted sabe que la CEOE-CEPYME lo hace, pero sabe también que incluso UGT y Comisiones Obreras tienen programas para el autoempleo, por cierto también ayudados y subvencionados desde el gobierno, para el asesoramiento a la constitución de pequeñas empresas o para el autoempleo, para los emprendedores, y usted sabe que las Agencias de Desarrollo también en definitiva no creo que, ojalá sea el caso, pero no creo que tengamos desgraciadamente para el año 2009 este problema.

Por tanto, creo que son absolutamente innecesarias cuando ya contemplan ese incremento del 5 por ciento.

La enmienda número 15: realmente estamos en lo mismo, un incremento del 5 por ciento, usted plantea un incremento adicional de un 5 por ciento más, nosotros consideramos que es suficiente para las actuales circunstancias.

Las enmiendas 151 y 152: realmente, como le decía antes, la política comercial, tuvimos ocasión de escuchar al Consejero recientemente en esta Comisión explicando precisamente este aspecto, tiene tres pilares que yo le he citado anteriormente. Pero si cabe hay un núcleo central en ella, que es el

programa de fidelización, que se instrumenta a través de la Fundación Comercio.

Y la modernización del sector comercial, que efectivamente aporta un porcentaje muy importante de nuestro PIB regional, y particularmente en Santander, como usted bien indicaba, la modernización de ese sector va a venir de la mano del programa de fidelización y va a venir de la mano de la constituida Sociedad "Centro Abierto de Santander, Sociedad Anónima". Por tanto, no nos parece adecuado lo que ustedes plantean.

Por otro lado, los conceptos presupuestarios 781 y 771, son los destinados a otro de los pilares de desarrollo comercial, que son: los planes de dinamización del comercio local. Planes que han crecido en estos años de forma muy considerable, de 1 hemos pasado a 6. Pero lo cierto es que uno de ellos: el plan de dinamización de Reinosa, de mi querida localidad, pues se agota. Y como se agota, lógicamente la consignación presupuestaria también.

La 153, tenemos un incremento para esta cuestión del 5 por ciento, se plantea en el presupuesto en un momento en que estamos creciendo al 3,6 en el presupuesto general. Por tanto, no consideramos que sea una prioridad incrementar más esas cuantías.

La 154, 155 y 156, exactamente lo mismo. A nuestro juicio son cantidades consignadas suficientes, adecuadas para la situación.

Usted me dice: hoy, las asociaciones de consumidores y las OMIC tienen gran avalancha de consultas, de quejas y reclamaciones, o peticiones de asesoramiento, por el tema del mercado hipotecario.

Mire usted, le voy a decir lo mismo. Lamentablemente -sino pregúnteselo a las entidades financieras- ya en este ejercicio, pero desde luego para el ejercicio del 2009, las previsiones, precisamente en el mercado hipotecario, no son precisamente muy favorables. Por tanto, si hay una remisión drástica del volumen de contratación de préstamos hipotecarios, también de la cuantía media, etc., etc., mucho me temo, en ese como en otros aspectos, se está reduciendo de consumo; prácticamente, en todos los aspectos: transporte, ocio, etc. Pues hombre, es de suponer -digo yo- que el nivel de reclamaciones también se reduzca. Pero en cualquier caso casi todas ellas crecen en torno al crecimiento del presupuesto. Y por tanto, yo creo que tienen una consignación adecuada; si la tenían el año pasado, pues es de suponer que este año también.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra D^a. Rosa Valdés, por el Grupo Regionalista, para la fijación de posiciones. Tiempo: cinco minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí, Sr. Presidente.

La verdad es que también analizadas estas enmiendas un poco al detalle, siguen la tónica de años anteriores. Y por las mismas razones, prácticamente las vamos a tener que rechazar.

En cuanto a la que ustedes denominan: Mercados Municipales y en lo que se refiere al Ayuntamiento de Santander para obras de peatonalización, pues también voy a coincidir con el Portavoz Socialista.

Tengo que decirles que el apoyo a la actividad comercial ha sido y es una prioridad en la política presupuestaria de este Gobierno. De hecho, el propio Consejero habló aquí que para este año 2009 este área, en este momento que tanto se necesita y también insistió en ello el Consejero cuando se habló aquí en la comparecencia de la Fundación Comercio Cantabria, el presupuesto de esta área se incrementa un 22 por ciento. Porque para este Gobierno, esta Administración es clave dinamizar el tejido comercial. Y no en vano destina más de 8 millones de euros a políticas de gasto.

Sí que es cierto que lo hace a través de un ente instrumental clave, que es la Fundación Comercio Cantabria; que para ustedes es la fuente de todas las críticas y donde utilizan la partida de esa Fundación para la mayor parte de sus bajas presupuestarias, que de aceptarlas pues impedirían la operatividad de este órgano en la medida en que lo quiere esta Administración.

Y en cuanto a lo que se habla de la transaccional que ha propuesto y que afecta a una partida presupuestaria que estaba destinada a la puesta en marcha del Centro comercial abierto de Santander, que fue recientemente firmado ayer, y próximamente el de Torrelavega. Como comprenderá, no lo podemos aceptar. Y yo creo que esa transaccional la introducen ustedes para tapar ese error que han cometido. Que yo creo que es un error que tendrían que rectificar eliminando esa baja; o sea, esas enmiendas que han presentado y que afectan a esa partida.

Créame que se lo digo sin acritud, porque yo comprendo que es difícil hacer enmiendas a un presupuesto que está perfectamente ajustado y sobre todo es muy difícil cuadrar las altas y las bajas. Yo eso lo entiendo. Pero creo que aquí han cometido un error; como además ha puesto ayer de manifiesto el propio alcalde de Santander en la firma, en unas declaraciones. Y creo que deberían de corregirlo, pero de otra manera, no como propone con la transaccional.

En cuanto a las obras de peatonalización de Santander, ya les hemos dicho que no es posible; porque el presupuesto de comercio se destina al comerciante y no es para este tipo de obras de infraestructuras. Y por lo mismo, porque no podemos

financiar un alta de este tipo restando fondos a la Fundación Comercio Cantabria.

Proponen también las enmiendas de modificación, para incrementar partidas del fomento del empleo de empresas comerciales, las asociaciones de comerciantes, las Cámaras de Comercio de Santander y Torrelavega y la Fundación CEOE-CEPYME. Que desde nuestro punto de vista están suficientemente dotadas en el presupuesto. De hecho, en el caso de las Cámaras Oficiales de Comercio y las de la Fundación CEOE-CEPYME, los incrementos hay que decir que son superiores a la media presupuestaria, en un 5 por ciento. Y además hay que tener en cuenta que se han aumentado de manera importante, para el año 2009, estas partidas.

Y nos parece casi más oportuno, no tanto dotar de más monto económico estas partidas, sino más bien de optimizar los recursos que se aplican, porque es más importante en este momento para la Administración una correcta ejecución de las partidas en virtud de la gestión; no tanto su aumento.

Y además porque lo he dicho. No se pueden admitir bajas que vuelven a dejar la Fundación Comercio, que es el eje de las políticas comerciales que produce este Gobierno, a la mitad de su capacidad operativa, al restar importantes cantidades, sobre todo en las enmiendas 151 y 152, que según el Partido Popular se destinan a modernización del sector comercial. Y ya he dicho que ese objetivo se origina a través del programa de oficialización comercial que desarrolla la Fundación.

Y como ya le dije también el año pasado, esta Administración que es la que tiene la responsabilidad de gobernar el comercio en estos momentos, por una cuestión de modelo, por una cuestión de diferente filosofía, propugna una manera diferente de gestionar; diferente a la que defiende el Partido Popular. Y por lo tanto ésa es una razón más para rechazar esas enmiendas.

En cuanto al bloque de las enmiendas que se refieren al programa de consumo, son cuatro -creo recordar- de modificación, que aumentan en 170.000 euros las cuantías que se han consignado por el Ejecutivo para estas políticas de gasto.

Y sigue también en la línea de años anteriores. Siguen insistiendo en suplementar las cantidades destinadas a las oficinas municipales de consumo, a las asociaciones de consumidores y a las becas de formación.

Y nuevamente lo vuelven a hacer restando recursos a la Fundación Comercio. Que ya he dicho que no estamos de acuerdo con ello.

Y porque hay que recordar que para el próximo año, las políticas de consumo también crecen en el presupuesto, como lo llevan haciendo desde el año 2003. Y crecen entorno a un 5 por ciento respecto al año anterior.

Y además este crecimiento económico, hay que recordar que ha sido extraordinario en estos últimos seis años, en materia de políticas de consumo. Bien es cierto que es una política de consumo completamente diferente, lo ha dicho usted también, es un modelo completamente distinto al que propugnan ustedes en Cantabria.

Una política de consumo que ayer tuvimos ocasión de debatir aquí, que se equilibra o se establece en torno a la figura jurídica pública que se va a crear próximamente; que es la Agencia Cantabra de Consumo; que se crea específicamente para desarrollar una norma legal esencial que ustedes aprobaron con tibieza, que fue la Ley de Comercio en Defensa de los Consumidores y Usuarios en esta Cámara. Y que lo mismo que hicieron con esa Ley, de alguna manera aprobarla con tibieza, están haciéndolo con más fortaleza, combatiendo esa Agencia Cantabra de Consumo, al contrario de lo que defienden en otras Comunidades Autónomas.

Y yo tengo que recordar aquí que la Agencia Cantabra de Consumo que propicia este Gobierno y que se aprobará gracias a los votos del Partido Socialista y del Partido Regionalista, va a desarrollar funciones importantísimas en lo que se refiere a la descentralización municipal y las políticas que desarrollan las oficinas municipales de consumo.

Y precisamente en aspectos como los créditos hipotecarios y la defensa de los derechos y consumidores en esas materias, que es una parte esencial de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios que se tiene que desarrollar a través de esta Agencia Cantabra de Consumo. Y que como digo, ustedes no aprobaron en toda su totalidad cuando se tramitó en esta Cámara.

Por lo tanto, yo creo que hay suficientes razones para no apoyar las enmiendas que presentan a este Servicio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra D^a. Cristina Mazas, por el Grupo Parlamentario Popular. Por tiempo de cinco minutos, para fijación de posiciones.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, una aclaración para los dos Portavoces. El presupuesto sí que sube el 3,6. Pero los capítulos de gasto suben el 4,7 por ciento, como así ha reconocido el Consejero de Economía y Hacienda, en esta misma Comisión. Es decir, que prácticamente lo que son los gastos -por decirlo así- de los capítulos 1, 2, 3, 4 hasta el 7 suben un 4,7 por ciento.

Es decir, realmente, la apuesta en un año complicado para el empleo y para las inversiones en

sector comercial, básicamente sube lo que sube el presupuesto. Entonces, no veo yo el esfuerzo especial en apoyar en especial al sector comercial, sobre todo en lo que se refiere al empleo y a la inversión.

Lo voy a poner en comparación con otro capítulo del presupuesto, que es el capítulo 2 de gasto corriente.

El capítulo 2 de gasto corriente, sube más en el año 2009 del 8 por ciento. Entonces, efectivamente, hay que ver cuáles son las prioridades; si quiero gastármelo en dinamizar la economía regional a través del sector comercial en ayudas o incrementar dignamente las ayudas al empleo en el sector comercial y a la inversión en el sector comercial o directamente las prioridades son otras, cuestión que yo no discuto, porque desde luego hacer un presupuesto es el arte de priorizar unas cuestiones en detrimento de otras. Es el arte de elegir, con lo cual efectivamente lo que aquí se aprecia es que la prioridad o por lo menos las suyas, no están en las ayudas al empleo en el comercio y a la inversión en el sector comercial.

En cuanto a que no se desarrollen infraestructuras, pues ayer en la rueda de prensa que dio el Sr. Consejero de Economía y Hacienda decía que con esas ayudas se va a poder desarrollar una gran cantidad de infraestructuras en el sector comercial. Por lo tanto no entiendo el problema.

En cuanto a las ayudas que realizan UGT Y Comisiones, están en otra Consejería, directamente es que no están aquí.

Usted me habla del asesoramiento laboral que realiza..., quiero decir que no se pueden incrementar aquí, porque no sé si es lo que me ha querido decir. Bien, pero en cualquier caso me parece bien que estas ayudas que nosotros o que estas transferencias que realizamos para mejorar la información y el asesoramiento empresarial, tanto las Cámaras de Comercio como la Fundación CEOE-CEPYME, pues se potencien.

En cuanto a las cuestiones que ustedes plantean sobre el tema de consumo, pues yo la verdad es que he hecho una suposición porque no lo tenía muy claro qué es lo que querían hacer con esta prácticamente congelación de las ayudas al consumo, pero yo creo que ya la Portavoz del Partido Regionalista, yo creo que me lo ha dicho. Y es que realmente la Agencia Cántabra de Consumo va a suplantar las actuaciones que realizan muchas de estas asociaciones de consumidores; pues realmente que no lo veo así.

Y tampoco veo el por qué las quejas con respecto al consumo se tengan que ver reducidas por esta cuestión, si lo que nosotros queremos es aumentar el consumo, pero realmente nosotros ¿qué es lo que queremos fomentar el consumo o queremos disminuir el consumo?. ¿Qué es lo que queremos hacer?.

Pues yo creo que lo que queremos hacer es lo contrario, de momento el consumo interno ha crecido en los últimos tiempos. No ha disminuido, lo que ha disminuido es el PIC, no el consumo. ¡Ojalá!.

Pues nada a los datos de la Contabilidad Regional de España.

En cuanto a las actuaciones, ¿cómo se realizan?. Pues efectivamente para nosotros es una prioridad que sean los propios empresarios, los propios comerciantes, los propios empresarios del sector comercial quienes desarrollen esta actividad y lo cual me resulta muy significativo que ustedes se dediquen a apoyar al sector comercial incluidas las Cámaras de Comercio y menos de la mitad que lo que destinan a la Fundación Comercio Cantabria. Es que de verdad que es muy significativo. Efectivamente, la Fundación Comercio Cantabria, a la que ustedes destinan más de cuatro millones de euros y sobre la cual tenemos muchas dudas sobre su capacidad y sobre todo su transparencia.

Yo creo que hemos tenido aquí una Comisión no hace muchos días, relativa a este aspecto, con lo cual pues desde nuestro punto de vista, una Fundación cuyas funciones desconocemos y cuya información no llega a este Parlamento, soltarle o darle una donación de cuatro millones de euros, pues es realmente algo cuestionable, cuando realmente a las empresas para las inversiones, pues le damos prácticamente pues 1.400.000 euros, a todas las empresas del sector, lo cual a mí me resulta verdaderamente significativo de cuáles son las prioridades o en qué decidimos gastarnos el dinero.

Y si hablamos de incrementos, habrá que hablar de los incrementos que se realiza a la Fundación Comercio Cantabria -y termino ya, Sr. Presidente- como no ha habido...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No se ha agotado el tiempo, puede seguir.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Bien, bien, como me apuntan desde aquí, efectivamente el convenio que sí se ha suscrito y éste no sé si se va a modificar, pues recoge prácticamente -creo que son- 15 ó 16 millones en cuatro años. Esto sí que se llama apostar por algo, en este caso ustedes apuestan por la Fundación Comercio Cantabria. Nosotros apostamos por el sector comercial y porque sean los propios empresarios quienes generen dinamismo en la actividad económica.

En cualquier caso y para terminar, después de la oferta que hemos hecho para transaccionar estas dos enmiendas, que lo que queríamos era -y vuelvo a repetirlo- una partida que aparece en el programa 431A, en concreto la partida 450: adquisiciones en el sector público partida genérica, lo que nosotros proponíamos es establecer, ya que tiene dos nombres y dos apellidos y cual la dinámica presupuestaria es establecer dos partidas nominativas; cuestión que no sé por qué motivo no se ha establecido en este concepto y cuestión que es de obligado cumplimiento

si desde luego va a ser destinatario dos de los ayuntamientos de la Región.

Esta sugerencia, desde luego no ha sido aceptada y por las cuestiones de las bajas, que ya he dicho anteriormente y cuestión que no había sido consignada en el Presupuesto, pues nosotros retiramos esas dos enmiendas, que son la 143 Popular, 182 General y 144 Popular y 189 General.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Se retiran éstas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Vamos a pasar a la votación conjunta de todas las enmiendas de la Sección 06, teniendo en cuenta que se han retirado las 182 y 189 de la nomenclatura general que son la 143 y 144 del Grupo Parlamentario Popular, quedan vivas la 175, de la 178 a la 181, la 183 a 188 y de la 190 a la 196, más el voto particular a la enmienda 17 del Grupo Regionalista y Socialista, creo que eso ha sido lo correcto.

Bien, pues procedamos si les parece a votar en bloque todo este paquete.

¿Votos a favor de las enmiendas y del voto particular?. ¿Votos en contra?.

Quedan rechazados por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Bien, finalizada la votación de la Sección 06, pasamos a la Sección 14 en las cuales hay dos enmiendas, que son dentro de la nomenclatura general, la 408, 409 y de la parcial del Grupo Parlamentario Popular la 358 y 359.

Como son solamente dos enmiendas, el tiempo es de tres minutos para cada uno de los turnos.

Tiene la palabra para un turno a favor la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Brevísimamente. Sí ha habido una enmienda que fue aprobada en Ponencia, que efectivamente se cambia el nombre de la Dirección porque sí que ha cambiado el nombre de la Dirección.

Sí, sí se aceptó en Ponencia, no sé si lo ha dicho, pero por si acaso.

En cualquier caso aquí proponemos dos enmiendas dentro del programa de deuda pública, de cinco millones de euros cada una. Una para adquisición de terrenos para vivienda de régimen especial. Consideramos una prioridad y dentro de los Presupuestos de la propia Consejería es imposible consignar dada lo ajustado de la dotación que en este caso corresponde a la Consejería de Obras Públicas y lo mismo sucede con el Plan Regional de Carreteras.

Aquí podíamos estar hablando un buen rato sobre el Plan Regional y sobre los retrasos que acumula y realmente la dotación que establece el Plan Regional de carreteras no cubriría las necesidades, pues para poder terminar el Plan en tiempo o bueno fuera de tiempo porque el año que viene es el ejercicio del año 2009. Por lo tanto consideramos prioritarias estas dos actuaciones que hemos incorporado en este programa de deuda pública.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Simplemente dos cuestiones. Ayer conocíamos la posición de privilegio que ocupa nuestra Comunidad Autónoma en relación a la obra pública, no lo conocíamos por boca de este Portavoz, sino por lo que recogía los medios de comunicación al respecto, de lo cual creo que todos nos alegramos, porque supone evidentemente una buena noticia para el conjunto de los ciudadanos, y para las empresas de la región.

Y yo creo que una buena medida para dinamizar el mercado de trabajo.

En segundo lugar en relación a las dos enmiendas, evidentemente nosotros consideramos que el volumen de endeudamiento ya previsto para el año 2009, y el comportamiento que se espera en este sentido, la evolución de los mercados financieros, no resulta en este contexto prudente ignorar los gastos financieros, la partida consignada para lo mismo y por lo tanto no vamos a aceptar las enmiendas.

Por otro lado, desde el punto de vista técnico no parece tampoco muy adecuado incluir en la Sección 14 el tipo de gasto que propone la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí, Sr. Presidente.

La verdad es que tengo que volver a repetir prácticamente los argumentos que empleé el año pasado, porque, una de ellas sobre todo, es exactamente la misma, me refiero a la de la vivienda: 5 millones de euros para adquirir el suelo destinado a vivienda social, que como le dije el año pasado se ha convertido en la gran preocupación de su Partido desde que está en la oposición.

Yo también le tengo que decir que no está justificada la creación de una partida en este programa, se lo ha adelantado el portavoz del Grupo socialista, y por la falta de rigor desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, porque este programa 951M hace frente a gastos de endeudamiento, y el alta que se propone viene referido a un gasto de capital para la adquisición de terreno, y en segundo lugar pues porque no se puede plantear una baja que tiene como directa consecuencia aminorar una partida económica que está dirigida a tender los intereses que provienen del endeudamiento financiero del ejecutivo, que se han calculado, como ustedes se pueden imaginar, pues teniendo en cuenta el volumen de endeudamiento que está previsto para el año 2009. Por eso no consideramos prudente reducir la partida para gastos financieros.

Yo insisto en lo que dije el año pasado, creo que esta enmienda, que este año vuelven a presentar, es demagógica y oportunista y además no se justifica a la luz del presupuesto de vivienda que está previsto para el año 2009 y al que se refirió ampliamente el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en esta misma sede parlamentaria, donde las cifras de presupuesto dedican una atención especial y decidida en materia de vivienda protegida.

Políticas que se expresan en cifras que revelan un incremento del 32 por ciento y 3, 5 millones de euros destinados a la construcción de vivienda protegida y al programa de rehabilitación, y un programa que, a pesar de sus críticas, pues tiene un grado de ejecución notable a la luz de los últimos datos oficiales, y que el propio consejero ha sido felicitado por la Ministra del ramo precisamente por la ejecución del plan de vivienda, que nos ha permitido mejorar el próximo año y aumentarle.

Y en cuanto a la enmienda del plan de carreteras, pues ampliamente se debatirá, estoy segura, en la sección de obras públicas, que precisamente es donde se prevén las partidas presupuestarias para sufragar el vigente plan de carreteras: 72 millones de euros para finalizar el tercer plan y comenzar el siguiente en el año 2009. Todas las obras detalladas en el anexo de inversiones y también tengo que decir aquí que, a pesar de lo que usted diga, con un grado de ejecución notable y lo ha expresado también el Consejero en esta Cámara, y ello a pesar, y le insisto en este argumento porque me parece muy importante, a pesar de la dificultad de procedimiento y gestión que está inherente a este programa de gasto de la Consejería de Obras públicas que ustedes examinan siempre de manera "cortoplacista" y que hay que ver con otras miras, porque yo creo que los trámites administrativos son muy dificultosos en estos planes de carreteras y, a pesar de ello, y a pesar de las dificultades de gestión que lleva este programa, pues se está cumpliendo yo creo que sobradamente.

Por eso no entendemos ni podemos aceptar que el PP vuelva a intentar...a las andadas del año anterior, pues planteando enmiendas que para

nuestro Grupo Parlamentario son absolutamente cuestionables desde el punto de vista de la responsabilidad económica y política, que nosotros consideramos que debe presidir una cuestión económica de fondos públicos que sea rigurosa, y por eso, como digo, pues no las vamos a admitir.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Pues tiene la palabra, para fijación de posiciones, D.^a Cristina Mazas por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.

Bueno, ya terminamos la sección 14, deuda pública, y vuelvo a repetir lo mismo que decía al principio: para nosotros es fundamental la política de vivienda y la adquisición de terrenos para vivienda de uso público, y luego, desde luego también, el plan de carreteras.

Se dice que la obra pública, efectivamente, pues ha sufrido un incremento dado los datos de licitación oficial que han salido ayer, pero es que, en comparación con los datos de 2007 que son los más vergonzosos que tengo desde que yo tengo uso de razón, pues es obvio que por nada que haya incrementado la obra pública, pues ese incremento haya sido positivo, pero es que tiene usted que ver cómo fueron los datos de licitación oficial del año pasado.

En cuanto a los retrasos en el plan de carreteras, no es que lo haya dicho yo, sino que los retrasos han sido reconocidos por el Consejero de Obras Públicas, y me sorprende que a la Portavoz del Partido regionalista diga que es que las obras están en el anexo de inversiones, porque el Consejero de Obras Públicas dice que el anexo, como el presupuesto, es meramente orientativo, y que, bueno, y que entonces esas obras que vienen contempladas, pues que no quiere decir que se vayan a recoger sino que son actuaciones que bueno, pues que están ahí, se ponen pero son orientativas.

Si tenemos en cuenta las obras que ya están en los plurianuales que ahora mismo están en ejecución, a ustedes ahora mismo de la partida que está destinada a las carreteras regionales, les quedarían de los 76 o 78 millones de euros solamente 2 millones de euros para empezar una carretera. Es decir, que no tienen dinero ni para finalizar ni para adelantar ese plan regional de carreteras para el que nosotros les damos una solución, porque no tienen otras partidas que traer dentro del presupuesto de obras públicas, y en cuanto dice que nosotros no nos preocupamos nunca de la vivienda, pero desde que estamos en la oposición. Pero si es que cuando estábamos en coalición con ustedes era gestión suya la vivienda también. Entonces, bueno pues en fin, la verdad es que yo sí que quisiera saber cuando se van a ejecutar esas 8.000 viviendas prometidas en el pacto de Gobierno que se firmó hace ya cinco años o ya en el nuevo, porque ya desde luego ya me pierdo.

En cuanto a que dicen ustedes que es una irresponsabilidad económica y que las ayudas están fuera de lugar. Bueno, pues acabamos de pasar por la Consejería de Economía y Hacienda, que como todo el mundo se dedica a las ayudas sociales, por eso tiene las ayudas a las madres y que como todo el mundo sabe se dedica al medio rural y por eso tiene las ayudas al medio rural. Es decir, que son ayudas que no tienen nada que ver con la gestión propia de la actuación directa de la Consejería de Economía y Hacienda y sin embargo están incorporadas ahí.

Están incorporadas allí, porque no hay otro sitio donde meterlas, porque realmente el presupuesto está muy ajustado, ustedes tienen sus prioridades y ¡claro!, pues hay que detraer.

En cuanto a que es una irresponsabilidad, pues hoy no lo he traído, pero vamos les insto a que ustedes vayan a la ejecución del Presupuesto que también hemos hablado esta mañana de los años anteriores y vean como esos gastos que están, efectivamente bien presupuestados y que están muy ajustados y que es una irresponsabilidad detraer dinero de la deuda pública; pues les remito a la ejecución de presupuestos de años anteriores, donde verán sendas transferencias negativas de crédito. Es decir, que se detrae dinero de ese Capítulo 3 de intereses de intereses de la deuda para realizar otras actuaciones. Es decir, que no nos llamen a nosotros irresponsables cuando su Gobierno está haciendo exactamente lo mismo que la propuesta que hemos traído nosotros aquí.

La diferencia. Nosotros en lugar de destinarla a otras cuestiones, consideramos prioritarias el área de la vivienda porque consideramos que ahora mismo la gente pues no tiene las condiciones económicas necesarias para poder acceder a una vivienda con la misma agilidad o con la misma facilidad que en años anteriores y sobre todo el tema del Plan Regional de Carreteras, porque vistos los retrasos que tiene, consideramos que hay que dar un impulso.

Yo para finalizar, agradecer –como ya termino ahora– las intervenciones de los Portavoces que han tenido la ocasión de debatir conmigo estas tres Secciones.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien pues finalizado el debate sobre esta Sección, vamos a proceder a la votación de las enmiendas número 408 y 409 de la nomenclatura general.

¿Votos a favor de estas enmiendas?, ¿votos en contra?.

Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

A continuación vamos a suspender la sesión por un tiempo de quince minutos, con lo cual la reanudaríamos a las doce y media en punto.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): (Desconexión de micrófonos)... periodo de suspensión, vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, por el debate de la Sección 2, Servicio 00, enmiendas 28, 29, 30 y 31 de la nomenclatura general, que son de la 1 a la 4 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Iniciamos por un turno a favor, a cuyo efecto tiene la palabra el Portavoz, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Presidente.

En relación a este Programa 921 M, la Dirección y Servicios Generales, hemos presentado cuatro enmiendas.

En relación a la enmienda 28, que está destinada a dotar al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, el CEARC, con 300.000 euros más, hasta 1,7 millones de euros.

Se trata simplemente con esta enmienda, de intentar acomodar el presupuesto a lo que realmente se gasta en formación en este centro, como lo demuestra el gasto real de los anteriores ejercicios.

Además yo creo que debemos tener en cuenta que la formación de los trabajadores públicos, es la clave de una Administración moderna y eficiente. Y creemos que la enmienda con esto estaría ya más que justificado.

Las enmiendas 29, 30 y 31, de la numeración general, están planteadas en defensa y promoción de la identidad regional. En relación concretamente a las fiestas del Día de Cantabria, del Día de las Instituciones y de la Bien Aparecida, en Cabezón de la Sal, en Reocín y en la Junta Vecinal de Marrón, en Ampuero respectivamente.

Transferencias éstas a dichos ayuntamientos insuficientes si de lo que se trata es de dignificar como se merecen estas celebraciones, que nos parecen claves en el calendario de Cantabria.

Nada más en relación a este Programa 921 M.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra para fijación de posiciones, la representante del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Presenta el Grupo Popular cuatro enmiendas a este servicio, algunas que son habituales que suelen presentar en este servicio, en esta sección de presupuestos.

Respecto a la enmienda 1 del Grupo Popular, sobre la transferencia a nuestro Centro de Estudios de la Administración Regional, la dotación reflejada en el proyecto presupuestario es la prevista según las previsiones aprobadas por el Consejo Rector del CEARC, y por lo tanto no la vamos a admitir.

Para nosotros el CEARC y yo creo que para todos, es un centro de referencia en la formación de los empleados públicos. Hace muy poco ha recibido un premio europeo, del cual yo creo que todos nos sentimos orgullosos.

Son muy habituales las enmiendas 2, 3 y 4 del Grupo Popular, enmiendas que modifican cuantías de las distintas fiestas de Cantabria: el Día de las Instituciones, el Día de la Bien Aparecida y del Día de Cantabria.

Nosotros entendemos que estos tres subconceptos atienden a la finalidad de la subvención, que realizan nuestras conmemoraciones dignamente. Y seguramente sí que es cierto que a todos nos gustaría más, pero también entendemos que el presupuesto es finito, y en este sentido pues no vamos a aceptar estas enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista y en su nombre D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, buenos días.

No vamos a aceptar estas enmiendas, para todos es conocido que para el Partido Regionalista y para la Consejería de Presidencia y Justicia especialmente, constituye un objetivo prioritario el fomento de la identidad regional y la difusión del patrimonio cultural y la tradición histórica de Cantabria.

Objetivos que han tenido su correspondiente reflejo en los presupuestos de este año, con una asignación económica de 1.081.000 euros, repartidos de forma equitativa entre los diferentes programas de acción del Gobierno, Casas de Cantabria, Ayuntamientos y otras instituciones.

Los presupuestos ya destinan 27.000 euros a los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Reocín y Junta Vecinal de Marrón; consignación que a nuestro juicio es suficiente para las celebraciones y conmemoraciones autonómicas y en definitiva para atender la finalidad de la subvención; en un presupuesto caracterizado este año además por la austeridad.

Nos sorprende una vez más este año no solamente el mimetismo de sus enmiendas, sino también la persistencia en sus errores, pues nuevamente pretenden financiar las altas con cargo al concepto 22 del Programa 912 M, destinado a material y suministro, que de una partida inicial de 629.500 euros, pretenden reducir ustedes hasta 248.500 con una baja acumulada del 39,47 por ciento.

Y finalmente por lo que respecta a la enmienda 1 Popular, sobre el CEARC, reiterar un año más, que las previsiones de gasto de este organismo, se consignan en función de lo que dice el Consejo Rector. Y que tampoco podemos olvidar que pretenden financiarla igualmente con cargo al Subconcepto 1433.99 del Programa 921M destinado a Gastos de Personal de la Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Justicia, que tiene una consignación de 2.853.316 euros y que ustedes pretenden reducir a la mínima expresión, como ya se irá viendo a lo largo del debate de estas enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones, D. Carlos Albalá, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, en esta ocasión ya con más aire.

Enmiendas habituales. He visto que en el debate, enmiendas habituales nos dice la Portavoz Socialista, mimetismo que me imagino que se está refiriendo a lo mismo la Sra. Blanco, Portavoz del PRC. Y como esto he visto que ha sido un argumento del que han abusado en el debate de las Secciones anteriores, pues yo ya lo voy a responder y si nos vuelven a acusar de mimetismo o de presentar enmiendas habituales, lo volveré a decir tantas veces como haga falta.

¡Claro! que enmiendas habituales. Si en el ejercicio anterior o en ejercicios anteriores hemos pretendido corregir un malísimo presupuesto, mediante la propuesta de ciertas enmiendas que ustedes sistemáticamente han rechazado; déjenme recordar los números, el año pasado se presentan 487 enmiendas, por no ir más atrás, de las que ustedes aprueban 3, 4.

¡Pues claro!. Evidentemente llega un nuevo ejercicio, llega un nuevo presupuesto y lo volveremos a intentar hasta la saciedad. Y si ustedes no aprueban las enmiendas que planteamos para este ejercicio que nos parecen razonables, que nos parecen reparadoras de un mal presupuesto, ya les voy anunciando que cuando ustedes presenten, cuando el Gobierno presente el Proyecto de Presupuesto de 2010, lo volveremos a intentar. Lo volveremos a intentar.

Yo creo que se le ha escapado a la Portavoz Socialista. ¿Cómo puede hablarnos de un Presupuesto finito, si en este Gobierno es todo

infinito?.

Vamos a ver, Sra. Portavoz, claro que es un Presupuesto finito, ¡cómo no!, pero a lo mejor si cambiamos ciertos dineros de partida, pues logramos reparar algo –vuelvo al argumento– de un mal presupuesto. A lo mejor conseguimos arreglarle un poquito, aunque ya es tarde para arreglar lo suficiente, un mal presupuesto para enfrentarse a una época de crisis. ¿Qué digo crisis?. En palabras de su Consejero de Economía y Hacienda, la peor crisis de la historia. Y ustedes además no dejan que propongamos cómo remendar, aunque sea mínimamente ese Presupuesto.

Otro asunto que mucho me sospecho que va a salir en el debate de las enmiendas de esta Sección 2 y también si vuelve a salir, volveré a repetirlo.

Nos acusa, entre comillas, la Portavoz Regionalista, de echar mano –permítaseme la expresión– de la partida no 1439 que eso no existe. No. No. No. Del artículo 14 Concepto 3 Subconcepto 99. Es decir, de la partida 143.99, para ser exactos.

Miren y éste es un argumento que me parece que va a salir más veces. Mire, según la contabilidad pública, el artículo 10 es para Altos Cargos, el 11 para personal eventual, el 12 para funcionarios, el 13 para laborales –bien sean fijos o eventuales– y el 14, artículo 14, que es del que usted nos acusa de vaciar esa partida; es para otro personal, con la advertencia expresa de que no para funcionarios interinos.

Y concretamente el concepto 143, no tendrá cabida en él dicen las normas de contabilidad, no tendrán cabida en él el resto de personal de la Administración. Eso en el Concepto 143, ya con el Subconcepto 99. 143.099, es que ya no sabemos ni lo que es. Presupuesten ustedes mejor. Presupuesten mejor.

De momento, lo siento Presidente, creo que ya me he pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A continuación pasamos al debate de las enmiendas presentadas en el Servicio 04, que son las enmiendas 32 a 43 de la nomenclatura general y 15 a 26 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo si todo el mundo está de acuerdo aún y en virtud de la petición efectuada al respecto, se puede acumular a este debate, la enmienda número 57 general y 27 del Grupo Popular que se corresponde al Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.

Si estamos todos de acuerdo, procedemos al debate conjunto de todo ello, y dado el número de enmiendas, el tiempo del turno a favor es de 10 minutos.

Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno pues comenzamos con el debate de las enmiendas presentadas al programa 134M correspondiente a la Dirección General de Protección Civil.

Como habrán comprobado Sus Señorías, son 12 enmiendas más la del Centro de Estudios, las enmiendas que hemos presentado a este programa, a esta Dirección, de las cuales 11 son de nueva creación de concepto presupuestario y una de modificación, más la del nuevo concepto presupuestario también del CEARC.

El carácter de estas enmiendas, el que la mayoría sean de nueva creación de concepto presupuestario, tiene un sentido muy lógico. Y es que en materia de Protección Civil, tan importante es la inversión como mucho más –diría yo– la gestión y eso es precisamente lo que pretenden las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en esta Dirección General de Protección Civil, la introducción de una serie de compromisos necesarios e inaplazables para ejecutar en el año 2009.

Señorías, la Ley de Protección Civil, aprobada por este Parlamento en el año 2007 introducía una serie de obligaciones de cara a cumplir los principios básicos que han de regir la Protección Civil: prevención, previsión, planificación e intervención.

Precisamente en los últimos años la planificación ha estado ausente en la inversión que por parte de esta Consejería se ha realizado en materia de Protección Civil.

Se ha invertido sí, lo hemos dicho y no nos duelen prendas volverlo a repetir, pero esta inversión se ha realizado de una forma improvisada, buscando por el político de turno la foto fácil, rodeada de rojo, porque vende pero profundizando en lo que hay detrás. Todos sabemos, lo saben los profesionales y lo saben también los voluntarios, que esa inversión se ha realizado sin tener claro cuáles eran las necesidades de los diferentes parques y de las diferentes emergencias que en cada momento se pudieran dar.

No es la primera vez que oyen al Partido Popular decir que hay más camiones en los parques que profesionales para utilizarlos, que hay una descoordinación entre los propios profesionales y los voluntarios y que esa descoordinación sale a la luz cuando hay una emergencia. Y no lo dice el Partido Popular, lo dicen los propios profesionales que deben cumplir con ese principio de atención de emergencias, son ellos los que nos transmiten esa falta de coordinación que se plasma en la intervención de la emergencia.

De que exista coordinación a que no existe, depende el resultado, la atención de calidad y para esa atención sea eficaz y de calidad es necesario precisamente que se cumpla con éxito los principios

anteriores a la intervención, es decir, la prevención, previsión y la planificación.

Pues bien, estos tres principios son los que introducimos en lo se inspiran a través de nuestras enmiendas. La previsión y la prevención han de cumplirse precisamente con una buena planificación. Es decir, el compromiso de estos Presupuestos para aprobación de planes municipales, la aprobación de los planes de protección a los que la Ley obliga, que se aprueben los protocolos operativos, los planes especiales de Protección Civil y por último que se apruebe por el Gobierno el catálogo de actividades que también recoge la Ley.

Es decir son medidas de planificación, necesarias para la protección, tanto de instituciones públicas como de personas particulares; además porque estamos convencidos que la concienciación social es una de las mejores medidas de prevención y de reducción de posibles emergencias.

Así la enmienda 16 está destinada a ayudas a los ayuntamientos para la aprobación de sus planes municipales de protección Civil, nueva creación de concepto presupuestario por un importe de 90.000 euros.

La enmienda 21 como preveía la ley, la Consejería de Presidencia debe aprobar los protocolos operativos como instrumentos operacionales mediante los que se establezca la gestión de las llamadas, los criterios de clasificación, la evaluación, la asignación que son necesarios para una respuesta a la emergencia que sea eficiente y de calidad y esta enmienda por un importe de 40.000 euros.

La enmienda 22 del Grupo Popular, también destinada a efectividad en la asistencia como medida de planificación y coordinación, que debían estar aprobados y adaptados a la propia Ley de protección Civil y gestión de emergencias, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley. Es decir, el 9 de marzo pasado tenía que haber estado aprobados y como Sus Señorías, saben esto no se ha cumplido, por ello pedimos planes especiales de Protección Civil por un importe de 150.000 euros.

La enmienda 23 también en el Capítulo 6 y destinada a otra obligación de la Ley de aprobación del catálogo de actividades que por parte del Gobierno, las actividades que son consideradas de riesgo en nuestra Comunidad Autónoma.

Un catálogo necesario no sólo para el mapa de riesgos ya en elaboración, sino por eso no hemos presentado este año la enmienda del mapa de riesgos, sino también para la planificación urbanística y ordenación territorial que de futuro se apruebe. Cuanto antes se apruebe más incidencia en este sentido de previsión y prevención se realizará.

La enmienda 24 incluye en el Capítulo 7 la aprobación de planes de autoprotección por parte de entidades privadas e introducimos ayudas para la elaboración de los planes de autoprotección para

aquellas personas, entidades, empresas y organismos que realizan actividades que puedan generar situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública; así como centros o instalaciones que puedan resultar especialmente afectados por las mismas.

La Ley exigía la elaboración de estos planes y entendemos que el Gobierno debe ayudar a estas entidades a la aprobación de los mismos.

Junto con esta enmienda incluimos ayudas para la implantación de equipos para la extinción y prevención de incendios. Con la enmienda 43 por un valor de 150.000 euros, y para la aprobación de medidas de autoprotección para eventos complejos por valor de 30.000 euros.

Son enmiendas destinadas a ayudas a esas entidades que la propia Ley les obliga a tener estos instrumentos.

Y si tenemos una buena planificación, que es lo que pretenden las enmiendas que hemos presentado anteriormente, centraremos nuestra atención ahora precisamente en la atención de la emergencia, de la emergencia que se pueda producir.

Una atención que nuestras enmiendas quieren que sean eficiente y de calidad, intervenciones coordinadas y de calidad. Por ello es necesario algo fundamental: personal, profesionales, voluntarios y coordinación.

El personal profesional lo tenemos, pero necesitamos dos cosas más: más voluntarios y más coordinación entre los diferentes profesionales y los voluntarios; que los medios y recursos se acomoden a las necesidades y a las posibilidades de atención.

Nosotros queremos servicios de calidad, queremos profesionales motivados y queremos voluntarios involucrados e ilusionados.

Pues bien, las enmiendas que presentamos en este sentido, que son de nueva creación de concepto presupuestario, piden la aprobación de un plan de coordinación de los diferentes cuerpos y profesionales que existen en las emergencias; quienes son los que ejecutan los servicios de prevención y extinción de incendios, que haya coordinación entre ellos, preparación para la coordinación en el momento de la emergencia.

Que cuando un profesional en un siniestro grave acude a atender una emergencia cuando le reclama el 112, lugar que no es su ámbito habitual de actuación, en el que haya distintos mandos a los habituales para él y un funcionamiento diferente por ser una emergencia mayoritaria, no se vean esos profesionales las caras por primera vez, que cada uno sepa lo que tiene que hacer y de forma coordinada.

Para ello en el servicio del Centro de Estudios de la Administración de la Comunidad Autónoma, hemos presentado una enmienda, la 27 Popular, para la creación de la Escuela de Seguridad Pública, en la

que queden integrados tanto los policías locales como los profesionales y voluntarios de Protección Civil para recibir información.

Además, creemos primordial, ya lo defendimos para los presupuestos del año pasado, los que están hoy en vigor; sin que nadie Socialistas ni Regionalistas nos dieran una razón convincente para decir que no a una campaña de captación de voluntariado.

En primer lugar, porque hay agrupaciones de Protección Civil que tienden a desaparecer por la falta de voluntarios, algo que el Gobierno de Cantabria tiene la obligación de fomentar: el mantenimiento de las agrupaciones que hay, y el fomento de la creación de nuevas agrupaciones municipales.

Y en segundo lugar, porque muchas veces es la propia falta de información la que hace que muchas personas que estarían dispuestas a realizar la labor tan encomiable que realizan los voluntarios, sea esa falta de información la que les impide saber dónde acudir. Es nuestra enmienda número 20.

También en este sentido recuperamos en este presupuesto lo que aparecía en el año pasado que vendió el Consejero en esta Comisión cuando presentó los presupuestos y cuando presentó su programa para la legislatura; que es la digitalización de las comunicaciones a través de la red TETRA.

Red que es usada por el Ministerio del Interior, que ha estado en pruebas en esta Comunidad Autónoma durante el presente año y que el Gobierno ha abandonado en este presupuesto. Un millón de euros de inversión para la digitalización de las comunicaciones a través de la red TETRA.

Y retomamos este año de nuevo lo que creemos imperioso realizar por parte del Gobierno, que estaba previsto en la Ley de Protección Civil y que debe poner en marcha ya: el centro de gestión de emergencias, al cual destinamos 500.000 euros.

Un centro de gestión de emergencias que debe ser moderno, innovador, de calidad y actual a las necesidades de este servicio.

Por último la enmienda de modificación número 15 y la comentamos la partida destinada al salvamento en playas, 150.000 euros más a los 550.000 que prevé el presupuesto. Partida que ha sido reiteradamente congelada en los últimos años - éste también- y que entendemos en el Partido Popular que beneficiará a una prestación de servicios por parte de los ayuntamientos de mayor calidad; porque ustedes como yo, sabemos que en momentos difíciles como en los que vivimos, nunca la seguridad pública debe dejarse de lado.

Y ayudar más a los municipios supondrá que puedan seguir prestando este servicio de socorrismo y salvamento en playas de nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones, D.^a Ruth Carrasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí, gracias.

Este Servicio, correspondiente a la Dirección de Protección Civil, es una de las políticas a las que seguramente a todos nos gustaría dedicarle más y más dinero, porque hablamos de la seguridad.

Pero hay que señalar que tenemos un servicio de Protección Civil, creo que podría decir excelente, que es uno de los esfuerzos más importantes que se ha mantenido en esta Consejería, que ha sido invertir en Protección Civil y que el cambio ha sido espectacular. Y de hecho en este presupuesto esta política sigue creciendo por encima de la media.

Se presentan doce enmiendas más la enmienda del Servicio 01 que hemos agrupado. La mayoría de estas enmiendas se repiten de otros años, será por una visión distinta que tenemos de la Protección Civil, que por parte de este Gobierno y apoyados por este Grupo y por el Grupo Regionalista, ha hecho que exista una Ley, que haya más parques de emergencias, más personal, más inversión, mejor gestión, mayor seguridad para nuestros ciudadanos.

Desde luego hay muchos más profesionales y más parques que cuando el Partido Popular se encargaba de esta área, bastantes más además.

Pasando las enmiendas uno a uno, en la numeración del Partido Popular, la 15; creemos que la partida de subvención a ayuntamientos para salvamentos de playas está suficientemente dotada. Nos gustaría más, sin duda, pero ya lo he dicho antes que el presupuesto es finito.

Y además aquí se detraen de las dotaciones de personal, funcionarios y de suministros; y no estamos de acuerdo con esas bajas. Además quiero recordar, aunque tampoco es una cosa para vanagloriarse pero concretamente este concepto no es que lleve congelado muchos años, vamos, hace dos años se incrementó esta partida.

La enmienda 16, Partido Popular, de creación de un nuevo concepto destinado a planes municipales de Protección Civil no la vamos a admitir, porque la Dirección General de Protección Civil ya facilita y seguirá facilitando toda la ayuda técnica necesaria para que se aborden los planes municipales de autoprotección mediante sus profesionales.

En la enmienda 17, sobre la creación del concepto para Plan de coordinación de policía y personal de servicios no la estimamos necesaria, porque desde la Dirección de Protección Civil y desde las Escuelas de Policía Local y Protección Civil en el marco del Plan único formativo en materia de seguridad, se están impulsando las medidas de coordinación necesarias.

En cuanto a la enmienda 18, para la implantación de la red TETRA, no la estimamos necesaria porque se está instalando en el presente ejercicio una red de comunicaciones digital en el Gobierno.

En la enmienda 19, no la vamos a apoyar ya que tanto el artículo 62 como en el presupuesto para la Sociedad de Emergencias para Cantabria, hay una dotación suficiente para la modernización del centro de gestión de emergencias.

La enmienda 20, de creación de un nuevo concepto para la campaña de captación de voluntarios, ésta sí la vamos a aceptar.

En la enmienda 21, no se acepta porque no la consideramos necesaria. Para planes operativos no la creemos necesaria, puesto que la planificación se realiza fundamentalmente con el equipo de profesionales adscrito a la Dirección General y al 112; que están totalmente cualificados, sin ninguna duda, para esta tarea.

En la enmienda 22, sobre Planes Especiales de Protección Civil, proponemos una enmienda transaccional. La enmienda sería igual en el alta y en la baja, pero en vez de 150.000 euros sería 100.000 euros.

En la enmienda 23, de nuevo concepto de creación de catálogo de actividades, no la vamos a admitir porque en la actualidad ya se está aprobando por el Pleno de la Comisión de Protección Civil, y se está tramitando el correspondiente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La 24, parece improcedente porque desde la Dirección General ya se facilita y se seguirá facilitando también la ayuda técnica necesaria a los ayuntamientos para que pongan en marcha los Planes municipales de autoprotección.

En la 25, desde el Gobierno de Cantabria ya se apoya técnicamente y con medios materiales a los ayuntamientos para establecer medidas de autoprotección, por ello la rechazamos.

Y en la 26, el artículo 62 ya contempla la adquisición de equipos de extinción y prevención, pronto socorros e hidrantes, para su cesión a los ayuntamientos; por tanto la rechazamos.

En cuanto al CEARC, la 27 del Partido Popular, esta enmienda presentada para la creación del concepto de Escuela de Seguridad Autonómica, nosotros no la vamos a admitir porque nuestro Grupo entiende que de momento tal y como está estructurada la organización, se está respondiendo adecuadamente a las necesidades y por eso no admitimos la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra Doña Alodia Blanco, por el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijación de posiciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: En primer lugar, me gustaría decir que veo que se han arrepentido ustedes de esa seudo huelga que llevaron a cabo con ocasión de la comparecencia del Consejero, y entonces, en lugar de defender aquí las enmiendas, yo me parece más bien que he oído el discurso político que usted tuvo que hacer entonces y que está haciendo ahora.

También me gustaría comenzar diciendo que si hay un Gobierno que realmente se ha volcado en la Protección Civil, no es otro que el Gobierno del Partido Regionalista-Partido Socialista. Que usted diga que hay una inversión improvisada y que no se planifica, realmente no lo entiendo, no lo entiendo, porque la Protección Civil ha dado un giro espectacular desde que el Partido Regionalista asumió esta Consejería. Pasamos de 13 bomberos a 100; de 2 parques de emergencias a 6; y de ningún helipuerto a 2. Yo creo que todo esto no se puede hacer con improvisación y con falta de inversiones, como usted critica una y otra vez sin ningún fundamento.

Nada tiene que ver tampoco el rigor de la técnica presupuestaria propuesta por el Gobierno, con el desorden y el caos que proponen ustedes.

Y ya entrando en las enmiendas, en cuanto a su enmienda número 15 destinada a incrementar 150.000 euros la partida de salvamento en playas, pues realmente constituye un alarde de incongruencia cuando los 100.000 euros de las bajas propuestas para financiarla provienen precisamente de partidas destinadas a personal de la Dirección General de Protección Civil, y a material y suministros de esta misma Dirección.

La enmienda número 16 se va a rechazar toda vez que ya se presta ayuda técnica a los Ayuntamientos para que aborden sus planes municipales de autoprotección y, por lo tanto, no es necesaria.

Enmienda 17. Tenemos que recordarle a su Señoría que desde las Escuelas de Policía Local y Protección Civil ya se están impulsando medidas de coordinación necesarias dentro del Plan Único Formativo. Al mismo tiempo que manifestamos nuestro asombro al pretender una baja de 60.000 euros en una partida dotada con 86.000 euros con destino a reparaciones y mantenimiento de los bienes de la Dirección General de Protección Civil, que por lo tanto, si admitiéramos su enmienda, quedaría reducida a la cantidad de 26.000 euros para mantenimientos y reparaciones, cantidad notoriamente insuficiente y que de ninguna forma podemos aprobar, puesto que además tenemos que tener en cuenta que el año pasado esta partida estaba dotada con 60.000 euros y precisamente ha sido necesario incrementarla en un 32 por ciento este año.

En cuanto a su enmienda número 18, insisten una vez más en la implantación de la red TRET, cuando ya se les dijo el año pasado que el Gobierno estaba implantando un sistema digital de comunicaciones, cuyo gasto viene contemplado en el anexo de inversiones, y por lo tanto, no lo consideramos oportuno. Y, por cierto, aquí también proponen ustedes una baja de 500.000 euros del artículo 62.

La enmienda número 19 supone un nuevo alarde de incoherencia, al pretender ahora la dotación de 500.000 euros con destino al Centro de Gestión de Emergencias, partida que se encuentra comprendida en el artículo 62, en el que la enmienda anterior, en la número 18, proponían ustedes una baja de 500.000 euros. ¿En qué quedamos, le quitamos 500.000 euros al Centro de Gestión de Emergencias en la enmienda 18, y luego se les volvemos a añadir otra vez en la enmienda número 19?. ¿Estamos jugando a los cromos?. Yo esto no lo entiendo.

Y hablando de jugar, yo discrepo de la teoría del señor Albalá. No sé que pretenden proponiendo una nueva baja de 300.000 euros en el concepto 143.99 del programa 921.m. Está en el capítulo 1 y por tanto es personal, otro personal. Nos encontramos con que de una partida inicial de 2.838.316 euros, si sumamos todas las bajas que van haciendo ustedes enmienda a enmienda, detraen 2.700.000 euros en gastos de personal. Una baja acumulada del 95,12 por ciento. Esa proposición no es sería, Señorías.

En cuanto a la enmienda número 20, ya les hemos dicho que se la vamos a aceptar.

No consideramos necesaria la enmienda número 21 para protocolos operativos, puesto que la planificación se viene haciendo con los medios propios del personal técnico adscrito a la Dirección General de Protección Civil y al 112, con personal altamente cualificado en esta materia.

Proponemos una transaccional para la enmienda número 22, con un alta de 100.000 euros en el subconcepto 643 por importe de 100.000 euros, con destino a planes especiales de Protección Civil, y una baja correlativa de 100.000 euros en el concepto 64 del programa 134.m.

En cuanto a la enmienda número 23 de "catálogo de actividades", pues no la consideramos tampoco oportuna, toda vez que ya se está tramitando el correspondiente Decreto de conformidad con la Ley 6/2002, al haberse aprobado por el pleno de la Comisión de Protección Civil.

No admitimos tampoco la enmienda número 24 por cuanto desde la Dirección General de Protección Civil ya se facilita a los Ayuntamientos toda la ayuda técnica necesaria, y por cuanto se pretende financiar con una baja en el concepto 63 del programa 134 de "inversión de reposición", que de aceptarse esta enmienda quedaría reducido a la

cantidad de 45.000 euros, a todas luces insuficiente.

Igual suerte desestimatoria tiene que correr la enmienda número 25 por innecesaria, pues como se ha manifestado, desde la Dirección General se apoya a todos los Ayuntamientos que lo solicitan, en la adopción de medidas de autoprotección para eventos.

Finalmente, en este grupo de enmiendas, y respecto a la enmienda número 26, pues no es necesaria, ya que el artículo 62, del que quiero recordar que ustedes detraían 500.000 euros, ya contempla la adquisición de equipos de extinción, prevención e hidrantes para su cesión a los Ayuntamientos, con una partida para "maquinaria, instalaciones y utillaje" de 300.000 euros en el anexo de inversiones.

A todo esto hay que añadir que en este grupo de enmiendas proponen bajas en el programa 134.m, artículo 22 "material, Protección Civil", por importe de 650.000 euros, y, por lo tanto, proponen ustedes una baja acumulada del 37,76 por ciento en este material, que no podemos aceptar.

En cuanto a la enmienda número 27 Popular, de creación del concepto 226.93, en el programa 921.s, con un alta de 300.000 euros para la Escuela de Seguridad Autonómica, entendemos que esta enmienda no es necesaria, pues, como ya se ha manifestado anteriormente, las dotaciones para el CEAR se hacen siguiendo las necesidades de gasto indicadas por el Consejo Rector. Pero, además, no somos partidarios de cambiar un organigrama que está funcionando bien, sustituyéndolo por una sola Escuela de Seguridad Autonómica, y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra, para fijación de posiciones, Doña Isabel Urrutia, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Señor Presidente.

Dice la señora Alodia que hemos hecho un discurso político que, por cierto, no ha oído usted, no ha estado escuchando al Partido Popular cuando hemos estado hablando, porque ha cometido usted un error cuando nos reprocha que no hemos hablado de inversión. Sí, sí, hemos dicho que se ha invertido en los últimos años, pero muy mal invertido, y de una forma sin planificación. O sea, escúcheme cuando hablo y así podrá usted corresponder con lo que yo digo, que no estaría mal. Por cierto, llamar usted al consenso pseudo-huelga, pues es una forma muy sectaria, desde mi punto de vista, de entender la palabra consenso.

Y miren, les voy a decir dos cosas. La enmienda número 42 y la enmienda número 41, cuando ustedes dicen de ayudas a los municipios para los planes de autoprotección y medidas de autoprotección en eventos, se están equivocando. El 7.8 no es para Entidades Locales, el 7.8 es para

empresas privadas, para entidades, para organismo autónomos, y para familias sin ánimo de lucro; es decir, aquellos a los que la Ley les obliga, a través de su articulado, a tener un plan de autoprotección.

No estamos hablando de municipios. Municipios es otra enmienda que al principio les he dicho que..., por cierto, dicen ustedes que no hace falta. Vayan ustedes a los Municipios, pregúnteles ustedes a las empresas privadas y a las familias sin ánimo de lucro y a aquellos que organizan eventos, lo que cuesta la aprobación de un plan de autoprotección y miren a ver si serán necesarias o no las ayudas por parte del Gobierno. Además, es que yo creo que las dos han cometido el mismo error, será porque han utilizado la misma argumentación que les han mandado. Hablen ustedes con el Consejero y díganle que en este caso, en esas dos enmiendas concretas, se ha equivocado.

Que en salvamento en playas no es necesario el aumento de la partida, ya sabemos que para ustedes todo lo que tenga que ver beneficiar a los Ayuntamientos y ayudarles a prestar un servicio que debe ser de calidad, no. Porque el municipalismo para ustedes, no. Cuando hablamos de ahogar a los municipios, uh, los primeros lo socialistas y los regionalistas; cuando hablamos de ayudar a los municipios, por supuesto que no.

Y mire, señora Alodia Blanco, que me diga usted que es que la red TRETa no hay que ponerla en marcha porque el Gobierno el año pasado dijo que la red TRETa...vamos, que había una digitalización de comunicaciones, mire, este es el folio del anexo de inversiones para este año, para el año 2008, que aprobó este Parlamento el año pasado. 629, anexo de inversiones, otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios: 500.000 euros. Implantación de la red TRETa para comunicaciones. ¿Y me dice usted que no sabe lo que es la red TRETa?. Usted no habla con el señor Mediavilla, usted no habla con el señor Mediavilla. 500.000 euros recogidos en presupuestos.

Pero si quiere la digo también lo que decía el señor Consejero en su comparecencia cuando venía a presentarnos el proyecto de Legislatura y cuando vino a presentar el Proyecto de Presupuestos para el año 2008, que iba a poner en marcha en Cantabria la Red TETRA pero igual es muy caro y por eso no quiere, por eso ha dejado tirado a los municipios que se habían implantado con ellos, ése es el problema, que no dijo nada aquí el día que vino a comparecer sobre la red TETRA que la había abandonado totalmente y no explico cuál iba a ser la digitalización de las comunicaciones.

Si quieren la Red TETRA como estaba incluida el año pasado en los Presupuestos, aprueben nuestra enmienda, ahora si quieren dejarla de lado, hagan lo que más les gusta que es rechazar las enmiendas del Partido Popular en masa.

Por cierto, dicen que hemos presentado las mismas enmiendas que el año pasado, y es que yo

me voy a lo que decía antes mi compañero el Sr. Albalá, menos mal, menos mal que hemos presentado las mismas enmiendas que el año pasado, porque el año pasado el Partido Popular presentó la enmienda destinada a una campaña regional de captación de voluntariado y poco más se cae esta sala con las críticas que le hicieron al Partido Popular, y este año resulta que la volvemos a presentar y nos la aprueban, pues en algo, en algo, no nos habremos equivocado, ni el año pasado ni en éste, ni el año pasado ni en éste, exactamente lo mismo que la enmienda en la que ustedes proponen una transaccional que es los Planes Especiales de Protección Civil que el Gobierno tenía la obligación de haberlos aprobado antes del 9 de marzo de 2008 y que no lo ha hecho.

Que el año pasado propusimos que se incluyera esa partida en los presupuestos, que ustedes dijeron que no, que el Gobierno ha estado un año en este sentido en blanco, y que este año, Señorías, ustedes dicen que sí, pues en algo no nos habremos equivocado, al presentar de nuevo las enmiendas y al ser las mismas enmiendas que el año pasado, y ¡claro! luego dice la Sra. Alodia que, Sra. Alodia Blanco, que aquí estamos jugando a los cromos, cambiando el dinero de sitio.

Yo creo que usted no sabe cuál es la técnica presupuestaria y no sabe cual es presentar enmiendas, porque no ha debido presentar nunca en este Parlamento una enmienda, el dinero es el que es, sino pregúnteselo usted a su Gobierno, que no ha querido llegar a un consenso con el Partido Popular para distribuir el dinero de otra forma y para hacer unos Presupuestos reales a las circunstancias en las que estamos viviendo, y quizás, quizás, no estaría usted hablando de jugar a los cromos, que me parece una forma muy frívola de hablar cuando..., vamos, una forma muy frívola de decir lo que el Partido Popular ha estado realizando durante estos días para presentar las enmiendas que ha presentado.

Termino, termino, con algo que yo creo que es fundamental en materia de Protección Civil, que las dos Portavoces han pasado por alto totalmente, que lo van a seguir pasando por alto porque van a votar en contra de nuestra enmienda, van a votar en contra de nuestra enmienda, y decía la Portavoz Socialista, que en este presupuesto hay más personal, más gestión y más dinero, sí Sra. Carrasco, totalmente de acuerdo, pero lo que no hay es coordinación y eso es algo fundamental, yo la invito Sra. Portavoz a que hable usted con los profesionales, a que hable usted con los voluntarios, y a que les cuente lo que ellos se encuentran y como se sienten cuando acuden a una emergencia.

¡Ojalá!, no tuvieran que sentirse así, no ya porque el Gobierno coordinara, si no porque no hubieran emergencias, pero por desgracia, en este Comunidad Autónoma, como en todas, hay emergencias, los políticos no podemos evitar esas emergencias, pero sí podemos hacer algo fundamental, aprobar un Plan de Coordinación, para coordinar a todos los cuerpos y a todos los

profesionales que intervienen en una emergencia y que muchas veces cuando llegan a una emergencia y cuando son de más gravedad, mucho peor, se ven descoordinados y se ven perdidos ante una situación en la que, todo hay que decirlo, cuando una persona ve que se le está quemando la casa acude a buscar, a quien sea, a quien sea, con tal de que le apaguen el fuego, y ahí, es donde los profesionales se ven perdidos. Sra. Carrasco, se ven perdidos y yo creo que si nosotros como políticos que somos, aprobáramos un Plan de Coordinación e impulsáramos al Gobierno a que aprobara ese Plan de Coordinación, estaríamos haciendo un grato favor a la seguridad pública de nuestra Comunidad Autónoma y a los profesionales que sirven a esta Comunidad Autónoma.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Antes de continuar, es que hay una enmienda aceptada pero creo que no se ha dicho nada sobre si la transaccional se acepta o no.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí, sí, dije que sí en mi intervención Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A pues se me ha pasado desapercibido al haber sido tan vehemente, pues ese aspecto no lo había cogido, o sea, que se puede decir que cuando lleguemos al trámite de votación, veremos por separado estas dos enmiendas.

Bien, son las enmiendas 44, 45, 46 y 47 de la numeración general y 5, 6, 7 y 8 de las del Partido Popular.

Tiene un turno a favor el Partido Popular, en la persona de D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno pues sigamos hablando de este Presupuesto finito, aunque eso quiera decir, delgadito, en cuanto a sus virtudes, vamos a hablar un poco de innovación y calidad de los servicios. Decía que vamos a hablar un poco de innovación y calidad de los servicios.

Así hemos presentado en nuestra enmienda 44 numeración general, una enmienda para dotar a una partida que sería de nueva creación con 200.000 euros, que se titula INTRANET - INTERNET en colegios públicos y bibliotecas municipales, eso sí es innovación y calidad de los servicios destinada a esta partida, pues, ayudar a los ayuntamientos, con destino, precisamente, insisto, en la innovación y calidad de los servicios, ayudándolos a entrar de lleno en la sociedad del conocimiento, eso que decimos tantísimas veces y no ponemos en práctica.

Mediante esta iniciativa, todos los colegios se interconectarían entre sí a través de una Intranet que posibilitaría el intercambio de experiencias, de buenas

prácticas, de documentación, de información y por supuesto, llevaría el uso de Internet hasta sus últimas consecuencias, para eso irían destinados esos 200.000 euros, en definitiva, -repito-, para hacer verdad la innovación y la calidad allí donde probablemente más falta hace.

La enmienda número 45, y seguimos hablando de innovación, no me lo negarán, también, partida de nueva creación, para ayudar también a los ayuntamientos en cuanto a la implantación de un modelo local de gestión urbanística de un SIG. No nos podemos olvidar de un aspecto de enorme relevancia que afecta además de manera crucial a los ayuntamientos en su propia necesidad de organización a todos los niveles, hablamos de eso, de los ya, hoy en día imprescindibles sistemas de gestión urbanística que para los ayuntamientos, suponen eficiencia en la atención a los ciudadanos y por cierto en su relación, en su relación, en esta materia con la Administración Regional, a este fin proponemos esos 500.000 euros de esa enmienda 45 general.

La enmienda 46, a nosotros nos parece una enmienda crucial, importantísima, se trataría de crear también un nuevo concepto presupuestario destinado a fomentar también en los ayuntamientos, sus respectivos Planes de reducción de cargas administrativas, que en conjunción con el Plan regional, pudieran producir las sinergias deseables en este aspecto.

Hay que pensar nos parece en términos globales, en cuanto a la simplificación de la Administración, no basta con recortar las tramitaciones en la óptica regional e incluso en la óptica central como pretende hacerse, lo cual está muy bien, y olvidarnos de que en muchas ocasiones es a nivel local, es en los ayuntamientos, donde se producen auténticos tapones burocráticos para la gestión, para la creación de empresas, en definitiva, generadoras de riqueza y trabajo, nos parece vital esta enmienda.

Y la enmienda 47 general, igualmente, tiene idéntico sentido de modernización de los procesos administrativos. Nos parece que el impulso de la teletramitación, es pieza clave en la lógica aspiración de la modernización y simplificación de las Administraciones; ¡claro!, que como es una enmienda que ya fue presentada y rechazada el año pasado, pues me imagino, la suerte que va a correr también en este debate presupuestario, vamos a ver si conseguimos que ustedes no hagan pseudohuelga en cuanto a aprobación de enmiendas y mejoramos ese pírrico 1 por ciento del año pasado.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra para fijar posiciones D.ª Ruth Carrasco por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

Cantabria es infinita, el Presupuesto es finito pero no delgado, Sr. Albalá, es un presupuesto fuerte que hace frente a la crisis, y bueno, a este Servicio de Dirección General de Servicios y de Atención a la Ciudadanía, se corresponden cuatro enmiendas: la enmienda 5 del Grupo Popular, de creación de nuevo concepto presupuestario para subvencionar la Intranet o Internet en los colegios públicos y bibliotecas municipales. No consideramos que sea una enmienda procedente porque eso no es competencia de esa Dirección General sino de las Consejerías de Industria y Educación en una política, por cierto, que está en marcha.

Sobre la política de nuevas tecnologías y de sociedad del conocimiento e innovación, desde el Grupo Socialista, desde luego, creemos que es muy importante y que ha sido este Gobierno el que la ha puesto en marcha.

Y podíamos hablar de los ordenadores y de la conexión a banda ancha que está generalizada en los colegios, por no hablar de otros programas.

Respecto a la enmienda 6 del Grupo Popular donde se crea un nuevo concepto de subvencionar el modelo de gestión urbanística (...) es improcedente también porque ésta no es una competencia a este programa, sino es materia urbanística que está en la Sección 4.

En cuanto a la enmienda 7 del Grupo Popular para la creación de un nuevo concepto para planes locales de reducción de cargas administrativas, a nosotros desde el Grupo Socialista nos parece que este tipo de programas de reducción de cargas es muy importante, es muy beneficioso económicamente, socialmente, incide en las empresas, incide en los ciudadanos, mi Grupo la apoya firmemente y espero que no nos abronque, pero vamos le proponemos una transaccional a fin de a ver si podemos llegar a un acuerdo y aprobarla.

La transaccional sería como la presentan ustedes pero la financiación sería de 100.000 euros en vez de 300.000.

Y respecto a la enmienda 9 que como usted bien ha aventurado este año también va a ser rechazada, de creación de un nuevo concepto, no la vamos a aceptar porque la teletramitación administrativa es competencia de Industria, al margen, eso sí, de todas las colaboraciones que se mantiene y bastantes por cierto, bastantes colaboraciones.

Y se enmarcan dentro de las competencias de modernización. Sí que es cierto que esta materia a veces parece muy transversal, a mí me da la sensación de que es muy transversal, porque por ejemplo también hay otro tipo de colaboraciones, por ejemplo se están implementando aplicaciones telemáticas en la Administración Judicial gracias a la colaboración con el Ministerio de Justicia en este caso.

Y bueno estas cuatro enmiendas están explicadas, nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra D.^a Alodia Blanco para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí para comenzar respecto a la transaccional que le proponemos en la enmienda número 7 de creación del concepto 463 en el programa 462 A, para el programa de reducción de cargas administrativas. Usted sabe porque así lo ha manifestado el Consejero, que es un objetivo prioritario de este Gobierno colaborar en la implantación de este nuevo programa.

Somos la primera Comunidad de España que está poniendo en marcha este tipo de medidas y por lo tanto le proponemos una transaccional manteniendo el concepto propuesto con un alta de 100.000 euros y una baja correlativa en el subconcepto 143.99 por importe de 100.000 euros.

Y dicho lo anterior, a mí me gusta que hable usted de innovación y de calidad en los servicios, que hable de la sociedad del conocimiento y que hable de la sociedad de la información; pero me gustaría mucho más si fuera capaz de decirlo en el foro adecuado y digo esto porque su enmienda número 5 pretende como el año anterior, que se subvencione Intranet e Internet en los colegios públicos y bibliotecas por vía de una enmienda, que es un objetivo que a mí me parece pues bueno, un objetivo bueno, pero que no es competencia de esta Consejería.

Lo dijimos el año pasado y lo mantenemos ahora, entonces no discrepamos en el objetivo, pero sí en el foro en el que usted lo pide.

Lo mismo le tengo que volver a decir de la enmienda número 6 Popular, que crean el nuevo concepto 462 para subvencionar el modelo de gestión urbanística SIG por cuantía de 500.000 euros. ¡Hombre!, ya les dijimos el año anterior que se habían reformado las Consejerías y que Presidencia ya no estaba con Ordenación del territorio y Urbanismo, sino que eso ha pasado a formar parte de la Consejería de Obras Públicas.

Hay un pequeño problema de que no se escucha lo que se dice en estas comparecencias y que se arrastran enmiendas que se copian de los años anteriores y al final los errores aparecen una y otra vez.

Porque yo no dudo que sea un programa de innovación de los servicios y calidad de los servicios, sí pero hay que pedir las cosas en el foro adecuado.

Lo mismo le tengo que decir de la enmienda número 8, de creación del concepto 641 para teletramitación administrativa, porque parte de nuevo error y no se va admitir porque la competencia es de

la Consejería de Industria, sin perjuicio de que puedan darse colaboraciones puntuales enmarcado dentro de las competencias para la modernización de la Administración, pero no es competencia de esta Consejería y por lo tanto no se van a admitir.

Y vuelve a ser importante destacar respecto al conjunto de estas enmiendas, que se pretenden financiar todas ellas con cargo al subconcepto 143.99 del programa 921M, que ya le dije que indicaba una minoración de ese concepto, del 95 por ciento.

Aquí predicán que quitemos un 1.250.000 euros y no se va a admitir. No se va a admitir porque por mucho que usted me diga que es el artículo 14 yo le reitero que está en el Capítulo 1 y que por tanto son gastos de personal.

Y no lo digo yo, así viene reflejado en el Presupuesto y eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien tiene la palabra para fijación de posiciones, D. Luis Carlos Albalá por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Y puesto que usted me reitera en que la 143.99 yo también me reitero: ni funcionarios, ni laborales. ¿Qué es, que personal está ahí incluido en el artículo 14, concepto 143, subconcepto 14399?. O está mal presupuestado o es que no lo saben ustedes.

En cualquier caso no deja de ser paradójico -y voy a empezar por ahí- no deja de ser paradójico que ustedes me propongan una transaccional, lo cual agradezco sobre la subvención a los ayuntamientos, para que ponga en marcha sus respectivos planes de reducción de cargas administrativas, que ya les adelanto que es una transaccional que vamos a aceptar, vamos a aceptar por 100.000 euros. ¡Hombre! están ustedes un poco tacaños, pero que curiosamente acepten que la financiación de esta nueva partida, de esta partida de nueva creación, sí sea con cargo al 143.99, no deja de ser paradójico, no deja de ser paradójico.

Abruman casi ustedes con el argumento de que la partida de nueva creación para la implantación de las Intranet, para la implantación en los ayuntamientos del SIG, para la puesta en marcha de la teletramitación, ha dicho la Portavoz Socialista en relación a esas tres enmiendas: no son competencia de esta Consejería, no, son competencia, no son competencia y ha dicho usted, la Portavoz del PRC: no son competencia, no son competencia...

Vamos a ver, porque yo no sé muy bien en qué programa nos encontramos, pero yo creo que es en ése que habla de innovación y calidad de los servicios. Si aquí no podemos hablar de modernización, si no podemos hablar de sofisticación en cuanto a la prestación de los servicios, si no podemos hablar de tratar de mejorar la eficacia, bien sea en la Administración Regional, bien sea a través de ésta en las Administraciones Locales. ¿Qué

hacemos en esta Consejería cuando hablamos de innovación y calidad de los servicios?.

Tendrán ustedes que explicarlo, en cualquier caso, es una Dirección General tan netamente transversal que no deja de parecer una pobre excusa, el que ustedes digan que no es competencia de esta Consejería.

Por cierto, me pregunto yo ¿quieren ustedes decir -puesto que no nos van a aprobar esas enmiendas- quieren ustedes decir que si tomamos buena nota de lo que nos están diciendo, es decir, que si para el año que viene proponemos cosas que ustedes admiten como necesarias, sólo que no son competencia de esta Consejería, si lo llevamos a las Consejerías a las que ustedes opinan que sí son competentes en estas materias, quieren ustedes decir que el año que viene, nos van a aprobar estas enmiendas?. Tomo buena nota, Sr. Portavoces. Lo haremos y así para el año que viene tenemos tres enmiendas aprobadas, más que para este año.

Será su responsabilidad, será su responsabilidad, pero ¡claro! dice la Sra. Blanco, que pertinazmente seguimos presentando estas enmiendas que han sido rechazadas otros años y dice: "Es que no nos escuchan".

Será que ustedes no nos escucharon el año pasado, será que no nos escucharon el año pasado y el anterior cuando con perfecto y absoluto sentido común, mi Grupo Parlamentario planteó modernizar mediante estas iniciativas y otras muchas, la Administración Regional, las Administraciones Locales. Es que no escuchan ustedes, es que no escuchan ustedes ningún año el debate presupuestario y sí que hacen pseudohuelga -porque vuelvo a repetirlo para que vuelva a constar en el Diario de Sesiones- de 487 enmiendas el pasado ejercicio, aprobar 4, me parece que eso sí que es hacer pseudohuelga.

He tomado nota, el año que viene nos aprobarán las enmiendas si las reubicamos en otra Sección del Presupuesto.

Dije antes, Sr. Presidente, que efectivamente aceptamos la transaccional que nos proponen.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): He tomado nota esta vez.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Ya está tomada nota.

Por un saldo de 100.000 euros, por lo menos nos parece muy, muy importante que ya aparezca ese concepto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aunque con cierta tacañería por parte de los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien pues finalizado el debate del Servicio 05,

pasamos a iniciar el debate del Servicio 06 respecto al cual hay tres enmiendas que son 48, 49 y 50 dentro del orden general y 9,10 y 11 de las presentadas por el Partido Popular.

Dado que son tres enmiendas el turno de a favor es por un tiempo de 3 minutos. Igual será por el mismo tiempo los turnos de fijación de posiciones.

Tiene la palabra para el turno a favor el Grupo Parlamentario Popular y en su nombre D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias de nuevo Sr. Presidente.

Bien, 3 enmiendas las 48, la 49 y la 50 de la numeración general, que en materia de Función Pública pretenden poner de manifiesto la necesidad, a nuestro entender, de una organización moderna, eficaz, eficiente, y sobre todo, y eso es lo más importante, al servicio del ciudadano.

En materia de gestión de personal, en nuestra Comunidad Autónoma queda mucho por hacer. Por cierto, como periódicamente se pone de manifiesto a través de los medios de comunicación o en los comentarios que existen entre el personal público.

Nos parece que hay que programar a corto, a medio, a largo plazo incluso las necesidades de personal de nuestra Comunidad Autónoma. Y todo ello con la agilidad suficiente, que no se tiene, para corregir en el paso del tiempo las nuevas necesidades en función de los nuevos requerimientos de una Administración que, insisto, tiene que estar al servicio del ciudadano, al servicio de la sociedad.

Y eso sólo se consigue con planificación rigurosa y al mismo tiempo flexible, para acomodarse a ese cambiante régimen que impone una sociedad viva y dinámica.

Estas enmiendas proponen, en definitiva, la creación de tres nuevos conceptos presupuestarios que facilitarían el abordaje de la problemática inherente a la gestión de personal.

Por un lado, proponemos en una de las enmiendas la redacción de un plan de remodelación organizativa de la Administración, que permita de una vez obtener una perspectiva de todos los efectivos al servicio de la administración regional, de manera que se facilite la adecuada satisfacción de las necesidades de personal en su justa dimensión, muy importante, y en el lugar apropiado. Y estoy haciendo una referencia muy expresa a que la movilidad del personal público tiene que estar al servicio sólo de la eficiencia, no de otros menesteres.

Por otro lado, proponemos en otra de las enmiendas un plan de empleo público de carácter plurianual que permita, aparte, no tiene nada que ver, de la oferta anual de empleo público la programación de las necesidades con una perspectiva más amplia.

Y como no, en otra de las enmiendas dotarnos de las herramientas adecuadas de gestión de personal, de modo que los planes anteriormente citados, que estamos proponiendo en esas enmiendas, no se conviertan en papel mojado, sino que nos permitan llevarlos a cabo con la eficacia, vuelve a salir la palabra, en gestión de personal, con la eficacia deseada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para la fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre D.^a Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias Sr. Presidente.

Pues, al igual que el año pasado, no vamos a apoyar estas enmiendas. Y así nos encontramos en el bucle del tiempo, el día de la marmota.

Y en cuanto..., pues empezamos, en cuanto a la enmienda 9 del Grupo Popular, de creación del concepto de gestión de personal, si se refiere a la mejora de los instrumentos técnicos, pues ya se contempla en el Capítulo 6, 251.428 euros para esta finalidad.

Sobre la 10, la creación de nuevo concepto para elaborar un plan de remodelación administrativa, la consideramos improcedente puesto que para este cometido, para la remodelación organizativa, hay presupuesto suficiente para acometer la modificación de las relaciones de puestos de trabajo en el concepto 143.99 del programa 921 M.

Y sobre la última enmienda a este Servicio, de creación de un nuevo concepto de plan empleo, bueno, también lo ha dicho el Sr. Portavoz, el Sr. Albalá, según el Estatuto Básico del Empleado Público, entre los instrumentos de los que dispone la Administración para la ordenación de recursos humanos, está la oferta pública de empleo que este Gobierno convoca cada año.

Y como bien ha dicho el Portavoz, pues este es el instrumento que utiliza el Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues a continuación tiene la palabra para fijación de posiciones D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muy brevemente.

Mire, por lo que respecta a la enmienda nº 11 Popular, que es la que consideramos igual, quizá más debatible que también la pidieron el año pasado, ¿e?, y que se trata del plan de empleo, que suelen pedir ustedes, por importe de 60.000 euros; lo cierto es que es innecesaria, porque con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69.2 del Estatuto Básico del Empleado

Público, la reordenación de recursos humanos se realiza a través de la oferta pública de empleo, que el Gobierno convoca anualmente, con mucha eficiencia y con bastante transparencia por cierto y con una página Web perfectamente accesible.

En cuanto a la enmienda nº 10, del plan de remodelación organizativa de la Administración pues no es necesaria porque ya existe una partida para acometer la modificación de relaciones de puesto de trabajo, en el subconcepto 143.99 del programa 921 M, que usted preguntaba qué es lo que había dentro de ese subconcepto, pues mire, esta partida aparece dentro.

E indicar finalmente que siguen ustedes empecinados en financiar todas las enmiendas con cargo a subconcepto 143.99 del programa 921 M, que no lo entendemos, que no lo compartimos y que usted no puede comparar la baja propuesta por nosotros de 100.000 euros en este programa, con una baja que proponen ustedes de 2.700.000 euros, con lo cual recortan el 95 por ciento de esa partida.

De esa partida que tiene por ejemplo, una dotación para el plan de remodelación, como le acabo de decir.

Y respecto de la enmienda nº 9, si a lo que se refieren ustedes es a instrumentos técnicos, ya hay una partida de 251.428 euros en el Capítulo 6 con esta finalidad y por lo tanto es una enmienda..., es innecesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A continuación tiene la palabra para fijación de posiciones D. Luis Carlos Albalá, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

Poco voy a decir, poco que decir porque..., esperen que no sé como era, lo voy a mirar, ¡ah, sí!, como nos decía antes, es que no escuchamos. Bueno.

Es que ustedes no escuchan, no escuchan, es que lo llevamos explicando mucho tiempo. Ustedes confunden interesadamente lo que es una oferta pública de empleo de carácter anual con lo que es un plan de empleo.

A ver, escuchénnos, escuchénnos, podrán no estar de acuerdo con lo que decimos, pero escuchénnos. Estamos hablando de otra cosa bien distinta. Un plan de empleo tiene otra filosofía distinta, la oferta pública de empleo es una herramienta cortoplacista, para satisfacción dentro de un determinado ejercicio de las necesidades de empleo de la administración regional. Nosotros no estamos hablando de eso, no tiene nada que ver; estamos diciendo: construyamos un plan de empleo que nos dé las soluciones, que satisfaga las necesidades de la Administración Regional con una visión a medio plazo, no ya a largo que sería

imposible, pero al menos sí a medio plazo.

Es que no nos escuchan, no nos escuchan, escuchénnos, muéstrense en desacuerdo, digan ustedes que la Administración Regional no necesita de esas herramientas, digan lo que quieran, pero no sigan machaconamente confundiendo con una oferta pública de empleo, que no tiene nada que ver. Escuchénnos.

Y claro, hablando de ser machacones, pues la Sra. Blanco nuevamente, nuevamente se aferra al argumento del 143.99, pero ha tenido usted ya 4 oportunidades en lo que llevamos de mañana, de decirnos a qué personal de la administración regional pagan con esa partida, que no hace falta que lo siga mencionando, que es del Capítulo 1, claro, el primer dígito es un 1, es del Capítulo 1; pero es del artículo 14, luego de ahí no pueden estar ustedes pagando, o están presupuestando mal, no pueden estar pagando ni a funcionarios ni a laborales, están pagando a otro personal que machaconamente ustedes no nos dicen cuál es. Díganoslo y nos pondremos de acuerdo.

Por cierto, por cierto, por cierto ¿quiere eso decir, -porque también tomamos nota para el debate presupuestario del próximo ejercicio- que muchas de estas enmiendas nos las están rechazando porque proponemos la baja de la 143.99?, el año que viene cambiamos, ¡eh!; si es por eso el año que viene cambiamos.

Ya por lo menos hemos arrancado dos compromisos de nuestros compañeros del Parlamento.

(Risas)

Se lo recordaré el año que viene.

Bien, en cualquier caso, en cualquier caso y siguiendo con ese argumento, Sra. Blanco, mire, 143.99, pero si con lo bien que saben usted utilizar, con lo afilada que tienen la herramienta de las modificaciones de crédito, qué más les da, si les da a ustedes igual. Si. Y pasado mañana y sorteando a este Parlamento van a empezar a distorsionar el Presupuesto que ustedes van a aprobar el día 19, si lo van ustedes a sortear olímpicamente, en base a modificaciones de crédito inexplicables y desde luego inexplicadas en este Parlamento.

¿Qué más les da de dónde propongamos la baja?. No es más que un artilugio, lo entiendo, un artilugio dialéctico político para rechazar nuestras enmiendas. Pero he tomado nota para el año que viene.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien.

Pues con esto finaliza el debate del Servicio 06 y pasamos al debate sobre las enmiendas presentadas en el Servicio 09, que son tres

enmiendas: 51, 52 y 56, que se corresponden con las 12, 13 y 14 del Grupo Parlamentario Popular.

Dado el número de enmiendas, el tiempo de los turnos, tanto el turno a favor como el de fijación de posiciones, es de tres minutos por cada uno de los Grupos.

Tiene la palabra para el turno a favor de las enmiendas, el Diputado D. Luis Carlos Albalá, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Por cierto, ¿saben por qué solamente vamos a debatir de tres enmiendas en este programa?. Solamente vamos a debatir de tres enmiendas porque había seis, tres de ustedes, de los Regionalistas y Socialistas. Y ¿saben por qué no vamos a debatir de ellas?. Porque las hemos aprobado, porque las hemos aceptado.

¿Lo recuerdan ustedes, verdad, que así ocurría en la Ponencia?. Es decir, les hemos aceptado el 100 por cien de las enmiendas que ustedes han propuesto en la Sección 2; por eso solamente vamos a debatir de tres enmiendas.

Enmiendas 51 y 52 de la numeración general, ambas tienen parecido sentido, si lo han visto ustedes; que no es otro que el de prestar la adecuada atención –la que se merecen- a los jueces de paz y a los juzgados de paz.

La primera de ellas mejorando la transferencia a los ayuntamientos para el funcionamiento de esos juzgados de paz. Si queremos que esta importante herramienta de la justicia funcione bien, con eficacia, con la eficacia que todos deseamos, me imagino; pues es necesario incrementar la financiación de los mismos. Lo cual ayudará, por lo menos, a dignificar la importante labor –digo- de estos juzgados.

La segunda, en parecido sentido, serviría para crear una nueva partida destinada a la Asociación de jueces de paz, que al igual que los abogados, al igual que los procuradores o los psicólogos, por mencionar tres ámbitos que aparecen aquí, en este programa, están organizados. Y lo están para la mejora de su función. Y sin embargo no cuentan absolutamente con ninguna ayuda destinada a ese fin.

Y por último la enmienda 56, enmienda 56 que me parece importantísima. Si en algo seguro que estamos todos de acuerdo, lástima que este Parlamento no se pudo pronunciar en ese sentido, porque se le hurtó en su momento al Parlamento el debate sobre el Plan de la modernización de la Justicia, pero digo que seguro que si en algo estamos todos de acuerdo, es en la necesidad de las inversiones en el área de la Administración de la Justicia.

Esta enmienda, la 56 de numeración general, mejoraría con otros 686.000 euros las posibilidades

de inversión en materia de Administración de Justicia, que servirían para afrontar y adelantar esas inversiones; puesto que el presupuesto de Cantabria 2009, atención, no contempla más inversión en materia de Justicia que la del edificio de Justicia del Torrelavega; exclusivamente, exclusivamente.

Sin embargo, son muchas las necesidades que en pocos ejercicios habrán de ser satisfechas en esta materia si queremos plasmar en la realidad los deseos, tantas veces expresados por el Consejero, por el Gobierno de Cantabria. Pero en definitiva todavía no llevados a la realidad en el documento presupuestario.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre D.ª Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo la verdad es que me felicito porque yo creo que se está bastante de acuerdo con el impulso, con la política del Gobierno en cuanto a este Servicio en concreto, en cuanto a la Justicia o por lo menos esa es la sensación que me da.

Sobre la enmienda 12, no la vamos a apoyar porque entendemos que la actual consignación es suficiente para atender adecuadamente las necesidades de Juzgados de Paz.

Este Gobierno ha impulsado esa modernización necesaria para estos juzgados, que son 94, que ya comenzó el año pasado con nuevos aparatos de videoconferencia o con la informatización de los juzgados y que ahora se está formando al personal y a los titulares de esos juzgados en esas nuevas tecnologías.

En la enmienda 13 del Grupo Popular, de nueva creación de un concepto para crear una subvención para la Asociación de Jueces de Paz, se mantiene una buena colaboración desde el Gobierno con los Juzgados de Paz y sus titulares; y la Asociación de Jueces no le ha manifestado al Gobierno ningún interés sobre este tema, con lo que no la vamos a aceptar.

Y sobre la enmienda 14 el Grupo Popular, de modificación del artículo 62 en versión nueva sociedad, funcionamiento operativo de los servicios; nos parece improcedente. Y además algunos de los conceptos de los que se detrae mayoritariamente suministros de distintos servicios, son necesarios y por eso no vamos a apoyar esta enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sra. Blanco, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos aproximadamente, para fijación de

posiciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver, en primer lugar si han admitido las tres enmiendas que se han presentado desde los Grupos Regionalistas y Socialistas, imagino que no habrá sido por hacernos una gracia sino porque le han parecido oportunas, con lo cual como argumento político, pues francamente no me sirve para absolutamente nada.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, usted sabe perfectamente que el año pasado ya se incrementó un 6 por ciento la consignación para este tipo de juzgados con respecto a la dotación que venían recibiendo desde el Ministerio de Justicia.

Un incremento que se mantiene este año, en el que además está impulsando la implantación del convenio Red.es para este tipo de juzgados.

En cuanto a la enmienda número 13, por la que pretenden la creación de una subvención para Asociaciones de jueces de paz con 20.000 euros, pues tenemos que reiterarles que es que no hay ninguna Asociación de Jueces de Paz que haya pedido una subvención.

Es muy difícil otorgar una subvención a una asociación que no la ha pedido, compréndanlo ustedes. Habrá asociaciones a las que darles subvenciones y que sí las piden, yo sé que ustedes tienen interés, pero ya que tienen ese interés, pues hablen ustedes con la Asociación de Jueces de Paz a ver si realmente quieren una subvención.

Porque es que es un poco chocante que ustedes se empecinen en pedir una subvención para una asociación que no ha pedido absolutamente nada.

En cuanto al incremento para inversiones en la Administración de Justicia, pues ya sabe usted que este año se ha incrementado el presupuesto un 46 por ciento, y que se van a iniciar las obras. Y por lo tanto, no lo creemos necesario.

Y tampoco nos parece oportuno que quieran financiar parte de este incremento con cargo al programa 921M, con una baja de un 48,68 por ciento. Yo sé que a usted no le gusta que yo le critique de dónde obtiene las bajas para las altas que propone, pero no me diga que le estoy hurtando el debate al Parlamento en el Plan de modernización de la Justicia, y no me diga que no puede ser un argumento las bajas.

Claro que son importantes las bajas, porque con las bajas acumuladas que ustedes proponen dejan prácticamente inoperativos muchos programas.

Y en cuanto hurtar el debate al Parlamento, yo le quiero decir una cosa porque creo que es

importante: ustedes tuvieron la oportunidad de llevar a cabo la modernización íntegra de la Justicia, sólo tenían que haber pedido la transferencia de la competencia. Cuestión que no hicieron, cuestión que no han hecho en todo el tiempo que llevan gobernando; porque hasta que no asumió la Consejería de Presidencia el Partido Regionalista, no se pidió la transferencia, no habían hecho ustedes ningún movimiento.

Y por lo tanto, a mí me gusta que se suban al carro y al Partido Regionalista nos gusta que se suban al carro de la modernización. Pero para todo en esta vida, hay que tener legitimidad y no se puede pretender ser la novia cuando se ha tenido la oportunidad y se ha rechazado.

Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra para fijación de posiciones D. Luis Carlos Albalá, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sra. Blanco si me lo permite, no, claro que no le hemos aceptado sus tres enmiendas por hacerles ninguna gracia, sino porque no nos duelen prendas aceptar las enmiendas cuando nos parecen coherentes.

Digo yo que entre nuestros cientos de enmiendas alguna habrá coherente, ese discurso sí es insostenible, no encontrar coherencia en cientos de enmiendas; eso sí que no es sostenible. Que las inversiones en materia de la Administración de Justicia –nos dice– se han incrementado un 46 por ciento, pues claro, es que antes no había ninguna. Pues vaya gracia que me hace usted.

Mire, mire, este año para el ejercicio 2009, no hay absolutamente ninguna inversión en Administración de Justicia salvo el edificio judicial de Torrelavega, salvo, por mucho que los papeles del Presupuesto digan lo contrario, bueno dicen lo contrario y lo contrario de lo contrario, porque se desmienten ustedes mismos en la documentación de su Presupuesto.

Miren, lo único que hay son 3,6 millones en edificios y otras construcciones que si seguimos indagando en el Presupuesto, van íntegramente destinados al edificio judicial de Torrelavega, aunque en otro documento de su mismo presupuesto diga que van a Torrelavega, Tribunal Superior de Justicia en el edificio de Tabacalera y para el Instituto de Medicina Legal. Sí claro, en la cuantía de cero euros para medicina legal y cero euros para Tabacalera.

Porque todos los 3,6 millones van a Torrelavega al edificio judicial, que lo dicen sus papeles.

Nosotros lo que decimos con esa enmienda, es

vayamos adelantando inversiones, porque el 100 por ciento de las inversiones del 2009 se las lleva una obra muy necesaria: el edificio judicial de Torrelavega. ¿Pero qué pasa con todos los demás proyectos de la modernización de la justicia, del plan de modernización?. Que este año aunque son mencionados en sus papeles, en su defectuoso presupuesto, se llevan cero euros, cero euros, luego no sé ni siquiera para qué lo mencionan en el Presupuesto.

Ése es el 46 por ciento de incremento, para una única obra en Cantabria y sí su Consejero, su Gobierno, sus Grupos Parlamentarios hurtaron con el apoyo de sus Grupos Parlamentarios, hurtaron ese debate a este Parlamento y estoy seguro de que el plan para la modernización de la Justicia, hubiese salido de aquí aprobado por unanimidad, pero ustedes no quisieron algo tan sensible como la Justicia no quisieron, no se atrevieron a traerlo a este Parlamento.

Sra. Blanco, usted no leía periódicos, no leía periódicos en las pasadas Legislaturas, porque decir que el Partido Popular no entabló negociaciones con la Administración Central para la transferencia de la Justicia, es una mentira y como usted no es mentirosa estoy seguro de que eso no es o simplemente un déficit de información. Infórmese mejor.

Se entablaron negociaciones pero ¿sabe que ocurrió? que como la transferencia no venía bien dotada, se dijo que de eso nada y se le dijo, fíjese usted, a un Gobierno Central del mismo color político que el Gobierno de Cantabria y tuvimos el arrojo y el coraje de decir: no queremos la Justicia con esa dotación económica con que viene acompañada.

¿Saben que hicieron ustedes?. Y con esto termino, Sr. Presidente, aceptar una transferencia que -buenísima, me voy a callara hasta que se callen las Portavoces porque esto quiero que se oiga, es que es buenísimo- aceptaron ustedes una transferencia que ya el primer año 2008 ha sido deficitaria, eso es lo que ustedes aceptaron y el 2009 hablaremos del Gobierno de Cantabria con el déficit de la Administración de Justicia. Esa magnífica transferencia que ustedes cerraron, que ustedes aceptaron, que ustedes -perdónenme que no quiero ser irrespetuoso, que ustedes tragaron- ya nos ha costado dinero en el 2008 y mucho más en el 2009 en el que hablaremos de esa transferencia.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Con ello queda terminado el debate sobre esta Sección y lo que se propone es pasar a la votación en dos tramos. Una votación del conjunto de las enmiendas una vez excluidas de ellas la 37, 39 y 46 de la nomenclatura general que son la 20, 22 y 7 del Partido Popular, sobre las cuales ha habido o una aceptación completa -como es la 20- o una transaccional aceptada como son la 22 y la 7.

Por lo tanto, como el número con las enmiendas ya han sido relatadas una y otra vez no vamos a repetir el número otra vez, vamos a proceder a la votación en bloque de todas las enmiendas, menos las tres que he dicho.

¿Votos a favor de las enmiendas?. ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra y a continuación pasamos a la votación de las enmiendas 37, 39 y 46 generales, en las cuales ¿votos a favor?, ésas no están sancionadas, sí, sí, sí, sí, nueve votos a favor.

Con ello finalizamos este tramo.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Iniciamos el debate de la Sección 3, por las enmiendas presentadas al Servicio también 03, que son las enmiendas 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la nomenclatura general y que equivalen a las 28 a 37 del Grupo Parlamentario Popular.

Dado el número de enmiendas los turnos, el turno a favor es de 8 minutos y la fijación de posiciones de 5 minutos.

Tiene la palabra para un turno a favor D.^a Isabel Urrutia, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Empezamos con las enmiendas a la Dirección General de Administración Local, 10 enmiendas, dos de modificación y el resto de nueva creación de concepto presupuestario, por la cuales pretendemos, dentro de las pocas posibilidades que permiten las enmiendas parciales introducir los dos grandes olvidos de este presupuesto, la inversión a los municipios y el pacto local.

Un presupuesto donde los gastos productivos crecen hasta límites insospechados, un 36,5 por ciento más respecto al año 2008. Mientras, tanto las inversiones se reducen un 3 por ciento, las transferencias para inversión se congelan, ni un solo euro más. Y por lo que respecta al Fondo de Cooperación aumenta en una ridícula cantidad que no llega al 2 por ciento.

En el Partido Popular hemos decidido una redistribución de las arcas imponiendo austeridad y rigor y primando la inversión a unas cuentas desorbitadas en cuanto al gasto improductivo. Un ejemplo muy gráfico, en esta Consejería, la de Empleo y Bienestar Social, dirigida por la Sra. Gorostiaga, la partida de publicidad y propaganda crece un 338,5 por ciento; pero es que en la

Dirección General de Administración Local esa partida también crece un 25 por ciento, mientras las inversiones, como ya hemos apuntado se reducen.

Otras enmiendas de modificación, la 28 y 29, aumentan dos partidas presupuestarias que han sido prácticamente congeladas y que no cumplen con los compromisos que el Gobierno de Cantabria se había marcado.

Por un lado hablamos del Fondo de Cooperación Municipal, que aumentamos la partida en 300.000 euros, y en 100.000 euros más la partida destina a la cooperación económica, a las mancomunidades, que suponen un gasto para los municipios y que prestan servicios, que en muchos casos son competencia del propio gobierno.

Las enmiendas 31 y 32 del Grupo Popular, que son de nueva creación, introducen inversión real del Gobierno para dos proyectos que creemos indispensables. Por un lado, la implantación de la administración en electrónica, que el presupuesto lo remite a una empresa pública, lo externaliza. Nosotros creemos que debe ser la propia Dirección quien acometa esta inversión, y por otro lado el compromiso por un importe de 300.000 euros de realización de obras en el ámbito municipal, obras que sobre todo deben ser realizadas en los pequeños municipios, en los municipios más pequeños, que tienen reducida su capacidad de gestión y que son obras que debe acometer el Gobierno de Cantabria con gestión directa, con inversión directa.

Cuatro enmiendas más de nueva creación de concepto presupuestario que buscan introducir nominalmente, -perdón- nominativamente las obras a las que durante este año el Gobierno, a través de la Dirección General, del Director General de Administración Local, se ha comprometido y que sorprendentemente no aparecen en el Presupuesto.

Entendemos que debe ser porque son obras en municipios gobernados por el Partido Popular y que como se desprende de la partidas nominativas que sí introducen estos presupuestos, un año más el sectarismo a la hora de acometer las obras tanto en número como en cantidad, me refiero a euros, pues es muy considerable el sectarismo, digo.

De las obras que se detallan en el Presupuesto de Administración Local, 30 son para ayuntamientos gobernados por el mismo signo político que el Gobierno; 11 para ayuntamientos del Partido Popular. Ustedes como yo lo pueden contar y verán que frente a 30 frente a 11; cuando el PP gobierna en bastante más población que el PSOE y el PRC. Lo digo por eso de la distribución poblacional que el Fondo del Gobierno Central ha realizado para las inversiones.

Siguiendo ese criterio, el criterio del Sr. Rodríguez Zapatero, el Partido Popular gobierna en un 54,19, el Partido Regionalista en un 12,05 por ciento de la población y el Partido Socialista en un 22,68 por ciento.

Cuatro enmiendas más, cuatro enmiendas por importe de 3.050.000 euros, destinadas tres de ellas a obras en el municipio de Santander, como son el plan de implantación de centros cívicos, en los barrios de la ciudad, el proyecto de mejora de accesibilidad al Río de la Pila y su entorno y la mejora de la movilidad y urbanización de la calle General Dávila y su entorno.

Tres obras necesarias para el municipio de Santander, comprometidas por el Gobierno de Cantabria y que han de incluirse por lo tanto en este presupuesto.

Al igual que es el caso de la enmienda 34 que incluye la primera fase, o la fase primera del proyecto de rehabilitación y reforma del edificio para Casa Consistorial en los Corrales de Buelna; una obra comprometida para el año 2009, por el Director General de Administración Local en los medios de comunicación, pero que no tiene ese compromiso y ese reflejo en los presupuestos. Introducimos una enmienda por importe de 250.000 euros.

Por último, dos enmiendas, una en Capítulo 4 y otra en Capítulo 7 para el gran olvido de este Presupuesto; para el desarrollo del pacto local en nuestra Comunidad Autónoma.

A nadie se le escapa que los municipios, no ya sólo de esta Región sino de toda España, llevan toda la historia de la democracia española, prestando servicios que no son de su competencia y que lo hacen con recursos propios, sin que reciban a cambio por parte del Gobierno Regional las cantidades económicas que les cuestan los servicios que prestan.

La historia del pacto local en nuestra Comunidad Autónoma la conocen ustedes perfectamente. Primero aparecieron en presupuestos, partidas destinadas al estudio del pacto local, digo por el Gobierno Regionalista y Socialista. Esas partidas ya desaparecieron en ejercicios anteriores, como es en el caso de este Presupuesto, que el pacto local sencillamente ni se nombra ni en el Presupuesto ni en los anexos que acompañan a estos presupuestos.

El Gobierno de Cantabria se comprometió en su primer Plan de Gobernanza, que el pacto local llegaría a este Parlamento en junio del año 2005, no en vano y previo a este compromiso en el Plan de Gobernanza el propio Presidente del Gobierno, Sr. Revilla, se comprometió en noviembre del año 2003 a remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de pacto local, que el Partido Popular realizó o dejó realizado por consenso con la Federación de Municipios de Cantabria, en el año 2002.

Ese proyecto nunca llegó, luego han sido otros los compromisos, después que nunca llegara a este Parlamento aquél junio del año 2005, el Gobierno adopta compromiso en el Plan de Gobernanza, que tanto el Proyecto de Ley del Gobierno Local, como el pacto local llegarían al Parlamento antes de que

finalizara el año 2006.

Pues bien, va a finalizar el año 2008 y ni el Proyecto de Ley de Gobierno Local ni el pacto local han llegado a este Parlamento y lo que es peor, la voluntad del Gobierno vistos estos presupuestos es que tampoco en 2009 se presente en este Parlamento el desarrollo del pacto local.

El Partido Popular quiere que tanto los socialistas como los regionalistas muestren su compromiso con los municipios de Cantabria y aprueben, a través de nuestra enmienda, su voluntad política de que por fin en el año 2009 será el año de los municipios de Cantabria; que se producirá la segunda descentralización, que como todos ustedes saben, tiene que realizarse de las Comunidades Autónomas a las de los municipios, que definamos una vez por todas las competencias que pueden asumir los municipios y que podamos transferirles, acompañados de las partidas presupuestarias suficientes, para que los municipios de Cantabria puedan hacer frente a esas competencias y a prestar servicio de calidad.

Es cuestión de voluntad política, el compromiso del Partido Popular en este sentido es firme y claro, por eso nuestras enmiendas. La segunda descentralización tiene que ser una realidad en el año 2009 y sólo con esa voluntad que ahora mismo le reclamamos es posible.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra D.^a Susana Mediavilla para fijación de posiciones por tiempo aproximado de cinco minutos y el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Bien, sí quisiéramos poner de manifiesto que si bien las enmiendas del Grupo Popular vienen a decir que disminuyen las inversiones en el ámbito local; entendemos que esto no es así, ya que el programa de cooperación para la ejecución de obras en el ámbito local, está dotado con más de 7,5 millones de euros y se incrementa casi un 3 por ciento respecto de la partida del año pasado. Y también se incrementan las cuantías económicas de los planes de cooperación municipal, el POS el PIEN, el PIHL y la convocatoria de obras en infraestructuras municipales en un dos por ciento, así como las partidas destinadas al fomento de mancomunidades que se incrementan un tres coma..., casi un cuatro por ciento.

Respecto de las enmiendas ya una a una propiamente, pues en la primera de sus enmiendas que proponen un año más incrementar el Fondo de Cooperación Municipal, tener en cuenta que se ha incrementado más de 300.000 euros con respecto a la dotación del año pasado. Y que con respecto al año 2003, ha incrementado su cuantía total en un 54

por ciento. Entendemos que es un aumento muy significativo, más aún cuando además los criterios de reparto han sido acordados mediante Decreto, con el acuerdo unánime de los ayuntamientos en base a criterios objetivos.

Entendemos que sube suficientemente y no es necesario mayores aportaciones.

Y además lo mismo que critican que disminuyen las inversiones, en concreto en esta enmienda hacen una baja al Concepto 63 del programa de Juventud, que precisamente financia inversiones.

También en la siguiente enmienda proponen aumentar en 100.000 euros la cooperación económica a mancomunidades. Tenemos que recordar, como hemos dicho ahora mismo, que esta partida se incrementa un 3,87 y lo más significativo, un 90 por ciento respecto al año 2003, con lo cual es considerable la implicación y la puesta en valor que está haciendo el Gobierno por dar instrumentos y financiación a las Comunidades.

De nuevo, además, reducen inversiones también, porque la baja, también de 100.000 euros, la hacen del Concepto 61, que precisamente financia inversiones.

La siguiente enmienda, y creo que también la 8, proponen de nuevo la creación de un concepto, que es el "desarrollo del Pacto Local". Como ya les hemos dicho en otras ocasiones, a través de la creación de una partida no se va poner en funcionamiento el desarrollo del pacto local, y menos a cargo de la financiación de los municipios y de las inversiones, como son las bajas que proponen, que precisamente son de inversiones, en el Concepto 61 y 76, o sea, que pretenden poner en funcionamiento el Pacto Local con una enmienda, no tiene mucho sentido. Pero es que, además, proponen hacer bajas en las inversiones dirigidas a los Ayuntamientos.

Respecto de la siguiente enmienda, en el Programa ... perdón, que incrementan el Concepto 601 en 160.000 euros "inversiones nuevas en infraestructuras y bienes en general", ya suben 70.000 euros con respecto al año anterior, de 500 a 500.000.

Y además, proponen dar de baja la partida destinada al desarrollo de la administración electrónica, a través de una transferencia a Encanta. En este sentido, queremos poner de manifiesto el importante esfuerzo que está haciendo el Gobierno de Cantabria para la implantación de la administración electrónica, dado que cada día, tanto las propias Administraciones como los usuarios, los ciudadanos, se dirigen a través de medios electrónicos o telemáticos a la Administración, y las propias Administraciones realizan este tipo de tramitaciones entre ellas.

En este sentido, como ya conocemos, el propio fondo anunciado por el Gobierno para inversiones en

los municipios, que dota a los municipios de Cantabria con un global de 101 millones de euros, muchas de las tramitaciones que se van a tener que hacer son por vía electrónica o telemática.

En este sentido, queremos poner de manifiesto, como decimos, el importante esfuerzo que ha hecho o que está haciendo el Gobierno de Cantabria, que en el Presupuesto de este año llega ya a los 3,5 millones de euros, para poner en funcionamiento la Administración electrónica, o la Administración a nivel local, para que puedan crearse y potenciarse las páginas Web de los Ayuntamientos, para poner al día la encuesta de infraestructuras y equipamientos, para el sistema de gestión de tributos municipales, para la implantación del registro telemático, así como la reserva de dominios puntos.es, para que todos los Ayuntamientos puedan disponer de un correo electrónico con su topónimo, o para la creación y mantenimiento de portales Web, como hemos dicho, para la plataforma de trámites administrativos en proyectos que se extenderán a todos los Ayuntamientos.

Entendemos que es una acción muy importante el facilitar a los Ayuntamientos este tipo de herramientas, con lo cual a veces no entendemos las críticas que pueden venir por parte del Partido Popular en cuanto a la tramitación de este fondo, cuando desde el Gobierno se están dando todo tipo de facilidades para poder utilizar estas herramientas.

Tenían también otra enmienda en la que proponen obras en el ámbito municipal, en concreto incrementar en 300.000 euros el concepto 602, bueno, perdón, es una nueva creación. Entendemos que no tiene mucho sentido, ya que reducen la misma cuantía de inversiones, en el Concepto 60, que se refiere a inversiones nuevas.

En cuanto al plan de implantación en centros cívicos, pues una vez más, cada vez que detallan los Ayuntamientos a los que ustedes destinan las nuevas aportaciones, pues una vez más, siempre son aportaciones destinadas al Ayuntamiento de Santander. Que podemos entender que puede estar bien, pero es que sólo pretenden financiar actuaciones en el Ayuntamiento de Santander y una a Corrales, perdón, tres a Santander y una Corrales.

Se crea un nuevo subconcepto del plan de implantación de centros cívicos, pero no detallan el subconcepto que financia y, es más, no detalla luego, en el Concepto 7.6 de las bajas, a qué Ayuntamientos pretende usted quitar las inversiones que hay destinadas a entidades locales, con 500.000 euros. Con el cómputo de enmiendas vienen ustedes a aportar proyectos a Santander con 2,8 millones de euros, a base de quitar inversiones y equipamientos en partidas destinadas al resto de los municipios por 2 millones 75 millones de euros. Entendemos que no es lógico esto.

También, como decimos, tienen aquí una partida dirigida para un nuevo concepto de creación "edificio para la Casa Consistorial en Los Corrales de

Buelna". Bueno, pues puede ser un buen proyecto, sí, pero es que, una vez más, se dedican a quitárselo al resto de los pequeños municipios.

Pues mire, aquí el otro día precisamente estaba leyendo una noticia que viene sobre los Corrales de Buelna, donde tienen muchas dudas -así lo tituladas sobre los proyectos que pueden presentar al fondo de 8.000 millones de euros que ha destinado el Gobierno de España a Cantabria. Tiene muchas dudas. Pues qué mejor ocasión que ésta para poder presentar este proyecto que ustedes dicen aquí "Casa Consistorial en los Corrales". Porque además es fase 1 y al ser fase 1 es un proyecto nuevo, proyecto nuevo tal y como especifica el propio Real Decreto sobre el Fondo Estatal de Inversión. Estamos seguros que podría acudir perfectamente, dado que tiene muchas dudas, y es un proyecto nuevo... sí, sí, es una fase 1, un proyecto nuevo.

Respecto del desarrollo del Pacto Local, pues decirla...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): La recuerdo que tiene cinco minutos para su intervención

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: ¿Cuánto voy, perdón?.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Los cinco minutos concluyen ahora.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Bueno, pues so, no voy a decirle más, porque creo que todo lo que tenemos que decir es evidente que no tienen una consistencia técnica sus enmiendas, porque, es más, son muchas veces muy parecidas a las de años anteriores, y pretenden financiar grandes obras en Santander o una incluso en Torrelavega, a costa de quitar a los pequeños Ayuntamientos. Perdón, en Corrales.

Gracias, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra Doña Matilde Ruiz, para fijar posiciones por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Muchas gracias. Bueno, yo voy a ir un poco más rápido, espero.

A esta Dirección General, el Partido Popular ha presentado creo que son 10 enmiendas, y, bueno, voy a tratarlas algunas conjuntamente. Por ejemplo, las dos primeras, que hacen referencia al Fondo de Cooperación Municipal y a las Mancomunidades, las voy a tratar conjuntas, pues porque pienso que en principio pueden estar debidamente dotadas. La quieren aumentar con una partida de 300.000 euros y bueno, lo que no entiendo son las bajas que las ponen en el Capítulo 1, Concepto 12 y 16, referente a los sueldos de funcionarios y Seguridad Social No sé si querrán echar a los funcionarios o bajarles el sueldo o algo por el estilo, no sé cómo lo van a hacer.

Y luego del Capítulo 6, del programa de la Dirección General de Juventud, que está dotado con 495.000 euros, y le quitan 174.000 euros, con lo que la partida se queda un poco temblando. No nos parece adecuado, ya que en este programa, que es un programa de inversiones, están consignadas bastantes obras, entre ellas la rehabilitación del albergue de Brañavieja, Ruiloba, cubierta de Solórzano, Loredó y otras inversiones.

En la partida dedicada a las Mancomunidades, que quieren aumentar con 100.000 euros, vamos, las bajas también es que son al Capítulo de inversiones. Entonces no entiendo cómo quieren aumentar unas partidas dando de baja a los Capítulos de inversiones, que son concretamente en esta partida, para hacer efectiva las competencias de colaboración y asistencia económica a las Entidades Locales, que es concretamente el artículo 61. Entonces yo no entiendo cómo puede ser que quieren realizar inversiones, aumentar las partidas para realizar inversiones en el Fondo de Cooperación Municipal y Municipios y se lo quitan luego al capítulo de inversiones.

Las enmiendas 30 y 35 también las trato conjuntamente, puesto que se refieren las dos al Pacto Local, son de nueva creación, el desarrollo del Pacto Local, que ya la presentaban el año pasado y es curioso que estén preocupados por el desarrollo del Pacto Local, que afecta a los Ayuntamientos, cuando también las bajas las dan del Capítulo 6 de inversiones, que es la colaboración con asistencia a las Entidades Locales y del Capítulo 76 que está relacionado... vamos, que son partidas destinadas a Entidades Locales, con lo cual no lo entendemos. Además, creo recordar que se está trabajando en un convenio con la Universidad para el Desarrollo del Pacto Local, creo entender.

La enmienda número 31, es curiosa porque, bueno, es un nuevo concepto de implantación de la administración electrónica, con 161.000 euros, y para ello dan de baja, no, eliminan completamente del artículo 74, concepto 740.16 "Encanta", que es la empresa que desarrolla las nuevas tecnologías para la Administración. Con lo cual es vaciar una partida porque no les gusta y ponerla en otra, llamándola de otra manera.

Además, si usted se lee el Anexo de inversiones, se está haciendo la implantación electrónica y está contemplado en el Capítulo de Inversiones.

La enmienda número 32, yo creo que ésta es totalmente incongruente, ya que crean una partida que es: obras en el ámbito municipal, con 300.000 euros. Y para ello, lo reducen a menos de la mitad, el artículo 60 que es de inversión nueva. La dejan con 270.000 y son partidas dedicadas a las entidades locales. O sea, cambiar una por otra. No me lo explico.

Las enmiendas número 33, 36 y 37, las voy a tratar juntas porque se refieren las tres a obras en el

Ayuntamiento de Santander. Me hace gracia como la Sra. Diputada enarbola la bandera del municipalismo, por así decirlo, y dice que este Presupuesto para la Administración Local no es nada municipalista, porque no beneficia a los Ayuntamientos. Y resulta que es curioso cuando el Presupuesto que presentan de enmiendas, son 4.510.000 euros y el 62 por ciento; o sea, 2.800.000, solamente son para Santander.

Y además estas tres partidas que crean para Santander, todas las bajas se las quitan de otros capítulos destinado a otras entidades locales. O sea, al resto de los municipios de Cantabria. Con lo cual, no nos parecen adecuadas para nada.

Y por último la enmienda número 34, creo que es, la de los Corrales de Buelna, lo mismo. Nosotros, no podemos discriminar a los Ayuntamientos, como usted es lo que está haciendo, ya que el 62 por ciento -le repito- lo dedican solamente a Santander, con lo cual eso se llama discriminación del resto de los municipios.

No tengo nada más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra, para fijación de posiciones, D^a Isabel Urrutia, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Empezando por el principio, ya que la Sra. Portavoz del Partido Socialista trae aquí los temas de medio ambiente. Pues fíjese, si a usted aumentar inversión en los municipios un 0,9 le parece suficiente y le parece tremendo y le parece maravilloso, pues es que usted no lucha por la inversión en los municipios, ni tiene criterio para mantener luego el discurso ese que ha mantenido en su intervención. Y se lo voy a explicar cuando vaya concepto por concepto.

Dice que el Fondo de Cooperación ha aumentado un 54 por ciento en los cinco últimos años. ¿Qué tengo, que dar yo aquí el argumento de que el Partido Popular le ha aumentado un cien por cien? ¿Ése es el que quiere? ¿El argumento de que fue el Partido Popular el que le aumentó un cien por cien, porque nosotros le creamos y le dejamos creado a ustedes? ¿Ése es el argumento que quiere?. ¿O quiere que hablemos de las modificaciones que ha sufrido esa partida? ¿Quiere que hablemos de eso?. Pues no vamos a hablar de eso, porque lo vamos a dejar para otro momento en este Parlamento.

Y ahí se va a ver qué es lo que ustedes hacen con el Fondo de Cooperación Municipal. Ahí vamos a ver qué hacen, los Socialistas de esta Comunidad Autónoma, con los Ayuntamientos y con la inversión que este Parlamento aprueba para los municipios.

Y mire, si ése es el único argumento que tiene usted, que ha aumentado un 1,8 por ciento y le parece estupendo y maravilloso, pues entiéndame

que no. Que no, porque el Partido Socialista y la Sra. Gorostiaga se comprometió con los Ayuntamientos a que esa partida presupuestaria llegara a 20 millones de euros. Y el camino que llevamos es bastante lento.

Y dice, la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, que a la vez lo ha utilizado para el tema del Pacto Local, que yo las bajas las doy del 7.6. ¿Sabe usted lo que es el 7.6?: La inversión en los municipios de forma totalmente subjetiva, por parte del Gobierno de Cantabria.

¿Qué es el Pacto Local? La distribución del dinero, por parte del Gobierno en cuanto a las competencias que ejerce cada municipio. Objetiva, pero es que ¡claro!, introducir el Pacto Local es introducir objetividad en el Presupuesto, es introducir las armas para que ustedes no puedan hacer lo que más le gusta, que es el clientelismo político con el dinero de todos los cántabros. Pagar los favores que son incapaces ustedes de ganar en las urnas.

Y dice: "Es que dedican 4 enmiendas a Ayuntamientos del Partido Popular". Usted no encuentra las nominativas, ¿no?. No ha encontrado, que ha visto 30 inversiones en 30 municipios del Partido Socialista y del Partido Regionalista frente a los 11.

¿Pero vamos a ver cuál es la inversión global?. ¿Saben ustedes lo que dedica este Presupuesto en esas partidas del Capítulo 7, a los Ayuntamientos del Partido Regionalista?, 1.861.000 euros, de una partida de 5.600.000: 1.861.000 euros.

Al Partido Socialista, qué casualidad que esta Consejería sea del ramo del puño y la rosa; qué casualidad: 2.720.000 euros.

Y a los del Partido Popular, apenas un millón de euros. Ese es el sectarismo, Sra. Ruiz, ese es el sectarismo.

¿Saben lo que les correspondería de esta partida, si aplicamos ese fondo que ha nombrado usted, del Sr. Rodríguez Zapatero, que usted le quiere traer por ejemplo para proyectos como el de Corrales; que ahora le cuento cómo está el Proyecto de Corrales? ¿Sabe lo que le correspondería al Ayuntamiento de Santander, en esta partida de 9 millones de euros? Pues no está nada mal, si aplicamos ese mismo criterio. Casi nada: 2.864.000 euros. Si es que hemos sido benévolos con las enmiendas que hemos presentado, que todavía hemos dejado mucho dinero para el resto de ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Y por cierto, el Plan de Implantación de Centros Cívicos es un compromiso del Gobierno de Cantabria con el Ayuntamiento de Santander y con la Fundación Botín, para implantar en los barrios de la ciudad esos centros cívicos.

¿Sabe que el Ayuntamiento de Santander ya ha firmado con la Fundación Botín? ¿Saben quién

falta? El de siempre, el Gobierno de Cantabria. ¿Por qué? Porque está gobernando, en este caso, por el Partido Socialista; e inversiones a Santander, nada. Ustedes están recriminando a los santanderinos que sean incapaces de votarles a usted, ese es lo que les pasa a ustedes.

Con las otras dos obras, exactamente lo mismo. Compromisos del Sr. Agudo, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Santander, para que a través de la Dirección General de Administración Local se introdujera el Proyecto de Reordenación y de la accesibilidad al Río de la Pila. Eso es lo que nosotros proponemos y lo que ustedes dicen que no.

Si le cuento lo del proyecto de Corrales. Cómo va a presentar la Alcaldesa; yo creo que usted no se ha leído, el Decreto que ha salido publicado, el día 2 de diciembre. Léaselo bien, pues yo creo que está equivocada. Habla de nuevos proyectos, habla de proyectos que no están incluidos en los Presupuestos Municipales del 2009, que no estén incluidos en los Presupuestos para el Ejercicio siguiente.

¿Sabe usted que el proyecto de ese ayuntamiento le tiene el Sr. Mazón metido en un cajón? ¿Sabe que el Gobierno de Cantabria ha aprobado ese Proyecto y lo que no quiere es dar el dinero; lo que no quiere sacar es el Proyecto del cajón?. Miré usted los periódicos, ya que ha traído ese periódico, busque...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes) Le ruego vaya concluyendo.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó, Sr. Presidente. Terminó.

Busque usted las declaraciones del Sr. Sota, comprometiéndose con la Sra. Alcaldesa de Los Corrales de Buelna, a la realización de ese proyecto. Búsquelo y en el Pleno lo hablamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizado el debate del Servicio 03, pasamos al debate de las enmiendas presentadas a las partidas correspondientes al Servicio 04. Son 14 enmiendas, con número correlativo de la 68 a la 51 general. Y de la 38 a la 51 del Partido Popular.

Dado el número de enmiendas, el turno a favor es de diez minutos. Y el turno de fijación de posiciones, será de cinco minutos para cada uno de los Portavoces.

Tiene la palabra D^a Isabel Urrutia, para el turno a favor de las enmiendas.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Comenzamos con las enmiendas presentadas por el Partido Popular, al Presupuesto de la Dirección General de la Juventud. Y antes de pasar a relatar

estas enmiendas debemos decir desde el Partido Popular que vemos con mucha preocupación este presupuesto. Porque se supone que debe ser el Presupuesto en el que se recojan las políticas activas de juventud de nuestra Comunidad Autónoma para conseguir que los jóvenes de Cantabria vean mermados los efectos de una crisis que los datos dicen claramente que les afectan directamente.

Los datos del paro juvenil en nuestra Comunidad Autónoma son alarmantes. Lo eran en septiembre del año pasado, si lo comparamos con septiembre del año 2006, con unas tasas de paro juvenil que crecen desorbitadamente.

Pero también son datos preocupantes, al menos para el Partido Popular, la tasa de emancipación juvenil en Cantabria que vemos como cada año, lejos de crecer va descendiendo, un poco más de un 30 por ciento. Y más preocupante si cabe son los datos del esfuerzo salarial que un joven cántabro tiene que hacer para poder adquirir una vivienda. Estando cada vez Cantabria, en este caso, a la cabeza de España. Ya que un joven de nuestra Comunidad Autónoma tiene que dedicar un 88 por ciento de su salario neto, en este caso, para poder adquirir una vivienda. Algo que el Consejo de la Juventud de España califica de irrealizable. Un joven cántabro no puede acceder a una vivienda porque el esfuerzo financiero que exigiría la compra de una vivienda es sencillamente imposible.

Pues bien, con estos datos, que son lo peores en los últimos años, en nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria tendría que haber hecho un esfuerzo a la hora de establecer Políticas Activas que favorezcan el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes cántabros y un empleo de calidad. Igual que tenía que haber introducido políticas tendentes a favorecer el acceso a la vivienda por los jóvenes. Y no lo ha hecho.

Sencillamente, el Gobierno de Cantabria ha optado por la vía más fácil, la de fotocopiar el Presupuesto del año 2008, para el año 2009, al igual que lo ha venido haciendo en los últimos años.

Lejos de todo esto, el Gobierno de Cantabria presenta un Presupuesto idéntico al de otros años, sin innovación en sus políticas. Y eso sí, con una bolsa de dinero de cerca de 2 millones de euros que según rezan en los anexos del Presupuesto irán destinados a más gasto improductivo con la creación de nuevas oficinas que para nada solucionan los verdaderos problemas de la juventud de Cantabria.

Nosotros hemos presentado 14 enmiendas tendentes a introducir políticas activas en el Presupuesto de Juventud, que persiguen incidir no ya solo en el ocio juvenil, sino sobre todo, en introducir políticas activas que favorezcan el acceso al mercado de trabajo de los jóvenes de Cantabria y por ende, el acceso a la vivienda y favorecer su emancipación. Y también incidan en los hábitos de esa vida saludable de nuestros jóvenes. Catorce enmiendas; 9 de nueva creación de concepto presupuestario y 5 de

modificación.

Comenzando por estas últimas, las de modificación, van destinadas únicamente y exclusivamente a aumentar las partidas destinadas a los ayuntamientos de Cantabria que tienen un convenio con el Gobierno de Cantabria para el mantenimiento de los Albergues Juveniles ubicados en su municipio. Unas partidas que durante los últimos años han sido congeladas por parte del Ejecutivo. Y que el esfuerzo presupuestario que ha de realizar el Ejecutivo Cántabro no es de gran envergadura para esta Dirección.

¿Y para los Ayuntamientos? ¿Ustedes creen que al Gobierno les supone mucho esfuerzo aumentar esta partida 2.500 euros, como propone la enmienda 41 del Partido Popular, al Albergue ubicado en los Tojos? Pues creemos que no. Pero para ese Ayuntamiento, el de Los Tojos: 2.500 euros, teniendo en cuenta el Presupuesto tan reducido como tiene supone un gran esfuerzo, que llevan haciendo durante los cinco últimos años, en el que el Gobierno ha congelado esta partida presupuestaria.

Pero lo mismo ocurre con el Albergue de Tresviso, por ejemplo. Un municipio de apenas 60 habitantes que tiene que hacer frente, año a año, el déficit que el Gobierno le causa por no aumentar esta partida de cogestión, al menos un aumento del IPC.

San Vicente del Monte, Loredó y Ruiloba son los otros pueblos en los que esos ayuntamientos están ubicados los albergues a los que el Partido Popular aumenta la partida presupuestaria para hacer frente al gasto de la cogestión de albergues.

Las demás enmiendas como ya hemos comentado son de nueva creación de concepto presupuestario. La primera de ellas, creamos dentro de la partida destinada al Consejo de la Juventud de Cantabria, algo que está funcionando muy bien a nivel nacional y que sería bueno que el Consejo de la Juventud de Cantabria pusiera en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, el Observatorio de la Vivienda Joven de Cantabria.

Que en nuestra Comunidad Autónoma se evalúen los datos, en relación con los jóvenes y la vivienda de cara a proponer políticas activas que favorezcan el acceso de los jóvenes a la vivienda. Esta es nuestra enmienda número 38.

Y precisamente el acceso a la vivienda de los jóvenes tiene como requisito fundamental, la mejor política social que un Gobierno puede hacer. Favorecer el mercado de trabajo para nuestros jóvenes y que este sea de calidad.

Por ello, dos enmiendas del Partido Popular buscan este fin. Por un lado, la enmienda 46, en la que instamos al Gobierno a la aprobación de un Plan de Empleo como un instrumento válido y eficaz, para dar respuesta a las inquietudes de los jóvenes, atender sus necesidades y solucionar en la medida de lo posible sus problemas y servirles de guía para

participación activa en la sociedad y en el mercado de trabajo.

La otra enmienda encaminada a este fin es la número 45. Y que pretende un programa de ayudas a jóvenes emprendedores. Aquellos jóvenes que inician una actividad empresarial, que deben ser ayudados administrativamente por esta Dirección de Juventud, no sólo en este gran acto de inicio de una actividad profesional emprendedora, sino también económicamente. Son emprendedores y potencialmente empleadores. Y el Gobierno debe ayudarlos.

El resto de las enmiendas también de nueva creación van a destinadas a favorecer no solo los hábitos saludables de los jóvenes, sino también establecen una serie de planes que deduzcan sus problemas y sus peligros de salud.

Enmiendas 44, 48 y 51 están destinadas a la puesta en marcha por parte del Gobierno de Cantabria de programas de juventud en el Ayuntamiento de Santander. Ya que el Gobierno como todos saben eliminó partidas directas en este sentido. A la puesta en marcha también de espacios de creación joven, donde se puedan favorecer las habilidades que nuestros jóvenes tienen. Y también la creación de un centro regional de música en la capital de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado pedimos al Gobierno de Cantabria la aprobación de dos planes uno de prevención de trastornos alimenticios, ya que la anorexia y la bulimia son enfermedades que afectan directamente a nuestros jóvenes, y otro plan más, el de educación vial y no olvidemos en este caso que la primera causa de mortandad entre los jóvenes son los accidentes de tráfico.

Programa también, otro programa más de ayuda intergeneracional que se ha puesto en marcha en otras Comunidades Autónomas que tiene éxito y que favorece a dos ámbitos fundamentales, por un lado que personas mayores no estén solas, que muchas veces necesitan de compañía y que los jóvenes puedan tener más fácil por ejemplo el acceso a una vivienda en su lugar de estudio.

Y tengo que apuntarlo también, hoy hemos presentado más iniciativas que hubieran puesto en marcha políticas activas en materia juvenil que solucionen los verdaderos problemas de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, pero ustedes como siempre, lo saben, no han querido llegar a este consenso previo que les habíamos ofrecido y que hubiera permitido favorecer la aplicación de estas políticas activas.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para la fijación de posiciones D.^a Susana Mediavilla en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

El tiempo es de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí intentaré ocupar cinco minutos, gracias.

Por ver un poco las enmiendas individualmente, manifestar que muchas de las actuaciones que proponen ya se están llevando a cabo desde la Dirección General de Juventud, no hay más que ver los Anexos de Inversiones, y yo he visto detalladamente muchas de las actuaciones que ustedes proponen en las partidas están ya contempladas en los Anexos de Inversión que detallan más, pues eso, al detalle precisamente las actuaciones del Presupuesto.

Miren, respecto del observatorio de la vivienda joven en Cantabria, tenemos que recordar que ha sido el Gobierno de España en el ejercicio pasado el que puso en marcha las ayudas al alquiler, que benefician principalmente a los jóvenes y quien permitió de nuevo que los jóvenes y el resto de personas también puedan desgravar por el alquiler de vivienda.

La compra de la vivienda está bien pero el alquiler es una segunda opción y también hay que potenciarle. En este sentido como decimos la Dirección General de la Juventud del Gobierno de Cantabria dentro de sus funciones de coordinación, de fomento y de promoción de las políticas integrales de juventud tiene entre sus misiones precisamente la de informar y asesorar en materia de vivienda abordando de forma global y personalizada todo el proceso de compra, de alquiler, atendiendo aspectos legales, de tramitación o fiscales, de financiación y demás a través de la oficina de emancipación joven que como usted habrá visto se incrementa notablemente su dotación.

Además, a través de la bolsa de vivienda joven en el alquiler, se está tratando de paliar los problemas de acceso a la vivienda de los jóvenes, de manera gratuita, en labores de información y asesoramiento técnico como le decimos.

Además es que proponen dar de baja en esta partida de vivienda joven, proponen dar de baja 60.000 euros de la subvención del Consejo de la Juventud de Cantabria que entre otras actividades participa precisamente en los trabajos del observatorio joven de la vivienda que gestiona precisamente el Consejo de la Juventud, entendemos que es imprescindible el trabajo y la corresponsabilidad del Consejo de la Juventud ya que es que representa el movimiento asociativo de los jóvenes y quien en muchos casos quien mejor conoce sus necesidades.

Respecto de la otra enmienda que proponen, las enmiendas de aumentar la partida destinada a los convenios de colaboración de los distintos ayuntamientos en la cogestión de albergues juveniles, pues la contribución económica que se está realizando desde la elección para el mantenimiento de dichas instalaciones no se limita sólo a la subvención

nominativa de estos convenios sino que son numerosas las actuaciones que se están llevando en los albergues a través del Capítulo de inversiones.

Por ejemplo en el año 2008 y esto lo podemos ver en los anexos de inversiones tanto del 2009 como del 2008 que se acompañan al Presupuesto hemos visto como se han hecho labores de mantenimiento y conservación por importe de 500.000 euros. También en el Anexo de Inversiones de este año podemos ver como se van a acometer obras en el albergue de Brañavieja o en el de Solórzano o la reforma de las cocinas de Loredó o Ruiloba.

Entendemos que no sólo es importante financiar este convenio sino también atender con inversiones las instalaciones, que es lo que está haciendo el Gobierno de Cantabria.

Respecto de los programas de juventud en el Ayuntamiento de Santander, pues poner de manifiesto que es considerable la partida que ya aparece recogida en el Presupuesto respecto del convenio con el Ayuntamiento de Santander por 180.000 euros, de la cual no nos han dicho nada, para la creación de un centro de actividades juveniles, de la cual no han dicho nada.

Bueno pues me parece muy bien porque precisamente esa partida es fruto de una serie de encuentros y negociaciones entre el Ayuntamiento y el Gobierno, no viene así por generación espontánea, y entendemos que por ejemplo el que ustedes nos propongan programas de juventud Ayuntamiento de Santander, perdón esa es una... espacios de creación joven, perdón, porque éste para financiar actividades. Me refiero a la partida de espacios de creación joven, puede suceder lo mismo primero tendrá que haber algún tipo de encuentro entre el Ayuntamiento y la Dirección para ver exactamente qué tipo de espacios se refiere, qué tipo de dotación, qué tipo de inversión y a fecha de hoy no lo ha habido, entendemos que por esa regla de tres se nos podían ocurrir a todos realizar enmiendas en nombre de los ayuntamientos asignándoles determinadas inversiones que a lo mejor no son la que están pensando los ayuntamientos. Tendrá que haber alguna reunión previa entre la propia administración interesada.

Luego también nos proponen ayudas a jóvenes emprendedores, aquí un año más tenemos que decir que las políticas de empleo se realizan desde la Administración correspondiente, desde el Servicio Cántabro de Empleo y la Dirección General de Trabajo y son muchas, son muchas las actuaciones este sentido.

Mire, yo simplemente un ejemplo ya que se refiere a los jóvenes emprendedores, la orden de ayudas para fomentar la creación de empleo autónomo tiene una serie de programas. Cada una de las cuantías de estos programas se incrementan notablemente cuando el colectivo destinatario de las mismas son jóvenes menores de 30 años,

precisamente por sus propias características o por las dificultades que pueden tener.

No nos pueden decir que no hay ningún tipo de ayudas a los jóvenes emprendedores en este sentido, pero es que además a través del centro de asesoramiento y promoción laboral empresarial que se ofrece a los jóvenes de Cantabria se están ofreciendo herramientas para mejorar las posibilidades reales de inserción, como la Escuela de Juventud Emprendedora o la puesta en marcha de programas como GECAN o EGECAANTV, que son programas innovadores y novedosos y que están dando unos excelentes resultados además del incremento correspondiente de las partidas, son también actuaciones destinadas a los jóvenes emprendedores.

Respecto también en este sentido la Oficina de emancipación joven que gestiona estas actividades queremos recordarles que se ha incrementado su dotación casi, bueno a más del doble, de 90 a 102.000 euros, y por eso entendemos que estas actuaciones ya están contempladas.

Respecto del plan de empleo juvenil, bueno pues lo que no vamos a pretender es hacer un plan de empleo para cada uno de los colectivos que hay en nuestra Comunidad Autónoma. El plan de empleo para Cantabria 2008-2009 acordado por el Gobierno de Cantabria y los interlocutores y agentes económicos y sociales tiene ya un eje, una medida estratégica que contempla el fomento de la incorporación al mercado de trabajo de jóvenes a través de la mejora de su empleabilidad, con especial atención a quienes han abandonado prematuramente el sistema educativo.

Entendemos que no se va a realizar un plan individual de empleo para los jóvenes desde la propia Dirección General de Juventud como usted además sabe se está elaborando el segundo plan...no sé como voy Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A punto de indicarle que está el tiempo agotado.

LA SRA. MEDIAYILLA GARMENDIA: última frase...última idea, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Le ruego que concluya ya porque quisiera ser objetivo en cuanto a la organización del tiempo.

LA SRA. MEDIAYILLA GARMENDIA: Como usted sabe se está evaluando el I Plan de Juventud y se está elaborando el segundo y algunos de los ejes o medidas que se contemplan para este plan precisamente tiene que ver con la empleabilidad y con el trabajo de los jóvenes.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra D.ª Matilde Ruiz para fijación de posiciones.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Muchas Gracias.

Bueno estoy de acuerdo con la Sra. Diputada del Partido Popular en que estamos en tiempos muy difíciles económicamente. Eso es cierto y por eso el Gobierno ha intentado realizar un Presupuesto austero, como dije creo en mi intervención cuando vino la Consejera, y lo creo además de verdad.

Pero bueno vamos a centrarnos en las enmiendas. La enmienda número 38 de nueva creación que crea un nuevo concepto presupuestario en el Capítulo 4, que es para promoción y servicios a la Juventud y se llama observatorio de la vivienda joven en Cantabria. Para ello lo primero que tengo que decir es que la baja la quita del Consejo de la Juventud, de la partida del Consejo de la Juventud, bien, yo no digo que no sea prioritario, vamos a ver, ahora mismo sé que es prioritario el empleo y la vivienda para los jóvenes pero creo que hay partidas para ellos, se está ocupando el Gobierno para ello.

Entonces no creo que tenga sentido quitarle del Consejo de la Juventud para... que no, que no, entonces, además tienen la oficina de emancipación joven, la bolsa de vivienda joven en alquiler, con lo cual creo que no tiene sentido porque los jóvenes si van a la Dirección de Juventud tiene todas las... a todos los problemas, ya nos gustaría que tuvieran todas las soluciones, pero desde luego tiene toda la información y se está trabajando en ello para la empleabilidad y para la vivienda de ellos, no lo duden.

Bueno las enmiendas 39, 40, 41, 42 y 43, las voy a tratar también en bloque porque hacen referencia al Capítulo 4, destinadas a aumentar las partidas presupuestarias de los albergues.

Esto, como creo que lo ha dicho la Sra. Mediavilla, creo que ha dicho que los albergues que son una cogestión con los ayuntamientos, además de estas partidas que tienen en el presupuesto, se les está si necesitan más, se les da según las necesidades que tengan. Con lo cual no podemos admitirla.

Y además, como he dicho, éste es un presupuesto austero, con lo cual hay cosas que no se pueden.

La enmienda número 44 de nueva creación, es para el programa de juventud del Ayuntamiento de Santander, lo quieren dotar de 50.000 euros; y para ello eliminan la partida destinada al programa de juventud de la Autoridad Portuaria. O sea, es cambiar de un sitio a otro porque como no me gusta que se lo den a la Autoridad Portuaria pues se lo vamos a dar a Santander.

Esa es la política o el presupuesto que plantea el Partido Popular, no sé que lógica tendrá. Porque bueno, que las actividades que está haciendo la Autoridad Portuaria que creo que están muy bien valoradas por los jóvenes..., yo no dudo de que el Ayuntamiento de Santander las podría hacer perfectamente igual, mejor o peor, no lo sé.

Pero no me parece serio que cambien una partida presupuestaria por otra porque no les guste dónde está o a qué se dedica.

La enmienda número 45, es para ayudas a jóvenes emprendedores, prácticamente le podría decir lo mismo que en la anterior; puesto que en la Dirección de Juventud uno de los objetivos que tiene es ayudas a los jóvenes emprendedores y para eso se ha puesto en marcha GECAN.

Aparte de eso está contemplado en el Capítulo de Inversiones todo lo que se está haciendo para este tema. Hay ayudas a través de la oficina de emancipación juvenil y desde el centro de asesoramiento y promoción laboral y empresarial, como le he dicho.

Además de que la baja la cogen del Capítulo 1, o sea del sueldo de los funcionarios, que no sé lo que querrán hacer con ellos; y luego del Capítulo 2 de suministros, que tampoco sé cómo lo pensarían organizar ustedes.

La enmienda número 46, es para el Plan de Empleo y le diría lo mismo. Aparte de eso, en el Plan de Empleo que ya hablaré luego cuando lleguemos al Servicio Cántabro de Empleo; en el Plan de Empleo que existe en ese Servicio, está el Plan de Empleo Juvenil y de todo tipo y dedicado para todo el mundo. Pero así todo en la Dirección de Juventud también tienen servicios para ello.

La enmienda número 47, y bueno la voy a enlazar con la 49 porque las dos, una de ellas la 47 es para el programa de ayuda intergeneracional dotada con 40.000 euros que se está haciendo, mire el Capítulo de Inversiones. Para ello también reducen la partida destinada al Consejo de la Juventud, y reducen los programas del Capítulo 6 de Inversiones que se refieren a los programas de dinamización juvenil, oficina de emancipación, programas dedicados a los municipios más pequeños, menores de 20.000 habitantes.

Con lo cual, a ver, cómo usted me dice que quiere ayudar a los ayuntamientos pequeños y que quiere la emancipación juvenil y todas estas enmiendas, cuando le está quitando del Capítulo donde están todas esas inversiones; no lo entiendo.

Y la enmienda número 49, que es la que quieren poner el Plan Regional de Trastornos Alimenticios y Educación Vial, también está contemplada en el Capítulo de Inversiones. Con lo cual estas dos enmiendas no se las podemos aceptar tampoco.

La enmienda número 48, que es espacios de creación joven, dan de baja también al Capítulo de Inversiones, que es donde están todas esas..., sí, sí, al Capítulo 6. No tiene sentido ya que dentro del Capítulo 6 de inversiones, se están haciendo todas estas cosas que están poniendo ustedes.

Y luego la enmienda número 51, que es la

última, que es el Centro de Música Joven de Santander; en primer lugar en el presupuesto, en el concepto 762 se contempla una partida de 180.000 euros para el Ayuntamiento de Santander para la construcción e instalación en materia juvenil.

Y en segundo lugar, para dar de alta esta partida, dan de baja el Capítulo 1 otra vez, los funcionarios y los laborales. O sea, no sé como pensamos trabajar sin funcionarios y laborales, no sé lo que vamos a hacer.

Y además del Capítulo 2, Gastos Corrientes, y del capítulo 6, Inversiones que se van a realizar en otros municipios; lo cual no tiene sentido.

Y le vuelvo a decir lo mismo de antes, del presupuesto que usted presenta, que aumenta con sus enmiendas, un 36 por ciento solamente es para Santander ¿quiénes son los sectarios aquí Sra. Diputada?. Desde luego no creo que nosotros seamos los sectarios porque en..., sí, sí....

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Ruego vaya concluyendo Sra. Portavoz.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: No tengo nada más que decir.

(Desconexión de micrófonos).

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar yo no sé si será un error o qué, bueno yo se lo cuento porque sé que no me han escuchado entonces en la primera intervención.

El observatorio de la juventud no es la creación de un organismo autónomo en esta Comunidad Autónoma, es que ese observatorio de la juventud quede introducido dentro del Consejo de la Juventud de Cantabria. Que sea el Consejo de la Juventud de Cantabria quien gestione el observatorio juvenil, igual que lo hace el Consejo...

Pero es que si usted crea en el 447 que está destinado al Consejo de la Juventud, creamos una partida del Consejo de la Juventud para que haga el observatorio juvenil..., pues yo no sé cómo quiere explicárselo.....

No y además es que yo se lo he dicho...

(Murmullos):

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Ruego a las Sras. Portavoces, cada una ha tenido su turno, ruego que en vez de entrar en discusiones bilaterales, que expongan sus razones cada una en su turno.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No me cuente el tiempo Sr. Presidente.

Estamos financiando gastos y estamos

descifrando las partidas del Consejo de la Juventud para lo que queremos que vaya. Igual que el año pasado y el anterior aparecía en la partida de CANDINAMIA ¿o no se acuerdan?. Pues eso es lo que estamos haciendo.

Que el dinero que se destina al Consejo de la Juventud, vaya destinado a que dentro del Consejo de la Juventud haya un observatorio juvenil. Con lo cual ahora que está explicado yo creo que lo entiendan perfectamente y para el Pleno nos aprueben la enmienda porque era el único problema que ponían era la baja, con lo cual la baja sigue en el Consejo de la Juventud porque es para ellos.

Y claro que aparece una partida presupuestaria para el Ayuntamiento de Santander de 178.000 euros. También usted me podía haber reconocido a mí que es la enmienda que llevamos presentando nosotros los últimos años, para que se haga el centro juvenil en Santander. ¿Se acuerda de la enmienda que hemos presentado?. Este año no, porque ya aparece en presupuestos, ustedes el año pasado dijeron que no y este año aparece, con lo cual sus argumentos del año pasado no servían.

Y por cierto, lo de los espacios de creación joven se ha equivocado usted. No es para el Ayuntamiento de Santander, es Capítulo 6, es inversión directa del Gobierno de Cantabria. No es para el Ayuntamiento de Santander, que me imagino que es el mismo error que ha tenido la Sra. Ruiz para decir que metemos todas las partidas para el Ayuntamiento de Santander, de eso nada.

Igual que en el tema del Centro de Música Joven, ahí lo que queremos es que haya un centro regional de música joven que lo normal es que sea en Santander. Me da igual llévelo donde quiera; nosotros hemos dicho espacios de creación joven que es la que ustedes se han llevado al Capítulo 7 y está en Capítulo 6.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor, D.ª Matilde Ruiz, le ruego que si tiene que pedir la palabra la pida a la Presidencia, si realmente es necesario.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: El tema de la vivienda y el tema del empleo, pues yo creo que lo mejor es ir a lo que dice el Consejo de la Juventud de España, que parece que aquí nos lo estamos inventando nosotros y se lo está inventando el Partido Popular.

Que también, por cierto, les hablaré del Plan de Empleo, que dicen que hay una medida específica para los jóvenes, ¡pues vaya que ha funcionado bien!, vaya que ha funcionado bien porque las cifras que llevamos de paro juvenil son tremendas.

Miren, dice el Consejo de la Juventud: "Desde el segundo trimestre de 2007, cuando alcanzó - estamos hablando de la tasa de emancipación- un valor máximo del 40,4 por ciento; la tasa de emancipación de la población joven en Cantabria ha

ido cayendo sucesivamente hasta el 36,6 por ciento actual.

En el 2008, el descenso en la emancipación residencial de las personas jóvenes ha estado relacionado con el notable aumento de la tasa de paro. Desde finales del año 2007 a 2008, un 42,01 por ciento más de tasa de paro juvenil”.

“Asimismo las personas jóvenes en Cantabria registran uno de los mayores costes de acceso a la vivienda en propiedad en España, aunque en el primer trimestre del año 2008, se ha reducido ligeramente el esfuerzo financiero que exigiría la compra de una vivienda libre es inalcanzable para la mayoría de las personas jóvenes como lo demuestra, que de media, se llevaría el coste del 88 por ciento del salario neto que reciben.”

Con lo cual no lo dice el Partido Popular, lo dice el observatorio de la vivienda juvenil del Consejo de la Juventud de España.

Miren, yo creo que sus argumentos, dice la Sra. Ruiz que habla de las bajas que hemos dado en Capítulo 1, 2. Le digo lo mismo que la decía, que no le he dicho y le debía de haber dicho en Administración Local. Por ejemplo, en Administración Local, el presupuesto del capítulo 1 crece enormemente, crece tanto como que pasa a 574.778 euros, solamente de cuotas de seguridad social, frente a los 379.000. Y nos han anunciado ustedes que no hay oferta de empleo público para el año que viene; con lo cual, no puede haber un aumento de personal en esta Dirección General. Además nosotros lo hemos sacado de la ejecución presupuestaria, del presupuesto del año 2007, introduciendo el aumento de personal que se ha producido durante el año 2008 y el aumento del IPC que sí respetamos para los funcionarios, en cuanto a su sueldo.

Decía la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, que es un presupuesto austero. No, Sra. Portavoz. Es un presupuesto fotocopiado. Tan fotocopiado que no se adapta a la realidad de las circunstancias en las que nuestros jóvenes se encuentran en este momento. Una fotocopia de un presupuesto mal hecho, como fue el Plan Integral de Juventud. Y encima amenazan ustedes con un segundo Plan que ha resultado ser, como dijo el Partido Popular en su momento, un timo para los jóvenes. Y si no miren las circunstancias en que los jóvenes de Cantabria se encuentran en estos momentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Servicio 04. Pasamos a continuación a las enmiendas del Servicio 05, que son 8 enmiendas con el número 82 a 89, con todas consecutivas de la nomenclatura general y 52 a 59, de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

El turno a favor de las enmiendas tiene un tiempo de duración de seis minutos. Y tiene a su

disposición este tiempo D.ª Tamara González, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Seis minutos, el turno a favor. Y los turnos de fijación de posiciones, cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Efectivamente, como bien ha dicho el Presidente se han presentado 8 enmiendas, a la Dirección General de la Mujer, por un importe global de 610.000 euros. Y a través de las mismas se pretenden 3 objetivos.

El primer objetivo es potenciar el apoyo a las organizaciones de mujeres a través del incremento de la financiación que estas reciben para equipamiento y desarrollo de sus actividades.

Para la consecución de este objetivo se han presentado dos enmiendas de modificación, con numeración general 84 y 89, a través de las que se proponen incrementar globalmente 40.000 euros las ayudas que reciben distintas asociaciones de mujeres para el equipamiento de sus centros y el desarrollo de actividades y programas, en relación con la formación, la inserción laboral general de la mujer y la inserción laboral particularmente de mujeres víctimas de la violencia de género, o en situación de especial vulnerabilidad, Y además el desarrollo de proyectos desde los que se contribuye a alcanzar la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Partiendo de dos datos objetivos. Y es que la financiación prevista para estas asociaciones se incrementa globalmente en el presupuesto del año 2009, en una cantidad testimonial de 2.000 euros respecto a este año 2008, ó lo que es lo mismo el 0,7 por ciento. Y que la financiación consignada en el presupuesto para el año 2009 se ha reducido globalmente respecto al año 2005, en 15.000 euros; o sea un 4,5 por ciento.

El segundo objetivo que perseguimos es la promoción de la igualdad real de oportunidades y erradicación de la violencia de género a través de las Administraciones más cercanas a la realidad social, como son los ayuntamientos y mancomunidades y también la Federación de Municipios de Cantabria.

Para la consecución de ese objetivo se han presentado 4 enmiendas: una de modificación y tres de nueva creación, que se corresponden con la numeración general 82, 85, 86 y 87. Por un montante global de 410.000 euros.

A través de la enmienda de modificación con numeración general 82, se propone incrementar en 200.000 euros, un 117 por ciento, la financiación destinada a los ayuntamientos y mancomunidades, para elaborar y ejecutar planes de igualdad y también para desarrollar proyectos desde los que se promueva la formación, la inserción laboral y la igualdad de género. Proyectos que realmente estén adaptados a

la realidad social de cada uno de los ayuntamientos desde los que se den respuestas eficaces a las diferentes problemáticas planteadas en cada una de esas entidades locales.

Propuesta que parte de una realidad objetiva. Y es que las ayudas destinadas a entidades locales para estos fines se incrementan tan solo en el presupuesto para el próximo ejercicio del año 2009, en 1.000 euros respecto al año 2008; un 1 por ciento. Y que la financiación destinada a los Ayuntamientos para este fin se ha incrementado sólo en 4.000 euros, en los últimos cuatro años.

A través de la enmienda 85, se propone consignar en el presupuesto una partida nominativa de 50.000 euros para suscribir un convenio con la Federación de Municipios de Cantabria. Convenio de colaboración a través del que se intensifiquen y refuercen las actuaciones en materia de igualdad y violencia de género en el conjunto de los municipios de Cantabria. Porque entendemos que desde la Federación de Municipios de Cantabria también se puede participar de forma activa y coordinada con los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y sobre todo en la evaluación de las medidas que en materia de igualdad y violencia se desarrollen en los ámbitos municipales.

A través de las enmiendas 86 y 87, se proponen crear dos nuevos conceptos presupuestarios, por un montante global de 160.000 euros, destinados a que los Ayuntamientos o Mancomunidades pongan en funcionamiento centros de información y atención a las mujeres, de titularidad municipal o mancomunada. Centros que a día de hoy solamente existen en seis municipios y que sin duda son fundamentales para informar y prevenir de la violencia de género y dinamizar con carácter general el asociacionismo y las actividades de las mujeres.

Tercer y último objetivo, favorecer la igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres en el ámbito empresarial y promover actuaciones para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Para la consecución de este objetivo se han presentado dos enmiendas, con numeración general 83 y 88, por un montante global de 160.000 euros, destinadas a crear sendas líneas de ayudas hacia las empresas privadas.

Una línea de ayudas de 100.000 euros destinada a favorecer la elaboración e implantación de planes de igualdad, en aras a garantizar medidas efectivas de promoción, formación, igualdad retributiva y protección frente al acoso por razón de sexo.

Y una segunda línea de ayudas de 60.000 euros, para que las empresas privadas pongan a disposición de los trabajadores centros de conciliación en sus propias dependencias, favoreciéndose con ello la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra Doña Susana Mediavilla para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias.

Queríamos poner de manifiesto que en general, las propuestas que se hacen en estas enmiendas no están mal, podemos compartirlas en general. Pero muchas de las actuaciones que proponen ya se están llevando a cabo desde el Gobierno de Cantabria.

Miren, por ejemplo la primera enmienda donde proponen incrementar las transferencias corrientes a Entidades Locales. Sí es cierto que no aumenta considerablemente, pero también es cierto que las bajas que ustedes nos proponen son de 450.000 euros, en partidas que son fundamentales para la financiación de las actividades de esta Dirección.

El tema de un concepto nuevo con transferencias corrientes a empresas privadas y ayudas de planes de igualdad en las empresas. Yo, en este sentido quisiera recordar que desde el Servicio Cántabro de Empleo ya se han convocado algunas órdenes en este sentido, porque como hemos dicho muchas veces es la Dirección General de Trabajo la que diseña las políticas, pero luego se aplican transversalmente a lo largo de las distintas Consejerías.

Mire, sin ir más lejos, hay una orden de marzo, dotada con 260.00 euros, destinada a aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.

Hay un programa de la Dirección General de la Mujer, que se denomina: "Soy emprendedora", que está dirigido a mujeres con ideas empresariales. Que las ofrece labores de asesoramiento, de tramitación de ayudas y subvenciones, líneas de financiación, plan de viabilidad del negocio, intercambio de experiencias.

Y como le decía antes también respecto de las enmiendas de Juventud, la Orden de fomento del empleo autónomo de este año, lo mismo que con colectivos como los jóvenes, con las mujeres también se incrementan notablemente cada una de las cuantías establecidas en los programas, considerablemente. No se las voy a detallar aquí, porque aparte de que lo tengo en la otra carpeta, no tenemos ocasión.

Además también es cierto que está teniendo especial cuidado el Gobierno de Cantabria en facilitar a las mujeres la conciliación entre el trabajo y la vida no sólo familiar, sino también personal. En este sentido queremos destacar que este año la partida destinada al fomento de la conciliación para sufragar estos gastos llega a un millón de euros, se incrementa un 300 por ciento.

Respecto de otras enmiendas como la de las asociaciones de mujeres. Yo le quisiera recordar que quien congeló la partida de las asociaciones de mujeres fue el Gobierno anterior, en el año 2002 y 2003, donde congeló la subvención del Consejo de la Mujer y las del fomento del asociacionismo –yo tengo aquí la correlación- Revise el año 2002 y el año 2003. Aquí no se congelan, se incrementan menos que otros años, es cierto; pero sí es cierto que en este periodo se han incrementado el 60 por ciento las partidas dirigidas al fomento del asociacionismo y en un 20 por ciento las del Consejo de la Mujer.

Y no sólo se financian actividades. Porque en otros ejercicios se han financiado los propios equipamientos de sus asociaciones. Medida ésta novedosa. Y se han puesto en marcha programas, como el Programa Enlazadas, no sólo para financiar a las mujeres los gastos propios de la gestión de sus asociaciones, sino también para otorgar orientación práctica de cómo mantener su asociación, cómo darles participación, cómo cuestionar, cómo hacer intercambios con otras asociaciones, cómo elaborar un proyecto.

Porque muchas veces las mujeres no saben cómo gestionar toda la documentación y papeles que tiene que hacer en su asociación. También cómo pueden buscar recursos, cómo pueden proyectar y difundir su asociación.

Y en este sentido también han recibido información sobre legislación, sobre fiscalidad. Porque muchas veces, las asociaciones de mujeres no necesitan que se las den 1.000 ó 2.000 euros, que también; pero también necesitan otro tipo de información para gestionar toda la documentación y toda la gestión que es precisa, que es necesaria, para el día a día de su asociación.

Respecto a otra enmienda “convenio con la Federación de Municipios de Cantabria”. Bueno, esta actuación no podría estar mal, pero sí es cierto que el sistema de gestión implantado en un Decreto que desarrolla la Ley integral contra la violencia recoge una serie de coordinaciones.

Mire, se coordina la Dirección General de la Mujer con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con los Ayuntamientos, con el Gobierno de Cantabria, con la Delegación del Gobierno de España contra la violencia de género. Y están haciendo encuentros puntuales.

Además, se está facilitando todo tipo de formación a los profesionales que intervienen tanto en atención primaria como a trabajadores y trabajadoras sociales en los Ayuntamientos, las policías locales. Y en ese sentido es uno de los modelos de gestión que se están trasladado incluso a otras Comunidades, dada la eficacia que están teniendo.

Construcción de Centros Municipales. Mire, lo cierto es que la Dirección General de la Mujer tiene las posibilidades que tiene, pero aún así también está

financiando centros municipales. Que usted antes nos ha dicho que hay 6; pues sí, a lo mejor tiene que haber más, pero es que antes no había ninguno. En ese sentido, la propia Orden que publica anualmente el Gobierno de Cantabria, que financia subvenciones en municipios y Mancomunidades, en los municipios más pequeños que son los que tienen dificultades, en el grupo b), municipios de 50.000 a 100.000 habitantes, que son la mayoría menos uno. Y luego en otro, el grupo de municipios menores de 10.000 habitantes, en ambos también aparte de actividades propiamente, les financia proyectos que promuevan la puesta en marcha de centros de información y atención a mujeres, y la cantidad no es para nada desdeñable.

Por otro lado también le diré que quien más posibilidades tiene inversoras en este sentido es el Instituto de la Mujer. El Instituto de la Mujer anualmente publica una Orden de ayuda a la puesta en marcha de centros para las mujeres de titularidad municipal. Y el mínimo que aporta cada Ayuntamiento que asista es de 5.000 euros, con un máximo de 50.000 euros.

Lo que sí tengo constancia es que la Dirección General de la Mujer informa a todos los Ayuntamientos de la posibilidad de acudir a esta convocatoria, que es quienes mayores capacidades de inversión tiene en este sentido.

También quisiéramos hablar de otra enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Señora, por favor, le ruego vaya con rapidez porque se está agotando el tiempo ya.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Pues ya está.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No la quiero limitar su derecho a decir algo más, pero sí es mi deber recordarla que el tiempo es limitado.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Quisiéramos poner de manifiesto que si bien aquí proponen algún tipo de ayuda para las mujeres empresarias, tanto a dotarlas de algún tipo de centro -entiendo que va dirigida la enmienda- lo mismo que hay empresarias en los ámbitos más urbanos, también hay mujeres que pueden poner en funcionamiento su empresa en entornos más rurales. -Ahora les digo al hilo de qué hago esta introducción- Y también son potenciales creadoras de empleo.

En este sentido quiero hacer mención a una Orden, para las mujeres del ámbito rural, que las incentiva para promover la filiación y las financia en un 20 por ciento, sus subvenciones o sus cuotas de seguridad social.

No han comentado nada al respecto pero yo creo que sí es importante porque el empleo y el empleo de las mujeres se puede financiar de muchas formas y esta es una apuesta del Gobierno por las

mujeres del entorno rural.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien pues tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz para fijación de posiciones, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Sí, no creo que ocupe todo el tiempo.

Yo normalmente...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): La experiencia de los procesos judiciales, cada vez que un abogado empezaba voy a ser breve, nos echábamos a temblar todo el mundo.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Yo normalmente no ocupo todo el tiempo. Bueno pero intentaré no ocuparlo y bueno si lo ocupo pues será lo justo.

Bueno a ver voy a empezar diciendo que la Dirección General de la Mujer en el Presupuesto de este año aumenta un 4,54 por ciento respecto del año anterior, que puede parecer una cantidad, puede parecer poco, pero dada la situación económica en la que estamos y como he dicho antes los presupuestos tiene que ser austeros, se está haciendo más o menos lo que se puede.

De todas formas, voy a entrar directamente a las enmiendas y, bueno, la primera la número 52 de modificación que se quiere aumentar la partida destinada a Corporaciones Locales con 200.000 euros y para ello es curioso que se supone que la partida ésta se quiere aumentar para que las Corporaciones Locales dediquen más programas para igualdad, para conciliación y para todas estas cosas y que se quite de la partida del CEP que se ocupa de ello, se ocupa de los planes de igualdad, y luego del Capítulo de Inversiones, que ese Capítulo está dedicado en la Dirección General de la Mujer precisamente para hacer planes de igualdad, conciliación, temas de violencia de género, etc, con lo cual no me parece coherente.

Las enmiendas 53 y 58 las voy a tratar juntas ya que la 53 hace alusión a ayudas a planes de igualdad, empresas privadas y la 58 que también es de nueva creación también es a empresas privadas para conciliación de la vida laboral y familiar y equipamientos de centros de conciliación.

Lo primero que tengo que decir es que las bajas que dan, bueno no solamente de estas enmiendas sino de todas ellas, es de las inversiones, del Capítulo de Inversiones, con lo cual, pues bueno, todas estas cosas que proponen están muy bien pero se dejarían de realizar otros programas aparte que es que, por ejemplo, en los planes de igualdad empresas privadas, se está haciendo en el ámbito empresarial y en el Capítulo de Inversiones está así contemplado. Además se está haciendo en colaboración con otras entidades públicas y privadas los planes de igualdad, generalmente se está haciendo en todos ellos, con lo

cual no tiene sentido.

El aumentar la partida a las asociaciones de mujeres, bueno pues todo el dinero que se dedique o toda la dotación que se dedique a las asociaciones de mujeres siempre nos va a parecer insuficiente, pero bueno se dedica un dinero que se ha ido aumentando año a año y que además se presentan proyectos a subvenciones a los que pueden acceder con lo cual, bueno, no es que sea suficiente pero puede estar bien aunque nunca como digo es suficiente.

Después las enmiendas número 55, 56 y 57 también las voy a tratar juntas, que se refieren la 55 al Convenio con la federación de Municipios, la 56 a Corporaciones Locales y la 57 también es para equipamientos y planes de igualdad en Corporaciones Locales.

Bien, bueno, en la Dirección General de la Mujer generalmente a los municipios y a todas las Corporaciones Locales les da una dotación, pero aparte de esa dotación hace como usted sabe programas y proyectos yo creo que ahora mismos están implantados en todos los municipios hay programas, y por último la 59 de modificación que es equipamientos a la partida para también asociaciones de mujeres y bueno esta partida no nos parece adecuado aumentarla el doble, tiene ahora 25.000 euros y la quieren aumentar al doble porque estos equipamientos se han ido poniendo poco a poco y entonces ahora las necesidades ya no son tantas como al principio con lo cual no es que no necesiten más dinero pero con esto de momento se pueden ir arreglando y luego además de ello lo que sí tengo que decirle es que no me parece bien que reduzcan el Capítulo de Inversiones de una manera que me parece, si sumamos toda la cuantía de todo lo que aumentan en sus enmiendas, no se que podríamos hacer en la Dirección General de la Mujer, porque no tendríamos, prácticamente, para realizar las inversiones de Planes de igualdad que se tienen proyectados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones D.^a Tamara González, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Si, gracias, Sr. Presidente.

Voy a contestar a los dos Portavoces al tiempo, si me es posible, en los cinco minutos, decirles en primer lugar que hacen referencia o han hecho referencia al incremento que propone el Grupo Popular de las inversiones destinadas a las Entidades Locales, Municipios y Mancomunidades.

Nosotros creemos que esta propuesta es fundamental, porque la financiación que se deriva actualmente del Presupuesto de la Dirección General de la Mujer, hacia esas Entidades Locales es insuficiente claramente para garantizar las políticas de igualdad y violencia de género. Yo, creo, quiero dejar

de manifiesto que ese incremento tan importante hacia las entidades locales de 200.000 euros, está destinado a que realmente se puedan desarrollar Planes de Igualdad por los ayuntamientos, que se ejecuten Planes de Igualdad, que se desarrollen proyectos para la inserción laboral de la mujer en el mercado laboral y sobre todo de aquellas mujeres que sufren situaciones de violencia de género, y se encuentran en una situación de discriminación social.

Por lo tanto, creemos que el incremento tan importante de esa partida tiene que ir destinado para que realmente desde los ayuntamientos y mancomunidades se realicen políticas eficaces, políticas realistas y ajustadas a la realidad social de cada uno de ellos porque hay una realidad y voy a hacer referencia a un ejemplo que yo conozco directamente y es el la elaboración de un Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Un plan que fue financiado con los Presupuestos de la Dirección General de la Mujer aprobado en este año, en la primavera de este año, que es un auténtico despropósito, un Plan que incluso la Dirección General de la Mujer está poniendo de ejemplo en las publicaciones que se editan desde la Dirección General de la Mujer. Un auténtico despropósito, que es un ejemplo claro de cómo no se tienen que realizar los Planes de Igualdad y si no preguntan a los responsables del área, y no quiero extenderme en este tema pero esa es una realidad.

En segundo lugar, dicen que no están de acuerdo con la propuesta de abrir una partida destinada a desarrollar Planes de Igualdad por las empresas privadas, pues la Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece que ésta es un mandato prioritario a establecer en los próximos cinco años.

Y en Cantabria según datos publicados por la Unión General de Trabajadores, hay más de 34 empresas que tienen en sus plantillas más de 250 trabajadores que no tienen aún Plan de Igualdad. Nosotros consideramos que esta actuación es una actuación prioritaria que, como digo, es un mandato de la Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y en todo caso, creo que la Portavoz del Grupo Socialista ha hecho una mezcla de temas en relación con los Planes de Igualdad hablándolos sobre programas "Soy Emprendedora", pero si el programa "Soy Emprendedora" precisamente se reduce en el Presupuesto del próximo ejercicio 2009.

Conciliación familiar y laboral, dicen ustedes que destinan un millón de euros, en una partida genérica del concepto 642 del Capítulo 6, ustedes destinan un millón de euros para diversas actividades que si tienen que ver en algunos aspectos con conciliación familiar y laboral, pero tienen que ver con muchos temas más sin que se llegue a concretar o a priorizar actuaciones concretas con relación a diversos temas de la Dirección General de la Mujer.

Asociaciones de Mujeres, yo tengo que decirlo a la Portavoz del Grupo Socialista, que hay una realidad objetiva en el Presupuesto. El dinero destinado a las Asociaciones de Mujeres se han reducido en los últimos cuatro años en 15.000 euros y no me hable usted de lo que el Partido Popular hizo o no hizo hace siete años, sino que me hable usted de lo que el Partido Socialista gestiona en relación con políticas de mujer porque usted tiene las responsabilidades de Gobierno desde hace cinco años.

Y Centros de Mujeres, dice usted que, hay suficientes Centros de mujeres, pues hay seis centros de mujeres en 102 ayuntamientos de Cantabria y nosotros lo que proponemos es una medida para que se incrementen esos lugares que son importantes para hacer efectivas las políticas de igualdad y para la lucha contra la violencia de género. Y decirlo a la Portavoz del Partido Regionalista, por último que ha hecho fundamentalmente referencia a las bajas, pues se da de baja, efectivamente, en el Concepto 642 del Capítulo 6 Inversiones Inmateriales con un objetivo muy concreto: dotar de compromiso a un Presupuesto que se desarrolla a partir de partidas genéricas y en el que no se establecen compromisos concretos en relación con la igualdad de oportunidades y la violencia de género.

Y se detrae también una cantidad importante de dinero del concepto 740, para el desarrollo de cursos de formación por la CEP Cantabria, porque nosotros ya se lo dijimos el año pasado, consideramos que ese dinero debe ir destinado hacia las administraciones más cercanas a los ciudadanos, que son los municipios y mancomunidades desde los cuales también se pueden realizar cursos de formación mucho más eficazmente que desde el CEP Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted, Sra. Portavoz.

En este momento son más o menos tres horas desde que tuvimos la última suspensión de la reunión. Yo no tengo un criterio definido al respecto, pero sí quisiera conocer la opinión de los señores miembros de la Comisión, sobre si conviene hacer ahora otro descanso de veinte minutos más o menos, o podemos continuar seguido para finalizar el programa de hoy.

Yo lo que pido son opiniones para tomar la decisión más correcta.

La opinión generalizada es que nada..., pues continuamos entonces.

(Desconexión de micrófonos).

Continuamos la reunión con el debate de las enmiendas presentadas al Servicio número 6, que son 31 enmiendas, que son desde la 90 hasta la 120 ambas inclusive, que equivalen a la 60 a 90 del

Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto el turno a favor es de diez minutos y la fijación de posiciones va a ser de cinco minutos.

Tiene la palabra de turno a favor, D.^a Marta Guijarro o D.^a Cristina por el turno que prefieran. Pues D.^a Cristina Mazas.

(Desconexión de micrófonos).

Distribuir por tiempos iguales los diez minutos, cinco cada uno, perfectamente.

Puede usted comenzar.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Pues sí, gracias, Sr. Presidente.

Se han presentado 28 enmiendas al programa de asuntos europeos de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, aunque en realidad se trata de tres enmiendas distribuidas en alguno de los casos en varios municipios de la Región.

En este caso, o en el caso del programa de Asuntos Europeos, el fundamento para la presentación de las enmiendas son varias. Se ha hablado aquí de que los presupuestos han de ser austeros, pero yo creo que en el presupuesto de Asuntos Europeos esta austeridad está mal entendida.

Porque hay que ser austero en las cuestiones que son prescindibles y hay que ser, -digamos-, hay que incidir en aquellas políticas que generan dinámica económica o dinamismo económico, o aquellas actuaciones que consideramos fundamentales para el desarrollo de la actividad o del desarrollo del proyecto político.

En el caso del programa de asuntos europeos, yo creo que ya no es una sorpresa ver que este año el incremento es muy bajito, es del 4,4 por ciento, por debajo de lo que se incrementa el gasto del total del presupuesto; que no es el 3,7 que es el incremento del presupuesto, sino que el incremento del gasto es el 4,7 por ciento.

Además si lo comparamos con el incremento de otros Capítulos de gasto como puede ser el de Gastos Corrientes, que es el 8 por ciento, pues vemos que realmente este incremento a este programa pues es prácticamente muy, muy pequeño.

Si tenemos en cuenta las actuaciones que contiene pues podemos ver que prácticamente como se ha dicho con respecto a otro de los servicios de esta Consejería, es prácticamente una fotocopia con respecto al presupuesto, no del año pasado, sino de los años anteriores.

No hay actuaciones nuevas y en este caso hay austeridad en el gasto, en todo el gasto del programa y también hay austeridad en cuanto a la iniciativa con

respecto a las actuaciones de los programas.

Además ese mínimo incremento no se reparten actuaciones que vayan a incidir en el -digamos- fomento de las iniciativas de carácter europeo, sino que prácticamente todo ese incremento que ustedes han puesto pues se va en gastos de personal, en gastos corrientes y en el gasto que se da pues al incremento de unos becarios que hacen un excelente trabajo y en el incremento pues prácticamente nulo de unas inversiones, que desde luego no conocemos.

Y además, lo que es más grave, se congelan gastos en las actuaciones que consideramos fundamentales que desarrolla este programa, que son las actuaciones de difusión en materias europeas. De hecho lo que la Dirección hace es a través de estas actuaciones, fundamentalmente de Capítulo 4, y realmente se han congelado.

Por citar algunas de ellas, pues las acciones europeas, que son esas actuaciones que se realizan destinadas, pues digamos al público en general y a los privados en general, pues esas actuaciones se congelan. Pero es que llevamos varios años de congelación.

Si tenemos en cuenta las actuaciones que desarrollan en conjunto con los municipios, que es el fomento de acciones de desarrollo local, también se congela la dotación a los ayuntamientos en los puntos de información europea. Y como digo, no es que se congelen este año, es que vienen congelados desde que yo casi tengo uso de razón. Es que están congelados desde casi prácticamente el Gobierno actual cogió esta Dirección General.

En cuanto a la cofinanciación de proyecto europeos, y es una cuestión que también he señalado en otra de las secciones, puesto que es otra de las enmiendas que nuestro Grupo sí que ha planteado, es que consideramos también interesante que esta partida no se deje de congelar, que también lleva congelada ni sé los años.

En cuanto a la cofinanciación de proyectos europeos, pues también lo manifesté en la Comisión con respecto a la Sección 6, es decir a la Consejería de Economía y Hacienda, si estamos hablando de un momento en que la financiación es escasa, pues lo que tenemos que apostar es por conseguir, por ejemplo, financiación de proyectos europeos.

Todo el mundo conoce lo difícil que es acceder a estos proyectos y lo difícil que es animar tanto a las entidades locales, como a privados a presentarse a estas convocatorias, siendo uno de los principales problemas asegurar la cofinanciación a los mismos.

En este caso, bueno pues la cofinanciación a proyectos europeos pues parece ser que no es una prioridad y esta partida también se ha congelado.

Y en este sentido lo que hacemos, dentro del escaso margen que tiene este programa, porque como ya digo no es que tenga un aumento es que

tiene un aumento muy rácano, pues apostamos por redistribuir el poco esfuerzo dentro del Servicio de Asuntos Europeos a que de verdad se realicen políticas de actuación en materia europea.

Y además yo creo que un presupuesto es la máxima expresión del desarrollo de la política de un Partido, en un presupuesto se muestra lo que uno quiere hacer y lo que uno dejaría de hacer para gastárselo en otra cosa.

Y en este sentido, para nosotros los asuntos europeos, sí que son una prioridad y en este caso pensamos que se debe de tener en cuenta un impulso adecuado a unas cuantas propuestas.

En este sentido, las enmiendas pues serían el incrementar dentro, como ya digo, del escaso margen dentro de este Servicio...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sra. Portavoz, son cinco minutos. Tal y como usted me pidió la aviso que son cinco minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ..Sí, sí, termino en un minuto...en aumentar la partida en 444.01 destina a acciones de carácter europeo, aumentar las dotaciones a las Corporaciones Locales, que de manera incomprensible, de verdad, se han congelado a lo largo de los ejercicios y en aumentar, como digo esa importante partida destinada a lo que puede ser la cofinanciación de proyectos europeos, porque es una pena, o desde mi punto de vista es una pena, que un programa que en años anteriores o en años bastante anteriores a los actuales, pues tuvo un impulso muy destacado y en el que se hicieron actuaciones realmente novedosas, pues parece ser que ha pasado totalmente al olvido y desde luego en cuanto a financiación se refiere y en cuanto a actuaciones pues desde luego no hay nada que aportar desde hace prácticamente más de tres años.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues para continuar con el turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra D.^a Marta Guijarro.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Sí, Sr. Presidente. Quería comentar que si la Sra. Portavoz quiere continuar, yo tengo menos enmiendas y no tendría ningún inconveniente. ¿Está?. Vale, pues entonces sigo. Gracias Sr. Presidente.

Bien, en el programa de cooperación al desarrollo, el incremento que ha sufrido el presupuesto respecto al del año pasado ha sido del 1,39 por ciento.

Bueno, yo creo que las dos Portavoces que van a sucederme en la palabra estarán de acuerdo conmigo en que siempre cualquier incremento en este programa va a ser poco y en este caso yo creo que es realmente muy escaso.

Aún así nosotros presentamos tres enmiendas,

una de modificación y dos de nueva creación, con un objetivo muy concreto, el intentar conseguir que aumente la cantidad real, la cuantía real que la Comunidad Autónoma de Cantabria dedica a ayuda oficial a desarrollo a los países menos favorecidos.

Nosotros perseguimos además otro objetivo, creemos que ninguna política de cooperación al desarrollo puede ser realmente buena si se apoya en subvenciones. Creemos que una política de cooperación al desarrollo siempre tiene que ser una política inversora.

Siguiendo este criterio y partiendo del hecho que comentaba al principio de que realmente el incremento ha sido muy escaso, lo que nosotros perseguimos es que se reparta de una manera mucho más razonable.

Por un lado pretendemos, como decía antes, que aumente realmente la cantidad que se destina a los proyectos de cooperación para el desarrollo; y de hecho todas las altas que damos en nuestras enmiendas tanto de modificación como de nueva creación se refieren a aumentar la ayuda al desarrollo en todos los casos.

Por otro lado también pretendemos que se haga un mayor esfuerzo inversor y por eso también todas las altas se refieren al Capítulo 7, donde observamos que se ha producido un descenso del 8,20 por ciento, lo cual es bastante preocupante en unas políticas de cooperación al desarrollo.

Dentro de las enmiendas de nueva creación querríamos destacar también en el intento de que aumente esta cuantía en los proyectos de cooperación, nuestra intención de que se destine más dinero a la cooperación directa.

Esto está de acuerdo con las nuevas directrices y los nuevos consensos internacionales, sobre todo con la Declaración de París, donde se apuesta por una mayor aportación directa por parte de los Gobiernos. Y desde luego la cooperación descentralizada no puede mantenerse al margen de este tipo de actuaciones.

En concreto en los presupuestos que el Gobierno nos presenta esta cooperación directa disminuye casi en un 200 por cien, lo cual nos resulta sorprendente y nos resulta sumamente desagradable.

Y en esta línea nosotros hemos hecho estas enmiendas intentando, como decía en un principio, repartir con el escaso margen que teníamos ese incremento de 1,39; por cierto intentando aumentar los proyectos de cooperación al desarrollo, la ayuda oficial al desarrollo de nuestra Comunidad, e intentando que este programa sea mucho más inversor.

Mucha gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues pasamos al turno de fijación de posiciones,

tiene la palabra D.^a Susana Mediavilla, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El tiempo es de cinco minutos, como saben.

Si quieren repartir el tiempo..., no hay ningún inconveniente lo digo porque están..., D.^a Cristina Pereda, si quieren repartir el tiempo no hay ningún inconveniente....no, vale, vale.

LA SR. PEREDA POSTIGO: Ya, gracias.

No, es que estaba aquí yo con... he intentado escucharla, lo que pasa es que estaba con un tema técnico.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Reitero que tiene la palabra D.^a Susana.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Yo creo que más o menos la ha entendido lo que nos ha querido decir.

¿Cuánto tiempo tengo?.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: No se preocupen que no paso.

Vamos a empezar por las enmiendas a Asuntos Europeos, hombre, yo decirle que en algún modo algunas podemos compartir, pero claro nos habla ustedes de las congelaciones que sufren algunas partidas.

Que sí es cierto claro, y usted dice que desde que usted tiene uso de razón, pero es que usted es muy joven. Por qué épocas glaciares ha habido en el presupuesto y no de ahora, sino de tiempo atrás y en programas también muy importantes. Entonces no es que la congelación se de solo ahora y menos en este programa.

Respecto de las cuestiones ya que nos plantea, sí es cierto que las enmiendas 91 a 16 que proponen hacer un incremento en los puntos de información europea en los municipios..., bueno, ha habido una serie de reuniones desde la Dirección General de Asuntos Europeos con cada uno de los responsables de los puntos europeos; y se ha determinado que lo mismo que puede ser importante aumentar las subvenciones que reciben, también puede ser importante un poco volver a estudiar qué tipo de actividades se pueden hacer desde estos puntos, incluso mejorar su calidad, hacer actividades comunes para todos para que así puedan de forma coordinada hacer actividades de más calidad y mayor envergadura.

Con lo cual se intentará poner más hincapié, o digamos aportar más recursos, al tipo de actividades que no al mantenimiento de los puntos que, por lo visto, en vista de lo que dicen los responsables pues parece que sí es suficiente con las aportaciones que

constan en el Presupuesto.

Luego también tienen otra enmienda que pide aumentar la convocatoria de cofinanciación de proyectos europeos en 20.000 euros. Pero precisamente disminuyen actividades propias de la Dirección, en la baja disminuyen actividades propias de esta Dirección.

Entonces entendemos que no en las convocatorias de estos años anteriores muchas de las veces han sobrado partidas, no se ha agotado completamente; con lo cual entendemos que no es necesario incrementar estos 20.000 euros.

Luego también tienen otra enmienda en la que proponen aumentar 30.000 euros a la convocatoria de ayuntamientos y que se reduzca, pues sí, de partidas de publicidad y propaganda pero que muchas veces constituyen una herramienta importante para comunicar e informar sobre temas europeos. Y por eso comentarla que no vamos a aceptar las enmiendas.

Respecto de las enmiendas presentadas a cooperación al desarrollo, si bien es cierto que sería deseable que hubieran aumentado más las cantidades destinadas a algunos de los proyectos; también tenemos que recordar lo mismo que en la época glacial de asuntos europeos, otras épocas glaciares que ha sufrido también este programa y no digamos seguramente por las mismas circunstancias que ahora, sino porque cada Administración hace el reparto que estima conveniente en función de las circunstancias.

De todas formas nos proponen aquí ayudar a incrementar la partida de ayudas al desarrollo con 400.000 euros. Sí es cierto que esta partida tiene 3 millones de euros, con lo cual entendemos que además que sube 300.000 euros, que puede estar suficientemente dotada.

Pero es que además proponen dar de baja proyectos de cooperación para el desarrollo en el Tercer Mundo, la partida 781, entendemos aquí. Entonces nos parece un poco incongruente..., sí la baja es programa 143, y 781, proyectos de cooperación para desarrollo en el Tercer Mundo; entonces dan de alta por un lado y dan de baja..., luego nos lo explicará porque yo no la he entendido muy bien.

Luego respecto de la partida que destina la financiación a la Coordinadora Cantabra de ONG, que ustedes solicitan que se haga a través del Capítulo 7, Partida 781.

Cuando en el Presupuesto está recogida en un Capítulo 4, la partida 483; y esto es precisamente a propia solicitud de la Coordinadora de ONG porque muchas de las funciones y de las actividades que ellos realizan, digamos que les ocasionan una serie de gastos de funcionamiento o de gestión por el tipo de actividades que realizan. Y siempre les es más fácil financiarse, justificar sus actividades a través de un

Capítulo 4 que no de un Capítulo 7 y como le digo es una propia solicitud de la coordinadora.

Y respecto de otros proyectos de cooperación directa que piden incrementar en 590.000 euros, pues poner en relación con la página 41 de los anexos de inversiones respecto de las bajas que ustedes proponen.

Porque entendemos que desde el Gobierno General se apuesta en la cooperación a través de ONG y no a través de la cooperación directa; porque son muchas veces los que tienen más información, los que tienen más recursos humanos y los que muchas veces conocen más a detalle el tipo de trabajo que se puede hacer y dada la profesionalidad que tienen en la mayoría de las ocasiones.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra D.^a Matilde Ruiz para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Bueno, hablaban las dos portavoces..., voy a empezar por asuntos europeos, pero bueno...; las dos... de que es, bueno, pues se dedica muy poco dinero más que el Presupuesto del año pasado a Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo.

Es cierto que es poco lo que se dedica para esta Dirección pero, como he dicho antes, no es que... ha dicho la Sra. Mazas que no era austero, era raquítico...; bueno, las circunstancias ahora mismo requieren esfuerzos y entonces no se pueden hacer grandes cosas, o con lo poco que hay intentar hacer grandes cosas.

Bien, voy a pasar a las enmiendas de Asuntos Europeos, empiezo por ahí. La número 60, se quiere aumentar la partida 461 destinada al fomento de acciones de desarrollo local en las entidades locales.

De todas formas no nos parece muy adecuado porque la baja la cogen de la partida 226.02, que yo pienso que precisamente es para difundir los temas europeos, no solamente en las entidades locales sino en todas partes.

Luego las enmiendas que van de la 61 a 86, que son todas iguales, que también las presentaron el año pasado; es para aumentar la partida a los ayuntamientos con 2.000 euros. Y para ello sabemos que puede ser poco dinero para los ayuntamientos pero lo que no se puede es quitar del Capítulo de inversiones en el que se está realizando actividades en materia de Europa para otras cosas; porque entonces no se podrían hacer, por ejemplo, para asociaciones, para organismos, para otras instituciones.

Y por último la enmienda número 87, la última de Asuntos Europeos, se quiere aumentar la partida destinada a familias sin ánimo de lucro para proyectos aprobados por la Unión Europea, con

20.000 euros. Y bueno, no podemos aceptarla tampoco, ya que afecta también al Capítulo 6 de Inversiones, que tiene un presupuesto de 225.000 euros, que es un 2,17 por ciento menos que el año anterior, si encima le quitamos 52.000 euros, pues sería imposible realizar lo que se está realizando en este concepto.

En Cooperación al Desarrollo, la enmienda número 88 de modificación afecta... Esta enmienda yo no la entiendo muy bien, no sé si han querido hacer una de nueva creación, porque la ponen de modificación, pero pone al Concepto 781.02, que no lo encuentro en el Presupuesto. Entonces no sé muy bien a qué se refiere, porque el 781 es proyectos de cooperación para el desarrollo del Tercer Mundo. Y es que además, quitan la partida que hay, quitan 400.000 euros de esta partida, pero es que no sé para qué se quiere dedicar. Si me lo explica luego... porque no lo entiendo.

La segunda enmienda, la 89 es que quieren dedicar 140.000 euros a la Coordinadora Cántabra y la baja la quitan de la ONG, o sea, la cambian de Capítulo. Si me lo explica luego también porqué es.

Y bueno, por último la enmienda número 90 de nueva creación que son la cooperación directa; pues tampoco la podemos aprobar, porque a ver, este tipo de cooperación, además se está..., aparte de realizarla por las organizaciones no gubernamentales, se están haciendo actuaciones, yo creo que varias Consejerías del Gobierno y luego si le quitamos solamente esos 500.000 euros al Programa de Inversiones, le dejaríamos con 90.000 euros, como puede ver, entonces todos los proyectos que se tienen pensados no se podrían realizar, sería imposible.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Antes de dar la palabra, ruego me indique si se va a dividir el tiempo y en qué forma. Son cinco minutos, dos y medio o tres más o menos y ¿aviso a los tres minutos?. Vale.

Pues tiene la palabra, D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias, Sr. Presidente.

A la Portavoz del Partido Socialista, que apelaba a mi juventud, cuestión que yo le agradezco además cada día más. No se puede imaginar cómo.

Y en cuanto a la congelación de las partidas, pues mire, la Dirección General de Asuntos Europeos debe tener algo así como 10 años desde que se creó, entre 10 y 11 años, creo que es más o menos lo que tiene.

Pues bien, en los últimos nueve años que más o menos yo llevo siguiendo esta Dirección, yo creo que los incrementos nulos que ha tenido como estos últimos años, a diferencia de los primeros años de su

gestión, no las ha tenido nunca jamás esta Dirección General, con lo cual eso es lo que considero que a mí me parece una pérdida de oportunidades, porque es una Dirección General que desde luego abre muchas puertas y sobre todo en un entorno en que yo considero que es adecuado.

Además, es que usted me dice unas cuestiones que me resultan además, que yo creo que usted está de acuerdo con lo que nosotros planteamos, porque dice que ha habido reuniones con los responsables de los puntos europeos de la Dirección General, los responsables de los puntos europeos de los distintos municipios para concertar actividades de mayor calidad y más envergadura y que se intentará aportar más recursos.

Pues a mí me surgen dos cuestiones ¿con qué dinero se va a hacer eso si realmente ustedes han congelado la partida?.

Y segunda cuestión. Si es eso lo que quieren hacer ¿qué oportunidad para apoyar esta enmienda que da a los municipios una mayor dotación para poder realizar todas esas actividades de mayor calidad y mayor envergadura para el cual hay que destinar mayores recursos económicos?.

O es para otro año, bueno entonces este año..., desde la propia Dirección, pues me dirá entonces con qué dinero lo van a hacer, porque desde luego le han pegado un buen recorte a la dotación que es rácana y no raquífica. Raquífica también, pero yo había dicho rácana.

Y en cuanto a que disminuyen las actividades de la propia Dirección, pues me sorprende que me diga esto, porque realmente son ustedes los que lo hacen. Si uno se va a coger el Presupuesto de este año, se ve claramente una cuestión que para ustedes es fundamental, que es el artículo 64: Gastos de inversión en carácter inmaterial, donde hacen una cantidad de actuaciones. Pues resulta que tiene menos dotación que el año pasado. Pues es curioso.

Y sin embargo, lo que se incrementa es la inversión nueva sociedad, el funcionamiento operativo de los servicios, que como todo el mundo sabe, serán los muebles solos, el mobiliario de la propia Dirección General. Con lo cual si uno pretende aumentar las actuaciones de carácter europeo comprando estas cuestiones; pues desde luego no nos achaquen ustedes a que las actuaciones no se pueden hacer, sino que son ustedes los que limitan incluso las cuestiones que se pueden hacer dentro de este programa.

En cuanto a que las circunstancias actuales requieren grandes esfuerzos, estoy totalmente de acuerdo. Pero también un presupuesto muestra dónde se quiere hacer el esfuerzo y dónde se deja de hacer el esfuerzo.

Poner un ejemplo. Fundación Comercio Cantabria, 4 millones de euros, de los nuevos además; esto ya no es con incremento, eso son de

los nuevos. Programa de asuntos europeos, 1.900.000 euros. Y si vemos el del año pasado, pues es prácticamente la misma cantidad. Es decir, que no es porque no haya recursos disponibles, los hay aunque sean escasos, la cuestión es saber cual es la prioridad para un Gobierno; si es destinarlos, en este caso, a asuntos europeos, o a otras cuestiones que se consideren oportunas.

Para finalizar ya, Sr. Presidente, simplemente decir que es una pena que este programa, que yo creo que tiene una enorme cantidad de posibilidades, se haya congelado su dotación y no se vayan a hacer esas actuaciones que yo considero que son importantes de difusión en materia europea y que es su principal función. Y sobre todo que no haya actuaciones nuevas; pero no este año, sino que ya llevamos una congelación no sólo en dinero, sino de ideas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Marta Guijarro para completar el tiempo concedido a este Grupo para fijación de posiciones.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que voy a ser breve; porque además las dos Portavoces han coincidido más o menos en las opiniones con respecto a las enmiendas presentadas por nuestro Grupo.

Con respecto a la primera, la número 88. Es verdad que se da de baja a una cantidad de 400.000 euros, del concepto 781. Como ustedes saben mejor que yo porque tiene mayor experiencia en estos temas, la Ley de Finanzas no me permite especificar a qué concepto o a qué subconcepto le quiero dar exactamente la baja. Evidentemente, por eliminación, nosotros lo que queremos además es que vaya en concreto al concepto 781-02. Es decir: ayuda al desarrollo. Y ahí especificamos.

Si miramos el Anexo de desarrollo, solamente nos quedaría por quitar esos 400.000 euros; es decir, darlos de baja de lo que se corresponde con la sensibilización y educación para el desarrollo. Porque nosotros creemos que el resto del Presupuesto está suficientemente contemplado este tipo de actividades.

En cuanto a la segunda enmienda, a la número 89, correlativamente, la idea va en la misma línea. Un poco lo que me decía la Portavoz Regionalista. Sí es verdad que cambiamos la cuantía y lo que hacemos es cambiarlo de un sitio a otro y se lo destinamos a la misma coordinadora. Lo único es que cuando está en el Capítulo 4, la coordinadora lo va a destinar a proyectos también de sensibilización. Y cuando lo dejamos en Capítulo 7, lo destinamos a proyectos de cooperación al desarrollo, que es el objetivo de las tres enmiendas que nosotros presentamos.

Y lo último iría un poco en la misma línea. Si observamos, damos precisamente de baja, para dar de alta también a cooperación directa, que también

sería otra manera de hacer cooperación o ayuda oficial al desarrollo. Y por ejemplo la cuantía más grande, que son los 500.000 euros, a los que se refería también la Portavoz Regionalista, que tiene que ver con los gastos e inversión de carácter inmaterial; si vemos el Anexo de Inversiones, hay una serie de especificaciones que tienen que ver con tareas de difusión y de dar a conocer las labores que la Dirección General está haciendo en esta materia.

Entonces, nosotros consideramos que eso es absolutamente innecesario y todo va otra vez a Capítulo 7, a proyectos de cooperación al desarrollo.

Entonces, la idea de las tres enmiendas es la misma. De hecho, y con esto ya termino, Sr. Presidente, la idea es que nosotros consideramos que lo que realmente en este programa se destina a proyectos de cooperación al desarrollo es escasamente un cincuenta y ocho y pico por ciento. Todo lo demás iría a Capítulo 1, Capítulo 2 y una serie de programas: de formación, de profesionalización, que estamos totalmente de acuerdo, pero creemos que ese desequilibrio se podría compensar con estas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien.

Pasamos al debate de las dos enmiendas presentadas al Servicio 07, programa de políticas sociales.

Dado el número de enmiendas, el tiempo para el turno a favor y para la fijación es de tres minutos por cada uno de los intervinientes. Y tiene la palabra para el turno a favor del Grupo Parlamentario Popular, en la persona de D.ª María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sr. Presidente.

A este Servicio 07, hemos presentado dos enmiendas como bien ha dicho el Sr. Presidente. La primera, aunque hay una errata en la redacción, yo supongo que las Portavoces de los Grupos lo hayan entendido así porque pone: plan cántabro de emigración. Lógicamente, es: "plan cántabro de inmigración". Una propuesta que ya venimos haciendo en ejercicios anteriores y que viene siendo rechazada sistemáticamente con el simple argumento de decir que todos tenemos los mismos derechos, seamos españoles, o seamos extranjeros. Cuando todos sabemos que eso, en teoría es así pero en la realidad no es así. Por eso hemos considerado en ejercicios anteriores y seguimos considerando actualmente que es necesario hacer una planificación y una programación de cómo debemos actuar en el campo de la inmigración.

Y la otra enmienda va destinada a crear una partida destinada a crear una partida destinada a inversiones en infraestructuras y equipamientos de centros de las instituciones sin fines de lucro. Y aquí

quiero hacer hincapié, en que se trata de instituciones sin ánimo de lucro. No como se nos contestó el año pasado, de que pretendíamos desviar esta partida a empresas privadas. Nada más lejos de nuestra intención.

Estamos hablando de inversiones en centros que atienden a personas con problemas y que pertenecen –insisto– a instituciones sin fines de lucro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra, para fijación de posiciones, Dª Cristina Pereda, por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tiempo de tres minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo pienso que estamos ante unos Presupuestos, en materia de servicios sociales y por supuesto en materias de inmigración, de un amplio calado social, que están pensados y elaborados para dar respuesta a los ciudadanos. Y que además experimentan un importante incremento.

Máxime si tenemos en cuenta la crisis a la que nos enfrentamos y la merma de ingresos que se produce para el próximo año, a nivel general.

Concretamente, en servicios sociales, quiero hacer referencia a lo que incluso el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ya indicó en la Comisión que se celebró cuando la Vicepresidenta presentó los Presupuestos.

Efectivamente, lo que se refiere a la enmienda 91, lo hemos hablado en ocasiones anteriores. Este tema ya no es un tema nuevo. Nos dice usted que no hagamos referencia a lo que les hemos dicho en otras ocasiones, diciendo que los derechos de los inmigrantes tienen que estar incluidos dentro de lo que son los derechos de la totalidad de la población cántabra; no tanto por origen, pero sí desde luego por residencia en Cantabria.

Y yo la verdad es que sí que insisto en esto. Usted ha venido a decir más o menos que el papel lo aguanta todo, pero que la realidad es otra. Bueno, pues precisamente este Gobierno lo que tiene que hacer es que además de que el papel lo aguante todo, lo que tiene que hacer este Gobierno es propiciar que la igualdad de derechos de inmigrantes y de no inmigrantes, sino de residentes cántabros, sea una realidad.

Y para ello, acogernos a la Ley cántabra de derechos y servicios sociales de febrero de 2007, que precisamente propicia la propia Ley esa igualdad entre todos los ciudadanos y también los ciudadanos inmigrantes.

Y por lo que se refiere a la número 92, yo efectivamente en la intervención que tengo preparada sí que me refiero a las entidades privadas; porque

entiendo que es a la prestación de servicios a la que usted se está refiriendo.

De todas formas, sigue siendo sin importancia para este Gobierno y para esta Consejería, el que los servicios que se presten sean servicios de calidad. Y en el supuesto, como usted nos ha indicado, de que se está refiriendo a instituciones sin ánimo de lucro, pero no de carácter privado, indicarla que entonces está contemplado ya en cantidad suficiente, en nuestros Presupuestos, la posibilidad de actuaciones y de funcionando.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra D^a Matilde Ruiz, por el Grupo Regionalista.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Voy directamente a las enmiendas.

En la enmienda 91, que era la creación de un nuevo concepto para el Plan Cántabro de Inmigración... -he hecho antes la broma de emigración, pero lo había entendido que era para inmigración- El año pasado, creo que habíamos hablado de este tema y es cierto que yo pienso, aunque luego no se lleve a la práctica, que todas las personas somos iguales ante la Ley. Pero no es que no se lleve a la práctica solamente con los inmigrantes, no se lleva a la práctica seguramente en muchos casos, por otras razones.

De todas formas, en la Ley de Derechos y Servicios Sociales, yo creo que le contesté el año pasado lo mismo, está contemplado ese derecho para todas las personas que residimos en Cantabria, seamos de aquí o no.

Además existen programas de inmigración que pueden paliar un poco los efectos de todas estas personas que viven en nuestro país.

Y por otra parte, el concepto de donde dan la baja, que es el 64, no me parece oportuno, porque no se podrían hacer otras inversiones.

La enmienda número 92, dotada con 300.000 euros, se quita del Capítulo 2, que son: Suministros. Porque es que esto ya no es solamente es en esta Dirección, en otras. No entiendo cómo pueden solventar todas estas cosas, porque son necesarias para mantener los sistemas. Pero aparte de eso, estos equipamientos a los que usted alude, yo creo que están contemplados dentro de la propia Dirección, dentro de la propia Consejería de Empleo y Bienestar Social, la dotación para todos los centros públicos que existen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones, D.^a María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Voy a empezar por el final, por lo que ha dicho la Portavoz del Partido Regionalista, que coincide con la Portavoz Socialista respecto a que estas cuantías ya están recogidas en otros lugares del presupuesto.

No se trata de centros públicos, se trata de instituciones sin ánimo de lucro, que es diferente. Entonces, yo les pregunto a las dos portavoces: ¿En qué partida del presupuesto? Porque si fuera así, yo las daría la razón; pero yo no lo encuentro por ningún lado. O es que no lo sé buscar, cosa que realmente también dudo porque lo he buscado mucho.

Y en cuanto al reconocimiento de las cuantías del incremento del presupuesto del bienestar social, efectivamente así lo dijo el Portavoz del Partido Popular, se lo reconoció a la Consejera de Bienestar Social. Pero al igual que eso, también dijo -y yo me encargaré de repetirlo a lo largo de todo el año- que esperamos que esas cuantías sean suficientes para atender y poner en práctica la Ley de Dependencia como está mandado, por ley. En eso vamos a estar vigilantes todo el año. Y tantas veces como les oigamos decir eso, les replicaremos nosotros que vigilantes estaremos de ver si esa cuantía es suficiente, porque nosotros no tenemos datos para evaluar si la cuantía presupuestaria ha sido suficientemente dotada o no.

Y nada más por mi parte. Muchas gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): D.^a María Antonia Cortabitarte puede iniciar. Y le recordaré a los cuatro minutos que tiene, más o menos, que tendrá que ceder la palabra a su compañera D.^a Marta Guijarro.

Puede empezar cuando quiera.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN:...de 231, de prestaciones y programas de servicios sociales, todas ellas de nueva creación de concepto presupuestario; dos destinadas nuevamente, y aquí me imagino que obtenga la misma respuesta que antes, relativa al colectivo de inmigrantes, la primera para crear un fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes.

Con esto lo que pretendemos es ayudar a los ayuntamientos a la puesta en marcha de programas de integración. Creemos que esto es una carga demasiado pesada para los ayuntamientos, que ya se cargan ellos de bastantes servicios que no les corresponden, y creemos que es necesario ayudarles desde el Gobierno Regional.

Y en este mismo orden de cosas proponemos crear una partida para desarrollar el pacto local por la inmigración con el Ayuntamiento de Santander, que como todos sabemos pues al ser la capital de la región es donde discutiblemente mas inmigrantes residen y donde mas necesidad hay de atender y de

dar servicio a estas personas.

Proponemos crear también una nueva partida dotada con 600.000 euros, para el desarrollo de los Planes Municipales de Accesibilidad.

Esta partida para nosotros es fundamental, creemos que es necesario que el gobierno financie estos planes de accesibilidad puesto que si no lo ayuntamientos son incapaces de poderles llevar a cabo.

Y esto no es nada más que el cumplimiento de la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que preveía la elaboración de un plan de accesibilidad que así se ha hecho, se ha elaborado por el Gobierno de la nación un plan de accesibilidad para el período 2004 y 2012, en el cual se prevé la elaboración también de Planes Municipales de Accesibilidad, que son planes pues que bueno, en cada ayuntamiento se hacen para reducir o suprimir las barreras arquitectónicas.

Como he dicho, insisto, creemos que es necesario que el Gobierno colabore con los Ayuntamientos para ejecutar estos planes porque si no para ellos va a ser económicamente imposible realizarlos.

Y finalmente, la última enmienda es la destinada a financiar el centro de acogida de Candina, que como saben y habrán leído en la prensa, próximamente se inaugurará.

Este centro, que no es un centro para Santander sino que da servicio a toda la comunidad autónoma, proponemos que el Gobierno financie el 50 por ciento de todas las obras que se han llevado a cabo, y esto no es nada más y nada menos que recoger el compromiso de la anterior Consejera de Bienestar Social, que asumió con el Ayuntamiento de Santander y el anterior alcalde el compromiso de financiar esta obra al 50 por ciento, y esto es lo que pedimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (BARTOLOMÉ PRESMANES) Puede solicitar el tiempo asignado Doña Marta Guijarro.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Gracias señor presidente.

Bien, por lo que se refiere al programa de atención a la infancia, adolescencia y familia, cuyo montante supera en un 14,13 por ciento en los presupuestos del año pasado, vemos que hay un importante desequilibrio a favor de dos fundaciones, de la Fundación Marqués de Valdecilla, y la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar. En concreto, esta última, sufre un incremento en su transferencia de casi el 50 por ciento.

Con un intento, como decía hace un momento, de procurar equilibrar este programa, son este sentido van nuestras enmiendas.

En concreto, las tres enmiendas de modificación, la 99, la 100 y la 101, se refieren a una pretensión de fortalecer los programas de prevención que consideramos que son elementos fundamentales cuando crean y cuando se crean problemas, y para resolver problemas relacionados con la infancia, y con la adolescencia, y también pretendemos apoyar a las familias con estas enmiendas.

Pero me detendré un poquito más en las dos enmiendas de creación, porque se han planteado con un objetivo, nosotros creemos que el Gobierno regional, tiene una tarea fundamental en la planificación y la coordinación de todas las actuaciones que tienen que ver con las políticas sociales, y en este sentido, creemos que una de las cuestiones más importantes, y que echamos de menos en este Presupuesto, es en invertir en capital humano, entonces, nuestro capital humano aquí son nuestros profesionales, de los centros territoriales que dependen del Servicio de Atención a la infancia, adolescencia y familia, creemos que estos profesionales, necesitan una formación, demandan una formación específica sobre el terreno, y de ahí una de nuestras enmiendas de nueva creación.

También en este sentido, en el sentido de que consideramos que el Gobierno tiene que intentar planificar y coordinar todas estas labores, está la nueva enmienda, la enmienda de nueva creación, que se refiere a las unidades básicas de acción social.

El Plan de Infancia es un plan ambicioso, y una de las tareas fundamentales para llevarlo a cabo creemos que por supuesto la detección.

Ahí están las uvas, ahí están las Entidades Locales como sabemos todos, como inicio de la escalera, son el principal, el eslabón inicial para poner en contacto a los ciudadanos con la Administración, entonces, en este caso, creemos que es fundamental dotar de recursos adecuados para que lleven a cabo sus tareas de detección.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues pasamos al turno de fijación de posiciones, iniciándole por D.^a Cristina Pereda, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente. Vamos a ver, aquí pasa un poco parecido al Servicio anterior. No tenemos nada nuevo, se han limitado a copiar, sí es verdad que han presentado una cantidad bastante inferior a años anteriores, pero no tenemos nada nuevo ni aportan nada nuevo al Presupuesto las enmiendas que ha presentado el Partido Popular en este Servicio.

La número 93 que proponen, de nueva creación de fondo de apoyo, integración de inmigrantes. Decirles que existe desde el 2005, concretamente este año ha contado con un 1.646.972 euros. Se lo habíamos dicho ya el año anterior también, pero posiblemente esto tenga que ver más, la presentación de esta enmienda, con su concepción de ayudas puntuales en lugar del reconocimiento de derechos, tal y como hemos visto en la Sección anterior.

Es muy difícil que nos podamos poner en materia de servicios sociales de acuerdo, porque tenemos una concepción absolutamente diferenciada de cómo debe de ser la prestación de los servicios.

En la número 94 de nueva creación: Pacto Local por inmigración y destinada al Ayuntamiento de Santander, en principio yo creo que esta enmienda no se sostiene. El Gobierno desde el año 2005 tiene firmados convenios con todos los Ayuntamientos que cuentan con más de 100 inmigrantes para actuaciones de acogida de integración y de refuerzo.

Yo comprendo que su única fijación sea el Ayuntamiento de Santander, Señoría. Y la verdad es que demuestran ustedes que el resto de Ayuntamientos les importa a ustedes bastante poco, incluidos los de su mismo signo político.

Pero es que además, el Ayuntamiento de Santander, a lo mejor usted lo ignora, para este fin que usted plantea ya ha recibido 1.196.642 euros. Ya les indiqué también en años anteriores que este Gobierno afortunadamente para los 102 Ayuntamientos, no es sectario y alguna vez espero que cuando presentan las enmiendas, además de acordarse del Ayuntamiento de Santander, se acuerden ustedes también de otros.

En cuanto a la enmienda 95: planes municipales de accesibilidad, también es una enmienda reiterativa. Decirles que no han indicado las acciones que se proponen para la realización de este plan, concretamente. Ya sabemos que existe un plan a nivel nacional y vuelve usted a incidir en lo mismo. Entonces, yo pienso que tal y como lo ha planteado, lo que tiene más que ver es con el incremento de financiación, una vez más, al Ayuntamiento de Santander -aunque en esta ocasión no le ha nombrado- y queda un poco disfrazado en el argumento que usted ha dado. Pero efectivamente corresponde a los municipios el llevar a cabo los planes de accesibilidad.

Por otro lado, en la 96 tenemos más de lo mismo. Una vez más conviene recordar que desde el año 2000, no desde hace un par de años, desde el año 2000, se vienen consignando cantidades para el Hogar del Transeúnte de Candina, pese a que en ningún caso se ha contado con el Gobierno de Cantabria ni en el diseño ni en la concepción del mismo; le recuerdo que hasta la fecha y para este concepto se llevan aportados 541.267,95 euros, Señorías.

Respecto a la enmienda 97 -y ahora cambiamos de Portavoz del Partido Popular- la red cántabra de transporte adaptado, también de nueva creación. Esta enmienda en los Presupuestos de 2008 si era novedosa. En este caso ya vuelve a ser otra vez reiterativa.

Miren, con la cantidad que consignan, si se admitiera la cantidad, no sería posible afrontar el gasto inicial. Pero puedo decirle que en el 2008 la aportación al transporte ha superado con mucho la cantidad que usted propone en la propia enmienda.

La 98: aquí tenemos otra histórica. Otra de esas que se dedican a copiar año tras año. Para el 2009 el incremento que se produce en los Presupuestos para la financiación y la atención primaria, es nada menos que de un 13,5 por ciento.

Por lo que respecta a las enmiendas de modificación 99, 100 y 101, destinadas a incrementar las transferencias a entidades privadas para estancias en guarderías o comedores o la atención a menores, pues no voy a incidir mucho más en la concepción de los servicios, entre unos y otros, porque volvemos otra vez a hablar de lo mismo, que tenemos concepciones distintas de las cosas y además es normal y además es lógico que tengamos concepciones distintas de las cosas porque sino estaríamos todos en un solo Partido.

Pero bueno, que tenemos que reconocer que efectivamente la concepción de los servicios sociales pues no es la misma la de ustedes y la nuestra.

Y entonces lo único que le puedo decir es que lo presupuestado es suficiente para la concertación del servicio, pensando no en financiar las entidades privadas, sino en garantizar cuando se concierta con las entidades privadas en lo que se está pensando es en la calidad que se ofrece de los servicios y en el servicio en sí mismo que se presta.

Y yo dudo mucho que haciéndolo, incrementando las cantidades tal y como ustedes las plantean los beneficiarios vayan a ser las familias. Yo pienso que tal y como ustedes lo plantean bueno pues los beneficiarios van a ser estrictamente las entidades privadas.

Y para finalizar, la 102 tampoco procede, ya que la formación del personal del Gobierno de Cantabria ya cuenta con partidas específicas y no es aquí donde se tiene que contemplar el tema de la formación, sino donde corresponde y en la Consejería que le corresponde a los funcionarios, que no es precisamente en esta Sección.

Y por otro lado y refiriéndome a las bajas que lo voy a hacer de manera global, ustedes tal y como dan las bajas la verdad es que resulta muy curioso, porque yo supongo que lo tienen difícil para quitar las partidas y entonces han optado ustedes por reducir aquellos conceptos presupuestarios que precisamente sirven para llevar a cabo las prestaciones de servicios, concretamente dan ustedes de baja incluso

partidas dirigidas a atender la dependencia.

Esto además de ser una incongruencia, pues hombre después de lo que ha dicho la Sra. Cortabitarte antes, de que van a estar tremendamente vigilantes y haber con las cantidades presupuestarias como se cumple los objetivos de la Ley de Dependencia, pues la verdad es que no deja de ser curioso que encima ustedes las reduzcan.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra para fijación de posiciones D^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Muchas gracias.

Bueno empezaremos por la enmienda número 93, que es del programa 231.A de la Dirección General de Servicios Sociales. Bueno este programa aumenta un 7,3 por ciento del año anterior. Bueno la enmienda 93 quiere dotar un nuevo concepto presupuestario con 130.000 euros para el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes. Ya ha dicho la Diputada Cristina que la Agencia Estatal General del Estado ya ha dado un 1.646.932 euros, además de las acciones que se están haciendo por parte del Gobierno de Cantabria en este tema.

La 94, un nuevo concepto, Pacto Local por la Inmigración del Ayuntamiento de Santander: 200.000 euros y para ello..., me hace gracia esta enmienda porque la baja la cogen del concepto 487 que corresponde al programa de integración de inmigrantes de todos los ayuntamientos, con lo cual en beneficio de Santander tendríamos que perjudicar al resto de los ayuntamientos.

Ya sé que en Santander hay más inmigrantes, lo mismo que en Castro, vamos lo mismo que en Castro hay más que en Torrelavega o en otras zonas, pero la dotación se da proporcionalmente y no se pueden quitar los convenios que hay con otros municipios para dárselo solamente al Ayuntamiento de Santander.

Dentro de los planes de..., la enmienda 95 que es dotar con 600.000 euros una partida para planes de movilidad, de accesibilidad. Bueno aquí me hacen gracia, porque para ello dan de baja yo no sé si es que no saben como quitarlo o como hacerlo, que vacían de contenido, bueno varias partidas del Capítulo 2, del programa 231 A que ya no tiene relación. Y luego, bueno pues las bajas en inversiones, que le quitan 550.000 euros de una dotación de 831.200, con lo cual no le encuentro el sentido porque no se podrían hacer las inversiones que se tienen previstas para esto.

La enmienda nº 96, que es para el Ayuntamiento de Santander, Centro de Acogida Candina, con 2.500.000 euros. No me parece justo - y lo vuelvo a repetir- que se quite del Capítulo de Inversiones, en los que inciden otros ayuntamientos en detrimento..., o sea, es que sería en detrimento de

ellos, en beneficio solo de Santander.

El programa de atención a personas dependientes, 231-B, hay una enmienda que es la 97, que es la creación de un nuevo concepto Red Cántabra de transporte adaptado. Y para ello da de baja la partida 442.02 dedicada a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social.

Esta fundación que dan de baja en varias de sus enmiendas, prácticamente la dejan casi sin fondos, no sé si saben -supongo que sí- no sé si saben a qué se dedica esta fundación. Aparte de dedicarse a prestar servicios de la Ley de Dependencia, tiene prestaciones para dar comidas a gente que no puede, a mayores, hace prestaciones también de drogodependencia y una serie de prestaciones, lo mismo a menores que a mayores, con lo cual, no sé, quizás es que desconozcan el sentido que tiene esta fundación, pero vamos, yo que he estado informándome un poco a qué se dedica, creo que no es justo que se le quite ese dinero a la fundación.

La atención a la infancia y a la adolescencia y la familia, que es otra enmienda, la 461 para las UVAS, y la Sra. Diputada ha explicado que era un poco para la prevención, sobre todo. Yo vamos no me parece mal, por supuesto, la prevención creo que lo es todo y sobre todo en menores, de todas formas las UVAS que funcionan dependiendo de las Administraciones locales, tienen una dotación que se amplía según las necesidades que van pidiendo esos ayuntamientos año a año. Y bueno, yo pienso que si tuviera más necesidades lo pedirían, vamos. Creo que..., no me parece bien que se le quite además a la Fundación Marqués de Valdecilla para dotar más a las UVAS, que no sabemos en realidad si es necesario o no todavía.

En la 99, es de modificación y una partida que está dotada con 366.560 euros, la quieren ampliar con 200.000 euros para estancias concertadas. Y se lo vuelven a quitar a la Federación Cántabra para Salud y Bienestar Social.

Para estancias concertadas el Gobierno de Cantabria tiene unas dotaciones concretas para ellas y que va ampliando a medida de las necesidades de esas estancias concertadas.

La enmienda nº 100, programa de prevención y socialización de menores; que tiene ya una cuantía de 534.106 euros, se lo quieren aumentar. Si todo lo que se aumenta, vamos no es que me parezca mal que se aumente, a ver si me entiende, pero lo que pasa es que luego lo quitan de otras cosas que es que son necesarias, que es que yo no sé qué manía han cogido a la Fundación Cántabra de Bienestar Social, pero se lo quitan todo, porque tenía una partida de 1.270.000 euros y le quitan 1.000.000 entre todas las cosas; con lo cual creo que no pudiera realizar las acciones que está realizando, como he dicho antes a menores, a personas dependientes y a personas mayores que no se pueden valer por sí mismas, además del servicio de atención a domicilio,

del transporte adaptado gratuito, bueno una serie de cosas.

Y la última, bueno, le voy a decir lo mismo, le voy a decir lo mismo. Me dice el plan...., la última se refiere al plan personal en materia de desarrollo de programas de intervención.

Bueno, aparte de la formación que tienen que realizar el Gobierno de Cantabria para sus funcionarios, en cualquier materia. En el Capítulo, en el Anexo de gastos e inversiones, hay una partida en política social, en el Capítulo de Inversiones 64, que pone: "la formación de Directores y los profesionales de los diferentes centros del Gobierno de Cantabria", con lo cual hay una partida para ese tema también en políticas sociales.

Y yo creo que nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pasamos a la fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular.

Y supongo que se dividirán el tiempo de nuevo. Iniciamos por D.^a María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Simplemente decir que nos comentaba la Portavoz del Partido Socialista que nuestras enmiendas no aportan nada nuevo. ¡Hombre!, nada nuevo; sí aportarían si se aceptara alguna. Lo que pasa que, claro, si no nos aceptan ninguna es imposible aportar nada nuevo.

Y nos dice que presentamos las mismas que otros años. Pues claro, si el Presupuesto tiene las mismas deficiencias, lógicamente tenemos que presentar las mismas enmiendas.

En cuanto a la fijación con el Ayuntamiento de Santander que dicen ustedes. Pues yo creo que decir aquí que el Ayuntamiento de Santander es el más poblado de Cantabria, es el que más -hablando de inmigrantes, que es lo que estábamos hablando- el que más inmigrantes tiene con diferencia respecto a cualquier Ayuntamiento de Cantabria. No entiendo esa forma que tienen ustedes de decir la fijación que tenemos con el Ayuntamiento de Santander.

Y al sectarismo del Gobierno; que es una palabra que no me gusta mucho, pero la ha utilizado la Portavoz Socialista. Mire, ya se ha hablado mucho de ello hoy aquí. Yo no tengo garganta hoy como para hablar de este tema que no nos incumbe ahora mismo. Pero, desde luego, los criterios son muy diferentes, los suyos y los nuestros.

Los planes de accesibilidad. Si esperamos que los Ayuntamientos financien planes de accesibilidad, cuenten ustedes con que ningún Ayuntamiento de Cantabria va a poner en marcha un Plan de

Accesibilidad, porque no tienen dinero para hacerlo. Ninguno. Ningún Ayuntamiento.

Y lo último decir que..., ¡ah!, el Centro de Acogida de Candina. A las dos Portavoces se lo tengo que repetir. Nosotros, no hacemos más que incluir en el presupuesto lo que la antigua Consejera de Bienestar Social; por tanto, lo que este Gobierno se comprometió a financiar; que es el 50 por ciento de las obras.

Nos dice la Sra. Pereda que han financiado 500.000 euros. Sí. Pero hasta 6 millones de euros que vale la obra, pues fíjese; le faltan todavía 2.500.000 más para cumplir con su compromiso.

Y finalmente, las partidas de dependencia. No hemos quitado ninguna partida de dependencia porque, lo que hacemos... -no, no, de dependencia le digo a la Portavoz, a la Sra. Pereda, Cristina Pereda- que no hemos quitado ninguna partida de dependencia, porque lo que hacemos es una determinada partida, destinarla a creación de la red de transporte adaptado. O sea, que no sale de la partida de dependencia. Es coger una cosa para hacer otra, dentro de todo ello de atención de la dependencia.

Y por mi parte nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Marta Guijarro, para completar el tiempo asignado.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Gracias, Sr. Presidente.

Intentaré ser muy breve. Por lo que respecta a la formación, que las dos Portavoces han coincidido, está claro que el CEARC hace su labor formativa para todos los funcionarios del Gobierno de Cantabria. Y por supuesto que además hay un carácter prioritario para aquellos temas que tienen que ver con cuestiones concretas.

Pero nosotros cuando proponemos esta enmienda de nueva creación, no vamos por ahí. Nosotros, lo que queremos es un Plan de formación integrada dentro de los propios centros, que involucren a todo el equipo de trabajadores, sobre el terreno; una formación real que después tenga una repercusión en todo el trabajo, en todo este programa, en todos estos programas de prevención, de detección. Toda esta labor tan importante que hacen los centros territoriales, es lo que nosotros queremos. Que se haga dentro de los propios. Y por eso está creado un nuevo concepto en este sentido.

Otra cuestión relacionado con lo que comentábamos antes de las fundaciones, de los centros concertados y toda esta cuestión. También lo comentaban los dos Portavoces.

El desconocimiento que podamos tener de la fundación es porque mucho más de la fundación, no se sabe qué es lo que se sabe; qué es lo que está en la página Web. Los Estatutos de la fundación, que sí

que están disponibles en la página Web de la fundación. Y poco más.

Y lo que está muy claro es que dentro de los objetivos, dentro de los proyectos de la Fundación Cántabra para la salud y el bienestar, poco o prácticamente nada hay sobre el tema de infancia y sobre el tema del menor.

De hecho, los últimos programas que se han hecho en este sentido son del año 2006. Entonces, nosotros lo que hemos hecho en el programa concreto de atención al a infancia, adolescencia y familia es, el incremento del 50 por ciento, que es totalmente desequilibrado respecto al incremento que este programa ha sufrido, es ese incremento el que hemos repartido por el resto de las enmiendas y las altas que nosotros hemos dado. No solamente a los centros concertados, que hemos incrementado en algunas donde no había habido ningún tipo de incremento, ni siquiera el del índice de precios de consumo. Y luego en las otras enmiendas de nueva creación.

Y el último comentario en relación -con ese término, Sr. Presidente en relación con las UBAS, sí que es verdad que en algunas otras partes del Presupuesto está contemplada una dotación. Pero creemos que la labor que hacen estas unidades básicas respecto a la atención a la infancia y a la adolescencia es lo suficientemente importante como para que merezcan una atención especial dentro de este programa. Porque realmente están haciendo muchas labores que incluso a veces ni les compete, porque son los que detectan los casos y después los llevan a los propios centros territoriales. Entonces muchas veces están cargando con labores que incluso no le son propias. Y de ahí la razón de nuestra enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizo el debate de este Servicio, dado que no hay ningún acercamiento a lo largo del debate vamos a proceder a la votación conjunta de las 75 enmiendas que se han presentando, que son: la 58, la 132 del número General.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra de las enmiendas?.

Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Me indicaban que la Sección 13, aunque estaba prevista..., habéis acordado los Portavoces adelantar la Sección 13. Bien. La Sección 13 que está relacionada con el Servicio Cántabro de Empleo, que es en la que vamos a entrar ahora.

Se han presentado once enmiendas, que son de la 396 a la 406 de la numeración general. Por lo tanto, el tiempo para el turno a favor es de ocho minutos y para la fijación de posiciones de cinco minutos.

Tiene la palabra para el turno a favor de las enmiendas, el Grupo Parlamentario Popular, en su nombre D. Eduardo Van Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sr. Presidente.

La valoración que nosotros hacemos sobre el presupuesto del Servicio Cántabro de Empleo es muy negativa. Vemos que es un presupuesto desastroso. Yo no creo que el presupuesto del conjunto de la Consejería es un presupuesto muy malo, lo que pasa es que últimamente oigo mucho eso de: "Como dijo el Portavoz del Partido Popular respecto a Bienestar Social..." como si yo hubiese alabado ese presupuesto. No. No lo he alabado.

Yo he dicho que todos los departamentos que conforman la Consejería de Bienestar Social y Empleo, reconocía el esfuerzo en Bienestar Social que no reconozco en ninguno de los otros departamentos. Esto es como lo de los partidos que cuando un equipo juega muy mal, que siempre hay alguno que dice: "Hubo un jugador que corría"; le reconozco el esfuerzo de que por lo menos mengano corría. Eso no quiere decir que se juegue bien.

El presupuesto es un desastre y ha renunciado al objetivo fundamental que hoy en día, en Cantabria, lo tendría cualquier política de empleo razonable. Y es el que no haya ni una sola familia en esta región que no tenga al menos uno de sus activos trabajando. No puede ser que haya unidades familiares en Cantabria, ahora mismo, con todos los activos en situación de paro.

Con los actuales presupuestos del Servicio de Empleo es absolutamente imposible, porque son manifiestamente insuficientes. Un incremento que apenas llega al 2 por ciento, cuando estamos con un incremento del desempleo interanual por encima del 50 por ciento, que es un dato absolutamente espectacular. Y desde luego que no hemos vivido nadie de los que estamos aquí, que se produzca un incremento interanual del 50 por ciento.

Porque muchas veces ustedes además hablan de que: ustedes han gestionado tasas del 12 por ciento del paro. ¡Claro!, es que no es lo mismo gestionar tasas del 12 por ciento de paro en una situación de crecimiento económico cuando se viene del 25 por ciento de paro, porque cuando vienes del 25 por ciento y llegas al 12 por ciento, es evidente que el mercado de trabajo tiene dinamismo. Y que si hay una situación de crecimiento, la necesidad de intervención pública no es tan clara como cuando la situación es justo la contraria, que se viene de tasas muy bajas, se llega al 12 por ciento en una auténtica cuesta abajo y entonces lo único que queda para dinamizar el mercado de trabajo es la intervención pública.

Antes de decir que hemos presentado las enmiendas, lo que sí quiero decir, dejar claro es que este presupuesto no tiene arreglo por vía de las enmiendas, lo hemos dicho muchas veces.

Este presupuesto había que haberle negociado, porque efectivamente incrementando las políticas en empleo en un 2 por ciento; aquí, lo que nos queda ahora mismo es modificar unos programas respecto a otros, pero siempre van a ser insuficientes, porque el incremento global es manifiestamente insuficiente.

Pero bueno, nosotros, las enmiendas que hemos presentado tienen una filosofía muy clara y es potenciar una serie de programas respecto de otros; no podemos hacer otra cosa.

Entonces, ¿cuáles hemos potenciado? Pues aquellos que implican la contratación directa de desempleados en obras de interés general y social. ¿Por qué? Porque implica contratación directa; es decir, poner a gente en situación de desempleo en situación de actividad.

El incremento en los programas de formación, alternancia con el empleo; formación-empleo respecto a los de formación ocupacional de los otros tipos, porque implican también contratación de desempleados en el proceso formativo.

Hemos querido potenciar la formación privada que implique compromiso de contratación respecto a la formación ocupacional ordinaria. ¿Por qué? Porque ésta es una fórmula que creemos que debe dinamizarse especialmente.

Es decir, que aquel curso en el que haya un compromiso de contratar a las personas que se están cualificando esté priorizado respecto a la formación – digamos- estándar, que no implica un determinado grado de inserción.

Hemos también fijado un incremento del apoyo al autoempleo y al aprendizaje mediante ayudas directas; un incremento de las cantidades destinadas que son también insuficientes.

Hemos incrementado los programas de inserción que tienen objetivos cualificables desde el punto de vista de la inserción, frente al resto de los programas de orientación profesional que no implican inserción profesional.

Y hemos también apoyado el desarrollo de los pactos territoriales de empleo, sobre todo con la idea de que se ponga en marcha en las áreas más afectadas en la destrucción de empleo y porque son unos programas que ustedes dicen defender, pero al mismo tiempo los reducen en el presupuesto en un año, los dicen defender pero este año desaparecen del presupuesto. Y entonces no acabamos de entender muy bien qué es lo que ocurre.

Nosotros, sí creemos que la intervención en pactos territoriales es sumamente positiva. Y por tanto hemos presentado enmiendas en ese sentido.

Como creo en las enmiendas, todas ellas son de una claridad meridiana y no creo que tenga mucho sentido ir una por una. Yo doy por defendidas las

enmiendas con esta intervención general sobre todas ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Pasamos a los turnos de fijación de posiciones.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Mediavilla.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias.

Decía el Portavoz Parlamentario que son de una claridad meridiana, yo me esperaba alguna explicación más de sus enmiendas. Más que nada, no de fondo, sino de forma. Porque realmente yo he encontrado aquí una serie de errores en las mismas. Yo pensé que se iba usted a pronunciar al respecto, pero lo haré yo.

Porque yo creo que a estas alturas todos sabemos cómo se confeccionan las enmiendas. Y usted sabe que no puede aportar bajas de secciones distintas a la sección a la que usted está aportando un alta.

Nos viene aquí con tres o cuatro enmiendas que tienen bajas en la Sección 3 de la Dirección General de Trabajo. Y sí es cierto que hay una vinculación orgánica, porque hay una dependencia. Pero usted sabe, según la Ley de Finanzas, que no puede hacer ese tipo de bajas. Y yo sé que usted lo sabe, aunque no se haya querido pronunciar sobre el tema, porque si yo me he dado cuenta usted también, es evidente.

Otra cosa es que no se haya querido asesorar o se haya mal asesorado. Yo, con la modestia de mis conocimientos que puedo tener, yo me ofrezco a usted a apoyarle el año que viene para la elaboración de las enmiendas, por si le surgen este tipo de dudas. Porque encima nos dice que son las mejores enmiendas del mundo, que la valoración que ustedes tienen del presupuesto, que es negativa...-Sí, por favor- que la valoración del presupuesto que ustedes tienen negativa. ¿Yo le tengo que decir que la valoración nuestra de sus enmiendas es positiva cuando están mal hechas las enmiendas?. Pero si es que están mal hechas.

Mire, nos pone aquí una serie de bajas de la Dirección General de Trabajo. Y es más, ustedes están aquí hablando de potenciar la colaboración con las entidades locales. Y en concreto, en la Dirección General de Trabajo hay una partida, la 461, con 230.000 euros: "potenciación de colaboración con entidades locales en políticas de empleo". Y van y la dan de baja. ¿Pero quieren colaborar con las entidades locales o no?.

Pero es que encima, después de todo el despliegue mediático que han estado haciendo ustedes en los medios; usted y el Sr. Nacho Diego, que tengo por aquí yo una fotocopia; pues sí, mucho trabajo pero lo habrán hecho en los medios, porque en las enmiendas la verdad muy pocas cuestiones aportan.

¿Qué aportan sus enmiendas? –ya encontraré la fotocopia que tengo un montón de ellas-. Sus enmiendas aportan, que no lo que dicen en los medios de comunicación: que van a arreglar el mundo y luego no arreglan nada, lo que hacen es terminar de estropear el presupuesto, sí es que está estropeado, que no lo está, pero ustedes lo estropean.

Porque si hacemos lo que ustedes dicen, dejamos secciones descolocadas. Eso sí que es estropear un presupuesto y no lo que ha hecho el Gobierno.

Entonces, nos dicen ustedes que tenemos que incrementar, no sé si son 5 ó 6 millones la suma total de las enmiendas, en programas de escuela taller y talleres de oficio.

Esta partida ya sube casi 210.000 euros -creo que es- respecto del año pasado; 6.300.000 euros. Puede estar bien seguir dotando esta partida, claro que sí; pero no pretenderá usted que pongamos a todos los desempleados a participar en programas de escuelas taller, talleres de oficio y casas de empleo o la unidad de promoción y desarrollo, porque es que la doblan y cada colectivo de personas paradas tendrá sus especificidades y no vamos a ponerles a todos en los programas de escuela taller.

Encima a costa de disminuir las partidas de Formación Profesional. ¿Pero ustedes quieren una población cualificada o no?. Porque lo normal será dar herramientas a las personas para que se cualifiquen, no entendemos esta postura.

Y luego venía en una nota que tengo yo, que no haya más de una familia y que no haya familias que tengan más de uno de sus miembros en situación de desempleo.

Mire hoy lo he leído yo en la prensa que venía precisamente un informe del mercado laboral realizado por analistas financieros internacionales y la sociedad de grandes empresas de trabajo temporal, donde precisamente hablaba de que regiones como Cantabria, Aragón y Castilla-La Mancha son las que menos porcentaje de familias, en concreto un 19 por ciento, las que menos porcentaje de familias tiene con todos los miembros en situación de desempleo, a diferencia de otras que llegan incluso al 44 por ciento; con lo cual... vale la situación no es halagüeña, pero no seamos derrotistas y pesimistas antes de tiempo, porque ustedes lo negro lo ponen mucho peor de lo que ya está.

Y además mire, aquí veo una noticia del periódico de hoy de El Mundo en economía y nos dice que un estudio que ha realizado Man Power la empresa de trabajo temporal de proyección de empleo hacia los Directivos, pues en concreto los Directivos cántabros son los menos pesimistas, esto es los más optimistas respecto a la evolución y la creación de empleo, si es que lo ponen ustedes peor de lo que está.

Y bueno ya luego respecto de estas enmiendas

que usted nos plantean -haber que con tantos papeles se me ha ido aquí lo mío- las enmiendas que ustedes nos plantean en concreto, pretenden principalmente disminuir en 5,5 millones las partidas destinadas a financiar la Formación Profesional, por otro lado el Portavoz de Educación, el Sr. Cagigas, no hace más que poner en valor y pedir más recursos para la formación Profesional. ¿En qué quedan?. Hable usted con el Sr. Cagigas. No lo entendemos.

Por otro lado, pues ahora me lo explica usted si es tan amable, por otro lado, desde el Ayuntamiento de Santander se solicita al Servicio Cántabro de Empleo a través de su plan anticrisis, que ellos quieren hacer la orientación y el asesoramiento en todo el autoempleo y en toda la formación, pero ¿en qué quedamos?. Hay formación, no hay formación o no la puede hacer el Servicio Cántabro de Empleo. ¿Qué quieren, quitar todas las herramientas al Servicio Cántabro de Empleo?. Pero es que luego además quieren acabar con todas las partidas destinadas a inversiones de este Servicio.

Mire por ejemplo, ya saben que se está adecuando el Centro Nacional de Formación Profesional de Torrelavega, y ustedes muchas de sus bajas son de partidas destinadas a este Centro, no quieren que haya un centro de referencia en Formación Profesional, no, vale. Y luego por otro lado, el montón de bajas que dan ustedes a las partidas de diálogo social. ¿Qué pasa que quieren acabar con él, no están de acuerdo con el diálogo social?. Porque todas las partidas... muchas de sus bajas las enfocan a las partidas destinadas ahí. Luego si es tan amable luego explícanos, por qué hace esto.

No sé cuanto tiempo me queda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Francamente muy poco ya, por no decir, nada, pero es que no quería interrumpirla pero lo voy a tener que hacer dentro de un momento.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Yo estoy, vamos pienso, que como no han hecho ninguna enmienda al programa de la Dirección General de Trabajo, pues estarán de acuerdo con las políticas en general que se recogen en esta Dirección o en este programa, pese a que luego muchas de las malenmiendas que ustedes han hecho, se dirigen precisamente a quitar o a disminuir partidas con las que en teoría están ustedes de acuerdo.

Yo por mi parte de momento no vamos a decir más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra, D.^a Matilde Ruiz para fijación de posiciones.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Bueno Sr. Van den Eynde, le veo a usted rendido totalmente. Rendido, rendido, es tan malo, tan malo este Presupuesto que por eso no ha presentado más enmiendas, porque es que no hay quien lo arregle.

Yo lo que no entiendo es cómo ha presentado alguna si no hay quien lo arregle, pero bueno vamos a ir analizando las enmiendas una por una.

La enmienda 347 de modificación que corresponde al Programa de Formación e Inserción Profesional. Esta enmienda quiere aumentarlo el Concepto 471 dedicado a la formación Profesional, para el empleo a empresas privadas con un millón de euros y para ello coge la baja del Concepto 482 dedicado a la Formación Profesional para el empleo a instituciones sin ánimo de lucro.

Desde luego no se puede admitir, porque para nosotros la Formación Profesional para el empleo, aunque para usted no es importante, para nosotros lo es y no podemos quitarle a este concepto que tenemos para dárselo a otro, o sea, es quitárselo a unos para dárselo a otros, instituciones sin ánimo de lucro para dárselo a unos privados.

Las enmiendas 348 y 349 las voy a tratar conjuntamente, porque tratan de lo mismo, se refieren al programa 241M, Plan de Empleo. Una referida al 445, el concepto 445 del Capítulo 4: Contratación de trabajadores en obras y servicios, y otra al concepto 463, lo que pasa es que una es a sociedades públicas empresariales y la otra es a entidades locales.

Esta partida, la de entidades locales, como le ha dicho mi compañera Susana Mediavilla, este concepto está dotado con cinco millones de euros, y para ampliarlo le dan de baja el programa 241 dedicado a la formación e inserción profesional de la partida 781, que está destinada a la mejora de estructuras formativas, con lo cual no estamos para nada de acuerdo, puesto que esto es un acuerdo dentro de la concertación social y no...

Y la segunda baja, corresponde a la Dirección General de Trabajo, que usted sabe que no se puede hacer, al concepto 483, pero voy a decir a qué, que es al apoyo del diálogo social, que bueno, pues debe ser que usted no tiene nada que ver con esto o quiere cargarse el diálogo social o algo por el estilo.

La enmienda número 350 de nueva creación es, bueno, pues la presentó ya el año pasado y era para los pactos territoriales, para el empleo, que ya le dije que, precisamente el año pasado y se lo vuelvo a repetir, que desde el Partido Regionalista apoyamos los pactos territoriales para el empleo, desde luego, y que se está trabajando, desde luego, en ello, de otra manera, no como usted quiere, claro, por supuesto, porque si no estaríamos todos de acuerdo, y para ello quita la baja, las da... bueno...elimina totalmente la partida destinada a la Fundación Cántabra de Salud y Bienestar Social, totalmente. También se carga, por así decirlo, la potenciación y colaboración con las entidades locales en materia de políticas de empleo.

Y luego también va a la partida 241O que es de la Dirección General de Empleo, que tampoco puede utilizar, con lo cual, desde luego, esto no es asumible, porque yo no sé que tiene el Partido

Popular contra la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, ya se lo he dicho a su compañera Diputada, con lo cual...

Y luego hay cosas que no se entienden, porque por una parte quieren dar dinero a los ayuntamientos, pero por otra parte se lo quitan de otra partida, esto no hay quien lo entienda.

La enmienda 351, quieren aumentar la dotación del concepto 47106 destinada a la aprobación de empleo autónomo, con 600.000 euros, que está dotado en el presupuesto ya con 3.060.000 euros, pero para ello vacían prácticamente, ya que le dejan con 40.000 euros, el concepto 64 correspondiente al Capítulo 6 de inversiones, partida dedicada a la implantación y desarrollo informático del Servicio Cántabro de Empleo, y para el seguimiento y control de las políticas de empleo y formación.

Está visto que es que los intereses que usted tiene no son los mismos que tenemos nosotros.

Las enmiendas 352, 353 y 354 las voy a tratar conjuntamente porque todas se refieren a las escuelas-taller, que es, el concepto 431, que está dotado con 6.300.000 euros, y ustedes, bueno, las quieren ampliar, pero para ello cogen la baja del programa de formación e inserción profesional, de los programas de formación profesional para el empleo, del Capítulo de inversiones del programa de planificación, gestión y control del Servicio Cántabro de Empleo, con lo cual, no lo sé... también le cogen una parte que es del Centro Nacional de Formación Profesional de Torrelavega, que bueno, usted el año pasado en su intervención en las enmiendas dijo que este Centro de Formación Profesional pues prácticamente no servía para nada, o que no se hacía nada.

En cambio su compañero, el Sr. Cagigas, en su última intervención en el Pleno de este Parlamento, hablando de la Formación Profesional, echó en cara que todavía no estaba hecho este Centro, con lo cual creo que se tienen que poner de acuerdo.

Y la última enmienda, no, no es la última todavía me quedan no sé cuantas...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): ...Vaya finalizando porque el tiempo está agotado.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Bueno, pues...en general, voy a resumir, en todas las enmiendas el Partido Popular lo...según mi punto de vista, según el punto de vista del Grupo Regionalista, se cargan los programas de formación profesional para el empleo, para dárselo a escuelas taller y ayuntamientos pero, no sé exactamente qué es lo que quieren con ello, porque quieren dar de baja proyectos que hay para la mejora del empleo, porque ahora mismo el problema que hay en Cantabria, en España y en el mundo del empleo, es coyuntural y usted lo sabe.

Nos ha tocado vivir esto, y ahora hay que

ponerse las pilas, hay que ponerse las pilas porque el año pasado estábamos casi en el pleno empleo, pero ahora mismo las circunstancias han cambiado, no han cambiado solamente en Cantabria por el desgobierno, han cambiado en Cantabria, en España, y en el mundo pero ¿por qué?, por la coyuntura mundial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde para fijación de posiciones.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sr. Presidente.

No ha entendido nada, evidentemente, no ha entendido nada. Pero bueno, voy a intentar explicar un poquito.

Primero, respecto a que hay cuatro de las once enmiendas que son enmiendas que se hacen a una sección contra otra sección, eso es un error exclusivamente mío de interpretación, he pensado que al ser un organismo adscrito podían enmendar a la sección pero es un error que he cometido yo, y que lo ha cometido la Mesa admitiéndolas a trámite.

En todo caso, yo aquí vengo a hablar de política, eso es un error subsanable técnicamente, es decir, porque lo único que hay que hacer es una enmienda y ustedes lo saben para hacer una transferencia de fondos de la Dirección General al Servicio Cántabro de Empleo y eso queda solucionado, aquí venimos a hablar de política.

El año pasado se han solucionado cosas más complejas en los Presupuestos Generales del Estado, eso no es ningún problema.

Pero lo que sí quiero decirles, primero, están ustedes hablando de eliminar políticas de formación, si supiesen ustedes algo de formación ocupacional, sabrían que aquí se está diciendo de eliminar una determinada formación ocupacional, para coger esos recursos y ponerlos en otro tipo de programas de formación ocupacional.

Exactamente lo mismo, y claro..., (murmullos)...sí, sí, sí, cuando yo quito de un curso de formación ocupacional y lo paso a programas escuela-taller, taller de empleo que es formación ocupacional para el empleo en alternancia con el trabajo, estoy haciendo exactamente lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor, le ruego que no interrumpa al Portavoz.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ...que es destinar recursos a formación ocupacional.

Con la diferencia de que lo destino a recursos de formación ocupacional que implican la alternancia en el trabajo y contratación laboral.

Y pregunten ustedes a los parados si prefieren

hacer un cursillito gratis y sin recursos en su familia, o prefieren estar en un programa de formación durante 12 meses percibiendo un salario.

Y luego, los cursos de los que hablan ustedes de formación ocupacional, aquí tengo el listado de lo que acaban de aprobar ahora, no sé cuántos de administrativo, electricistas de edificios, soldadores, usuarios de informática, ¿esto es destinar recursos a la cualificación de los trabajadores?. Esto es una porquería.

(Murmullos)

Es que es la verdad y no vale para nada.

Segundo, dicen ustedes el diálogo social, vamos con el diálogo social ¿por qué?, porque recortamos dinero

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor, ruego respeto en el derecho del Portavoz para expresarse.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí, estoy hablando yo ¡oiga!.

Porque ustedes cogen recursos que destinan a los agentes económicos y sociales, en concepto de representación institucional un millón de euros, ¡por Dios!, con la que está cayendo, ustedes se creen que se puede dar, porque, yo no digo tocarles y no se les tocan las enmiendas; los recursos que tienen para formación y para orientación ni para asistencia al autoempleo, no se les recorta nada de eso, sino para representación institucional que así lo pone el presupuesto, ...(murmullos), no, no, no, para representación institucional y que se lleven un millón de euros de recursos para el empleo, ahora mismo los sindicatos y la CEOE-CEPYME, en concepto de representación institucional.

Yo he dejado al hacer la enmienda 300.000 euros, yo creo que con 300.000 euros se representa uno institucionalmente de lujo, con un millón de euros de superlujo.

(Murmullos)

Si dígaselo usted a los sindicatos, a mí me importa un bledo, éste es mi criterio.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Así con vosotros no firmaban.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Sí firmaron la concertación, lo que no firman es esta dilapidación de recursos, en esta situación actual.

Me dicen que me cargo la colaboración con los ayuntamientos, no, lo que hago es enmendar una partida, que está, no sé por qué en la Dirección General de Trabajo, para políticas de empleo. No señores, llévenlo al Servicio Cántabro de Empleo que es quien ejecuta las políticas de empleo en los ayuntamientos.

Y me habla de la inversión del sistema informático del Servicio Cántabro de Empleo que otra vez aparece dotado con seiscientos y pico mil euros igual que el año pasado, y siguen teniendo ustedes el mismo, pero si el sistema informático del Servicio de Empleo está en cesión de uso, es nacional y es gratuito.

¿Para qué se destina esto?, para hacer una página Web del Servicio Cántabro de Empleo, y van ya 1.200.000 euros y sigue la misma página Web que puse en su día en marcha yo, que está ahora mismo, que es empleacantabria.com y eso ¿no lo pueden ver ustedes?.

(Murmullos)

Y por último, Centro Nacional de Formación Ocupacional, y acabo con eso, no es que me parezca que no valga para nada, es que vino financiado con 900.000.000 de pesetas, en su día eran pesetas, de 900.000.000 de pesetas, en su día, con las transferencias, vino financiado y se tenía que haber hecho. Y todavía hoy le estamos poniendo recursos a un centro que tenía que estar no ya acabado, es que tenía que estar estropeado de viejo. Sí, sí, porque tenía que haberse hecho hace muchos años.

Y siguen ustedes destinando los recursos, ahora en el peor de los momentos, cuando hay que destinar los recursos directamente a los desempleados.

Ahora mismo no es para destinar recursos ni a la representación Institucional ni a acabar un centro que tenía que estar requetefinanciado ni a la formación ocupacional que no tiene ningunas posibilidades de inserción, sino a la que tiene posibilidades de inserción. Y ésta es la filosofía de nuestras enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Ruego no sigan con la discusión bilateral, por favor. D. Cristina Pereda, le ruego respeto del derecho del Portavoz a hablar.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: No, no yo hablo alto y hablo para que me escuche.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Voz de barfóno.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Ya he finalizado, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sí, un minutos. ¿Ya has finalizado Sr. Portavoz?. Bien.

Una cuestión de orden que me gustaría que me aclararan, se ha hablado de un error subsanable, pero entiendo que... (murmullos)...por favor...voy a tener que encargar una campanilla para futuras sesiones.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tienen que poner multas a los Diputados indisciplinados.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Quería pedir una aclaración a los Sres. Portavoces.

Se ha hablado de un error subsanable, pero entiendo que el error subsanable habrá que hacerlo en un momento determinado. Quizá el Letrado nos podrá orientar a este respecto.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Yo sigo pensando que la valoración política que, en mi caso es mantener las enmiendas vivas. Estoy totalmente de acuerdo desde el punto de vista...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: De la derecha.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bueno, se han admitido a trámite, yo las mantengo y las defiendo la filosofía política de esas enmiendas. Que se hayan formulado mal, desde el punto de vista de la tramitación, bueno se han admitido a trámite.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Será elaboración.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Desde la elaboración, bien. Yo, como la Sra. Mediavilla se me ha ofrecido para asesorarme el año que viene, yo le ofrezco para asesorarla políticas de empleo y ella me hace las enmiendas.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): En cualquier caso nosotros pasamos directamente a la votación del conjunto de las once enmiendas presentadas a esta Sección.

A ver, ¿Votos a favor de las enmiendas?. Cuatro.

¿Votos en contra de las enmiendas?. Cinco. Quedan rechazadas por cuatro votos a favor y cinco ... (desconexión de micrófonos).

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Continuamos con el debate de las enmiendas presentadas a los Presupuestos, por la Sección 4, Servicio 3.

Enmiendas: 133, 134, 137 de la nomenclatura general. Y existe un voto particular presentado por el Grupo Popular, a las enmiendas 12 y 11, presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista.

Dado el número de enmiendas, el tiempo para el turno es de cuatro minutos. Y también el tiempo de fijación de posiciones será de cuatro minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso. A favor de las enmiendas presentadas

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas. Que se

corresponden: dos con las infraestructuras municipales. En el cual, una parte de 2 millones, lo dedicamos a financiar obras adjudicadas en este año 2008 con (...). Y el resto que se repartan en obras a los ayuntamientos, con los mismos criterios que el fondo de cooperación municipal.

Y por otra parte, la 137, que incrementa un poco, pero en lo que se puede, en esta Sección, las inversiones en carreteras. Y que van recogidas y que se realicen todas las del Plan de Carreteras 2005-2008.

Igualmente defendemos los votos particulares, porque no estamos en absoluto de acuerdo en que se financie el convenio con la autoridad portuaria de Santander para la financiación de la construcción, que ya viene en Presupuestos. En el que el 741, debe ser un nuevo concepto, aunque ya viene en el 749.01, diciendo lo mismo. Por lo tanto, yo no sé si es un error o es que lo quieren hacer así.

Pero bueno, en lo que no estamos en absoluto de acuerdo es que se financie con dinero precisamente que tiene que ir a infraestructuras de los Ayuntamientos. Y que en estos momentos, bajo ningún concepto consideramos que pueda retraerse de ahí.

Y por otra parte, en el siguiente voto particular lo defendemos porque no estamos de acuerdo en absoluto tampoco que se vaya dinero de inversión, del 630, al 222.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra D.ª Ruth Carrasco. Del Grupo Parlamentario Socialista, para fijación de posiciones. Por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CARRASCO RUÍZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que parece bastante decepcionante que dado el nivel de crítica que ha recibido esta Sección del Presupuesto, esta crítica se materialice en tan solo seis enmiendas.

En este Servicio: la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, se han presentado cinco enmiendas en total; tres del Partido Popular, 2 por parte de los Grupos Socialista y Regionalista, sobre la enmienda 133 general de nueva creación de concepto presupuestario.

Nosotros creemos que no procede, ya que dentro del programa de actuaciones en materia de infraestructura municipal, el concepto 601 engloba las actuaciones de inversión nueva, e incluye también las adjudicadas en el 2008 como plurianual, para el 2009.

Y además nosotros pensamos que deben ser los Ayuntamientos y la Consejería, los que negocien y se pongan de acuerdo para determinar cuáles son las obras de infraestructura municipal. Y creemos que es así como se actúa.

En la enmienda 134 general, 104 PP, no la consideramos necesaria, en cuanto a que el concepto de las actuaciones en materia de infraestructura municipal está previsto y correctamente dotado. Porque la enmienda, además, da de baja partidas necesarias para este Servicio. Se detrae de retribuciones de personal laboral, de suministros y de arrendamientos.

Y sobre la enmienda 105 del Grupo Popular, 137 general, no se acepta porque todo está recogido. Las actuaciones del Plan de Carreteras se encuentran recogidas en el Anexo de Inversiones. Y además también aquí las bajas se detraen financiación en gastos de personal de funcionarios y laborales, suministros, etc.

Y sobre nuestras enmiendas, las ratificamos. La 12 es para financiar los gastos derivados del convenio de colaboración de organismos entre Administración General del Estado y el Gobierno de Cantabria. De un convenio de autoridad portuaria.

Y la enmienda 11, para financiar gastos derivados de un contrato de servicios para la prestación de un servicio de comunicaciones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Gracias.

Sí que nos hemos llevado una cierta sorpresa. No ya porque sean pocas enmiendas, que eso no importa. Yo creo que este Presupuesto también merece pocas enmiendas. Pero es que queda igual; o sea, prácticamente se invierte lo mismo. Se invierte en lo mismo: en carreteras, infraestructuras municipales. Prácticamente de la misma forma.

Con lo cual, tampoco nosotros desde nuestro punto de vista entendemos la crítica.

Y menos aún entendemos la enmienda 103. Dedicar 2 millones de euros, para –dice– financiar las obras de los plurianuales.

Sólo en obras e infraestructuras municipales. ¿Los problemas de carretera no los atendemos?. ¿No atendemos el resto de plurianuales de suministros, contratos, etc.? No. Los plurianuales se atienden de acuerdo con la Ley de Finanzas, y todo el mundo que ha hecho presupuestos sabe que cuando hacemos estos presupuestos, el Interventor nos dice: “No, de esta partida no puedes porque hay comprometido una determinada cantidad que ya está en el Presupuesto”.

Y lógicamente a la hora de utilizar gasto, dentro de las posibilidades de gasto, se considera dentro de cada una de las partidas los plurianuales que ya están comprometidos. De manera que esto es total y absolutamente innecesario. Y yo creo sinceramente que supone un desconocimiento de

cómo funciona el tema presupuestario, porque eso es totalmente innecesario. Totalmente.

El tema de la partida de infraestructuras municipales. No hace nada, realmente se sigue dedicando a infraestructuras municipales exactamente igual que dice el presupuesto. Lo único que añade es un plan aprobado previa solicitud de todos los Ayuntamientos y cuya inversión se distribuirá con los mismos criterios que el Fondo de Cooperación Local.

Pues no estamos de acuerdo, porque realmente en obras públicas se ha venido desarrollando todo un plan de inversiones, de acuerdo con unos criterios de imparcialidad total, que han sido reconocidos en muchas ocasiones, porque ha sido total y absolutamente imparcial, se ha distribuido equitativamente a todos los Ayuntamientos de acuerdo con su importancia y de acuerdo con ello, lógicamente ese plan se tiene que seguir desarrollando, porque entonces cambiar los criterios del plan, supongo que serviría para resultar injusto con unos y justo con otros.

Las enmiendas nuestras a las que se presenta el voto particular, pues la enmienda de la Autoridad Portuaria de Santander, eso responde a un convenio, a un compromiso del Gobierno con la Autoridad portuaria, pero el Ayuntamiento de Santander ha hecho lo mismo, porque hay que ajustar las anualidades de acuerdo con la evolución de la obra que ha cambiado y entonces, lógicamente estamos poniendo una cantidad, lo mismo que pone el Ayuntamiento de Santander para hacer la obra, porque es necesario.

Yo supongo que quieran abrir otra partida por tema de transferencia de capital, yo lo he supuesto así, tampoco he profundizado en el tema, porque es transferencia de capital y efectivamente ese 749 donde está previsto y ahora nos dan un concepto 741.

En principio como es un concepto puede serlo, pero desde luego...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Agradecería que las declaraciones se hicieran a través de la Presidencia, porque sería mejor a efectos de debate ordenado.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Pero que no dificulta la gestión, el orden –digamos- si existe, que no sé sinceramente, porque a mí me ha extrañado, pero bueno en definitiva a la hora de ejecutar el Presupuesto es posible, es transferencia de capital, está en el sitio adecuado, 74 es el artículo, ¿el concepto que es distinto?. Bueno, en principio no creo que hay ningún problema, lo mismo que la finalización de gastos los 22.000 euros éstos.

Y en cuanto a carreteras, yo creo que es rizar el rizo, porque nos da exactamente, prácticamente la misma cantidad, un poco más. Que sube de conceptos que no se pueden bajar: suministros,

personal, no sé si Seguridad Social, etc., una serie de gastos de dieta, locomoción y traslado importantísimos en la Consejería de Obras Públicas, porque lógicamente no son dietas locomoción y traslado del Consejero, es de los responsables de las carreteras, de los inspectores, de la gente que está mirando.

Y además dice: “Es que para hacer las actuaciones recogidas en el Plan de Carreteras”. Pues es exactamente lo que dice el Presupuesto, porque si vemos lo que hay que ver que es el anexo de inversiones, ya que en nuestra opinión, como hemos dicho muchas veces la Ley de Finanzas exige que el Capítulo 6º de los Presupuestos se desarrolle exclusivamente a nivel de artículo, pues en el anexo de inversiones figura textualmente que esta cantidad se dedicará al plan de carreteras.

Luego entonces no sé qué añade, sinceramente, esta enmienda al Presupuesto. Por lo tanto, las vamos a rechazar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues tiene la palabra, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Como concepto y como principio, decir que cuando aquí se dan de baja del Capítulo 1 y del Capítulo 2, se da de baja exactamente el mismo dinero que sobra de lo que se ha gastado el Gobierno, tanto en personal, y no tiene más personal que si lo tiene se ha respetado, como de gastos corrientes con un incremento del 6 por ciento en dos años, cuando el incremento tenía que haber sido en función de lo que se ha incrementado, el sueldo, por ejemplo: el 4,4 por ciento, si es agregado el 2 más el 2.

Por lo tanto, se respetan los mismos gastos que en el 2007 ha ejecutado este Gobierno, más el 6 por ciento: en dietas, en transportes, en personal, en todo.

Por lo tanto, no se ha quitado el dinero por quitar de las partidas y lo que se ha calculado exactamente lo que se debería de incrementar más el 6 por ciento.

Por lo tanto, no es necesario porque el Gobierno ha demostrado que no es necesario en el año 2007.

Y además ha demostrado que no es necesario en el año 2007 con mucho más inversión que este año. Con mucho más inversión que en este año.

Yo digo, ¿por qué hacemos dos partidas diferenciadas en el 600?. Bueno, solamente tengo que decir que en infraestructuras municipales baja la inversión, baja la inversión cuatro millones de euros con respecto al año 2007; en los municipios, cuatro millones de euros.

Y tengo que decir, por eso también la enmienda que aunque va al convenio con la

Autoridad Portuaria, nosotros en absoluto estamos de acuerdo con que se quite de esa partida también, porque si de cuatro millones que bajan, le quitas lo que metéis en esta partida, que no sé si son 400.000 euros, no recuerdo en este momento, aquí lo tengo, vamos. Por lo tanto, en absoluto estamos de acuerdo, porque lo que nosotros pensamos es que se tiene que incrementar mucho más. Y voy a dar una explicación, que ya la daré en su momento, por qué se presentan cinco enmiendas, porque todos los programas de esta Consejería, falta mucho dinero en todos los programas. En infraestructuras municipales baja cuatro millones con respecto al 2007.

En carreteras, vienen las mismas carreteras que el año pasado y no se van a poder cubrir ni la mitad, porque fíjese plurianuales, recogido en presupuesto, de carreteras autonómicas, solamente 59 millones de euros vienen en plurianuales para 19 carreteras; 59 millones y para las otras 68 que vienen en el Anexo de Inversiones quedan 24 millones; todo mentira. No se van a poder hacer, con este dinero, con este dinero no se va a poder hacer nada.

Por lo tanto, no se puede dar de baja de ningún, de ningún tema de, de ningún Servicio o Programa de la Consejería de Obras Públicas, por eso el acuerdo nuestro de presupuestos, porque habría que haberlo quitado de otras Consejerías sin duda alguna.

Claro, y por eso nosotros decíamos en infraestructura municipal, ¿como se tiene que hacer?. Decimos: respétese y por eso hacemos los dos temas; respétese obviamente porque te obliga así la Ley de Presupuestos también a financiar lo que son plurianuales del 2008 y por eso ponemos dos millones y el resto, pues el resto hagámoslo en el reparto como el Fondo Cooperación Local, que eso sí que es justo; porque no existe ningún Plan de inversiones en infraestructuras municipales por parte de la Consejería de Obras Públicas. Ninguno.

Se está invirtiendo única y exclusivamente por el color político. Y para mí es un escándalo, como creo que sería para cualquiera, que los plurianuales de este presupuesto, en infraestructura municipal, de los 12 millones que tiene de inversión, creo recordar, sí de los 12 millones que tiene inversión, 3.739.000 los quieren llevar a plurianuales del 2009 y 2010 y van dirigidos 3.739.000; tres millones a 12 ayuntamientos del PRC, 484.000 a dos ayuntamientos del PSOE y 232.000 a un ayuntamiento del PP. ¿Esto son inversiones, por necesidades de los ayuntamientos o son inversiones por el color político de cada uno?. Que alguien me lo explique y además vamos a analizar obra por obra y que alguien me lo explique, que me lo explique con criterios de cohesión. Que me lo expliquen.

Y además vamos a ver los pueblos y los caminos y las inversiones que son necesarias en los ayuntamientos.

Y por lo tanto, hágase un Plan de infraestructura municipales, estoy de acuerdo, pero

hágase un Plan de infraestructuras municipales con rigor, con responsabilidad y con los criterios de población, superficie y necesidades, para que haya una cohesión, eso es lo que hay que hacer, un Plan. Un plan, eso es lo que hay que hacer.

Por lo tanto, que no se asusten que no hayamos presentado muchas enmiendas porque entre otras cosas, a este presupuesto sí hemos presentado enmiendas, como es en el articulado, en el que dedicamos mucho más dinero, 70 millones más, para poder acabar el Plan de Carreteras, el Plan de Carreteras que viene recogido en el Anexo de Inversiones y tampoco se acaban con 70 millones más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Portavoz, los cuatro minutos se agotan en este momento. Hay cierta tolerancia para todo el mundo, no es obligatorio acabar bruscamente, pero quería recordarle el tiempo en aras del cumplimiento de mis obligaciones.

Pasamos al debate de las enmiendas, bueno hay una enmienda y un voto particular en el Servicio 5. La enmienda es la número 140 general, 108 del Partido Popular y el voto particular lo ha presentado el Partido Popular respecto de la enmienda 10, de las presentadas por los Grupos Regionalista y Socialista; siendo por lo tanto este el único objeto del tiempo se limita a un turno a favor de tres minutos y la fijación de posiciones también a tres minutos.

Tiene la palabra por tiempo de tres minutos D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, el voto particular está claro que lo vamos a mantener, porque se quita, aunque es muy poco dinero, pero se quita de las ayudas a las viviendas de protección oficial y se lleva a un Capítulo 4 y es para becas de formación y, por lo tanto, si lo quitan de otra baja del Capítulo 2 de Gastos Corrientes, que sobra dinero, como se puede demostrar con la ejecución presupuestaria del año 2007, nosotros no tenemos ningún inconveniente en aprobar esta partida, esta enmienda, pero, por supuesto, no quitándolo de ahí cuando digo que sobra dinero de Gastos Corrientes, como se puede demostrar por las transferencias que ha hecho el Gobierno y porque no lo ejecutan.

Y en cuanto a nuestra enmienda, es una partida nueva, que no viene recogida en el presupuesto y que a nosotros nos parece muy importante en momentos como éste, que es ayudas a la adquisición de la primera vivienda siempre que no sean de protección oficial, pero que los adquirentes que sí cumplan los requisitos de ingresos de protección oficial, porque lo que está demostrado es que en absoluto se están haciendo viviendas de protección oficial suficientes para las necesidades que existen y para las solicitudes que hay en el Registro de Viviendas de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra D.^a Ruth Carrasco, por un tiempo de tres minutos, para fijación de posiciones.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera comenzar diciendo algo que ya he dicho durante la mañana, que es que a todos nos gustaría tener un presupuesto infinito, el Sr. D. Carlos Albalá sabe de lo que hablo, porque ha estado y me ha oído ya decirlo, poder disponer a todos de más dinero, de invertir mucho más, sobre todo en una materia como es la vivienda y el Grupo Socialista cree que todavía hay bastante camino por recorrer, pero que se ha cogido el camino correcto, que vamos por buen camino, ¿no?.

El esfuerzo presupuestario en esta materia, se ha triplicado en los últimos años y a nosotros nos parece, además, muy importante incidir y decir que es importante complementar las políticas estatales e impulsar, por supuesto, las propias para generar mayores sinergias en esta materia.

Sobre la enmienda que presenta el Partido Popular, no la vamos a apoyar por dos motivos: el primero es porque en el concepto 781 de adquisición y rehabilitación de viviendas y edificios por un importe de 3.570.000 euros, incluye las ayudas de adquisición de vivienda, incluye esas ayudas de adquisición de vivienda, incluye la adquisición de primera vivienda. Y el segundo, porque no estamos de acuerdo con las partidas que se van a la baja, otra vez gastos de personal, aunque la más importante, los gastos de carácter inmaterial, que van vinculados a la financiación de gastos derivados para temas como la implantación de ventanilla única de vivienda de Santander, los programas de rehabilitación de viviendas y edificios y seguimientos e inspección de viviendas de protección oficial entre otras.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por tiempo también, de tres minutos, para fijación de posiciones.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ...porque yo tenía, porque dejé de tener. No se ha presentado nada, no hay alternativa, es decir, se viene a Obras Públicas y se dice: "que se gaste lo mismo que dice el Consejero, en lo mismo que dice el Consejero" exactamente igual, pero es que encima hay que aguantar que se diga que es que este concepto no figura en el presupuesto, es que hay que saber leer el presupuesto, los presupuestos hay que interpretarlos y hay que verlos y hay que analizarlos.

Yo me imagino que hay un componente demagógico en este tema, es decir, nosotros nos preocupamos por las viviendas sociales, ¡fíjese ustedes!. Por la viviendas sociales, hay que tener... y nos viene diciendo que 2.863.000 euros para viviendas, para adquisición de vivienda. Pues ahí

tiene usted el Concepto 781 del Programa 261: 3.570.000 euros para este tipo de actuaciones en materia de vivienda, y para adquirir este tipo de vivienda sí se considera necesario, porque además son, como siempre, enmiendas total y absolutamente injustificadas. ¿Por qué 2.863.000?, ¿qué demanda hay?, ¿hay demanda, no hay demanda?, ¿se sabe?, ¿hay algún indicio?, porque claro, cuando el Gobierno plantea una partida genérica para desarrollar una serie de políticas de acuerdo con las solicitudes, con los criterios, para ver, en todo caso, cómo evoluciona la demanda, -mucho más en este momento en el cual es total y absolutamente imprevisible en algunos casos-, viene usted con esta cantidad para constreñir al Gobierno un tema concreto.

¿Por qué?. ¿En qué datos, qué estadística, qué idea?. "No, que se necesita", ¿pero cómo que se necesita?, ¿hay en este momento personas dispuestas a iniciarse en esta compra de primera vivienda, teniendo las características de protección oficial pero que sin embargo no han podido acceder a ella?, ¿se sabe, no se sabe?, ¿hasta que punto?, ¿qué tipo de viviendas?, ¿de qué precios?.

No se sabe nada, se hace nada más que albur al decir: "bueno, yo es que defiende las viviendas sociales", pues no, no defiende las viviendas sociales. Las viviendas sociales las defiende el Gobierno, y por eso tiene el Gobierno una serie de euros metidos en la partida correspondiente en donde están todas estas políticas que a ustedes les parecen total y absolutamente novedosas, pues no lo son, están previstas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Para fijación de posiciones, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo no sé si han leído bien la enmienda, es que no son viviendas sociales. Pone aquí textualmente que son viviendas sin protección oficial.

Ya, ya... ¿y por qué...2.863.000?. Pues mire, yo creo que es bastante con más criterio pero sobre todo porque es el dinero que resulta de sacar de las partidas y que se puede sacar de las partidas 1, 2 y 6 del presupuesto que se ha presentado.

Pero digo es totalmente insuficiente. Claro, lo que no voy a sacar es de la Consejería 6 que no se puede sacar, para presentar enmiendas. Claro, si lo quiero dedicar a un tema no lo puedo sacar de otra Consejería, porque no se pueden presentar enmiendas y creo que no se puede sacar de carreteras porque es insuficiente lo que hay.

Y no se puede sacar de infraestructuras municipales, porque es insuficiente lo que hay. Ya hemos presentado una enmienda ¿por qué no lo aprueban?. Ya hemos presentado 60 millones más de 300 millones que usted se quiere endeudar y no quiere decir en qué en el articulado.

¿70 millones para el Plan de Vivienda?. Sí, sí, pero ¿70 millones para el Plan de Vivienda?. Claro,

entonces nosotros (...); mire le digo que es totalmente insuficiente y además con bastante más criterio que lo que ustedes salen aquí.

¿Saben por qué?. Porque en el año 2007, por ponerle un ejemplo -y si quieren vamos al 2006, al 2005 o al 2004- ustedes en el 2007 en vivienda dejaron de gastar el 25 por ciento de lo que trajeron al presupuesto. ¿Con qué criterios se habían hecho?. 7 millones de euros dejaron de gastar.

¿Con qué criterio lo habían hecho, en función de la necesidad, en función de las viviendas?. Pues si esos son criterios... Le garantizo yo que si aprueban esta enmienda y se gestiona adecuadamente, se gastan bastante más y están mejor criterios. Porque lo que no tiene criterio es esta Consejería, lo que no tiene criterio es esta Consejería.

Y es incierto que viene en el Capítulo 781. ¿Cómo puede venir en el Capítulo 781?. Si en la explicación del anexo de inversiones dice que es para viviendas de protección oficial.

¿O es que no sirve para nada el anexo de inversiones?. Pues bueno, es verdad que no sirve para nada porque si analizamos lo de obras públicas del año pasado, más de 70 carreteras que venían en el anexo de inversiones ni se tocó un papel para que se hiciese nada. Pues claro, que es verdad que no viene, pero ahí viene que son para viviendas de protección oficial, por lo tanto no viene.

Y éstas no son viviendas de protección oficial, el problema es que este Gobierno no hace viviendas de protección oficial y al no hacer viviendas de protección oficial, nosotros decimos que para gente que tiene necesidad se les puede dar las ayudas para comprar vivienda libre.

Y además creo que en este momento es muy interesante esa propuesta, más interesante que nunca. Ya lo presentamos el año pasado y el año pasado casualmente en el Diario de Sesiones, algún portavoz dijo que era interesante la propuesta, pero creía que no era necesaria.

Este año, se desacredita porque sí. Pues ¡hombre!, yo pienso que si sobra dinero de la ejecución del Capítulo 2, del Capítulo 1 como se ha demostrado en la ejecución y en función del anexo de personal que traen ustedes a este Parlamento; si sobra dinero yo creo que no es hacer demagogia, es cambiarlo a un concepto que yo creo que es necesario y sería interesante.

Pero bueno, yo admito que no se vote y además que se critique, o sea que eso es ya cuestión de cada uno.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sr. Presidente...

Como es una auténtica falsedad pido que se lea el artículo 781 del anexo de inversiones...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): ¿Pero qué relación tiene?. Si me explica un poco el tema...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Acaba de decir que es para viviendas de protección oficial y es mentira, es falso. Y entonces que sea lea para que se vea que es falso lo que acaba de decir el Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Opinión del Sr. Portavoz sobre el tema..., que se lea.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Pues 781, destinado a la financiación de las subvenciones para adquisición de viviendas sujetas a cualquier tipo de régimen de protección pública y/o de otras viviendas existentes libres con las condiciones establecidas en los Reales Decretos que regulan distintos planes de vivienda.

Libres....

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Yo creo que el debate, cada cual ha expuesto sus posiciones...

Ruego no insistan en el tema....

(Murmullos)

Por favor, señores Portavoces, el tema está ya suficientemente debatido e incluso habrá ocasión más adelante en el Pleno.

Bien. Pasamos al Servicio 6 en el cual hay una única enmienda, que es la 141 general, la 106 del Grupo Popular.

Por lo tanto, el tiempo del turno a favor es de tres minutos e igual tiempo el de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso para el turno a favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Hasta el momento Ordenación del Territorio no había llevado a cabo ayudas a las agencias de desarrollo comarcal para la ordenación del territorio, y este año nos sorprende que solo lo lleve para una agencia.

Si realmente considera que las Agencias de Desarrollo Comarcal pueden hacer, pueden trabajar en la ordenación del territorio, yo creo que tan importante es la ordenación del territorio en Campóo como en Pas, y como en el Pisueña y el Miera.

Por lo tanto, nosotros lo que hacemos es incrementar la partida de 30.000 a 100.000 euros, y lo que hacemos es que no vaya nominativa obviamente, porque todas las agencias de desarrollo comarcal tienen el mismo derecho a llevar a cabo actuaciones en plan de ordenación del territorio.

Porque nos sorprende muchísimo que por primera vez venga para una agencia en concreto, cuando todas las Consejerías las ayudas que dan, da igual que vayas, fundamentalmente la que conozco yo, que es la de ganadería, pues da el mismo dinero a todas las agencias o a todas las agencias de desarrollo rural que existen, les da el mismo dinero para su trabajo en las comarcas. Por lo tanto, no podemos entender cómo desde obras públicas se dé sólo para una agencia de desarrollo comarcal y no para las demás.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pasamos al turno de fijación de posiciones Doña Ruth Carrasco por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene el tiempo de tres minutos de exposición.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Si, nada brevemente, bueno primero que creo que hay una errata porque es el programa 261M, pero bueno, que no tenía importancia tampoco, y, bueno, no vamos a aceptar, entendiendo que el concepto es el que es y para la Agencia de Desarrollo Comarcal Pas-Pisueña-Miera, para la dinamización económica del territorio y que la dotación prevista es suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues para fijación de posiciones, señor de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Si, efectivamente, es un plan especial que se ha hecho referencia reiteradamente, y en ese sentido ésa es la justificación de que en este caso se da a una agencia de desarrollo comarcal concreta, por lo que supone el plan de dinamización del territorio pasiego.

Ésa es la razón, y nos parece

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Rodríguez Argüeso para la fijación de posiciones.

Pasamos entonces al debate sobre la única enmienda presentada del servicio siete, es la enmienda 142 de la Dirección General y 107 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Al ser única enmienda vuelve a ser tres minutos el tiempo de que disponen, tanto para el turno a favor como para el de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Argüeso

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, señor Presidente.

Pues únicamente incrementar considerablemente esta partida que viene recogida en el presupuesto en 300.000 euros, y la incrementamos en 574.500, máximo cuando el año pasado había 500.000 euros, siguen sin aprobar 97 ó 98 planes de Cantabria para adaptarles a Ley del Suelo y al (...) y a otros fundamentalmente, y consideramos que es ridículo 300.000 euros para todos los ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):

Bien, pues tiene la palabra Doña Ruth Carrasco, para fijación de posiciones.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Nosotros desde el Grupo Socialista, queremos destacar que este concepto es importante, pero sobre todo, bueno, que es vital para el futuro de esta región para la vivienda, la calidad de vida de Cantabria, que los ayuntamientos adapten su planeamiento municipal. No, debe haber un compromiso, un impulso político desde los ayuntamientos desde el Gobierno Regional, me atrevería a decir, que un acuerdo para impulsar mayormente desde nosotros mismos desde los partidos políticos, pues eso, para modernizar los planes urbanísticos.

En cuanto a esta modificación, no la vamos a aceptar, porque básicamente la cuantía propuesta para los ayuntamientos de Cantabria para su planeamiento urbanístico parece suficiente tomando como referencia el ejercicio del año anterior, el 2008, e incluso me atrevería a decir el de 2007, y porque además, también la enmienda pretende dar bajas partidas que son necesarias para el servicio 04, la Dirección General de Puertos y Costas, mermando conceptos como gastos de personal de funcionarios estatutarios laborales o de reparaciones y mantenimiento de suministros pues por ejemplo, en (...)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien, señora Portavoz, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, es curioso como se utilizan a veces argumentos en un sentido y en otro.

Aquí la experiencia nos dice que la cantidad que figura en el presupuesto es totalmente suficiente, es cierto que hay una serie de planes que hay que adecuarlos, pero también es cierto que muchísimas dificultades o circunstancias, vamos a decirlo así; pues hacen que los ayuntamientos no den el paso o no lo den en el tiempo adecuado o tengan dificultades de otro tipo, condicionadas por ordenaciones digamos colaterales o relacionadas y en ese sentido pues la partida es suficiente y no nos parece que en este momento sea necesaria comentarla, se puede comentar durante el ejercicio si por casualidad la tendencia cambia y no quitarlo además de partidas necesarias también de transferencias a puerto donde lógicamente el presupuesto de puertos está establecido de acuerdo con los presupuestos que en estos momentos tiene la Dirección General de Puertos.

En ese sentido pues nos parece una enmienda que no es necesaria sino que sería perjudicial.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): El Sr. Rodríguez Argüeso para fijación de posiciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por nuestra parte es cierto que no se ha consumido todo el dinero en algunos años anteriores de lo que había

presupuestado y, en la misma manera que es cierto que es muy necesario hacer los planes generales y de la misma manera que es cierto que hay muchos ayuntamientos que no tienen recursos suficientes para hacer un buen plan general y por eso también muchas veces los tiene paralizados, sobre todo los más pequeños, eso no se nos puede olvidar y hablar de 574.000 euros, es decir, de 800.000 euros que quedarían en la partida para 94 ayuntamientos, a mí me parece todavía que si realmente hubiese voluntad política por parte de todos porque esto se llevase adelante, me parece muy poco dinero.

Incluso todavía, por lo tanto estoy convencido que se necesitaría más y yo creo que todavía no hay voluntad política de mover desde el Gobierno y desde muchos ayuntamientos los planes generales y esa es la situación en la que nos encontramos hoy, que hay cuatro planes aprobados de 102 y eso pues yo creo que es muy malo para esta Comunidad Autónoma, por lo tanto nosotros creemos que es mucho más importante y además las bajas que hemos dado las hemos dado como he dicho con un incremento en el Capítulo 1 y 2 del 6 por ciento respecto a lo que se ha ejecutado en el año 2007 y en el Capítulo 44 nosotros no tocamos la transferencia de inversiones en puertos, en absoluto porque además es insuficiente.

De hecho en el articulado, viene un artículo en el que se le permite, se le va a permitir un

endeudamiento a la Sociedad de Puertos, porque con la inversión que viene en esta Consejería no se puede hacer el Plan de Puertos que se acaba de aprobar en este Parlamento.

Nosotros lo que quitamos es de transferencias corrientes a la entidad financiera, de transferencias corrientes, claro, si es una entidad de puertos que se financie también para gastos corrientes y para los trabajos, si no es para inversiones...claro yo no sé para qué creamos agencias, y entidades si transferimos los gastos corrientes, si transferimos las inversiones y transferimos el personal, si transferimos todo pues entonces al final que siga en presupuestos, claro, por eso lo quitamos entera.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Pues finalizado el debate de la Sección 4...

Vamos a proceder a la votación conjunta, son seis enmiendas y tres votos particulares. Son enmiendas de la 133 a la 142 y votos particulares a las enmiendas del Partido Socialista y regionalista 10, 11 y 12.

¿Votos a favor de las enmiendas y votos particulares?, ¿votos en contra?.

Bueno, pues quedan rechazados por cuatro votos a favor y cinco en contra.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)